



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 2020

NÚM. 47

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª INMACULADA JURÍO MACAYA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 46 CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.
- b) Debate y votación de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta a las instituciones públicas a centrar los recursos destinados a las inversiones ferroviarias en el ámbito de la priorización social y de cohesión territorial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Isabel Aranburu Bergua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Medalla de Oro de Navarra a Juan Carlos de Borbón, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implantar un servicio modernizado de teleasistencia avanzada, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, los grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del Decreto de Habitabilidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.
- Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 25 minutos.

La Vicepresidenta Primera informa de que por acuerdo de la Mesa de 13 de octubre de 2020 se ha autorizado la delegación de voto de los Parlamentarios y Parlamentarias Forales en los portavoces de los grupos y agrupación parlamentaria. Asimismo, comunica que a las doce se suspenderá la sesión para proceder a la lectura de la Declaración Institucional de adhesión a la celebración del Día Mundial a favor de la Erradicación de la Pobreza. (Pág. 4).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezker. (Pág. 4).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 50 votos a favor. (Pág. 5).

b) Debate y votación de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra. (Pág. 5).

Para la defensa de la proposición de ley foral interviene la señora Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai). (Pág. 5).

La Vicepresidenta Segunda advierte a la Cámara que la proposición de ley foral de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra requiere para su aprobación mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto del texto y que dicha votación se realizará a las diez horas y diez minutos aproximadamente. (Pág. 6).

En el turno a favor toman la palabra la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y las señoras Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero (Grupo Mixto-Izquierda-Ezker). En el turno en contra interviene el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Regúlez Álvarez. (Pág. 6).

Se aprueba la modificación del Reglamento de la Cámara por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 15).

Debate y votación de la moción por la que se insta a las instituciones públicas a centrar los recursos destinados a las inversiones ferroviarias en el ámbito de la priorización social y de cohesión territorial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro. (Pág. 15).

Para defender la moción interviene el señor Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 15).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen la señora Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma) y los señores Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai). Réplica del señor Ramírez Erro. (Pág. 17).

Se rechaza la moción por 10 votos a favor, 31 en contra y 9 abstenciones. (Pág. 23).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Aranburu Bergua. (Pág. 24).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Aranburu Bergua (GP Geroa Bai). (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen el señor Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y la señora Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 26).

La Vicepresidenta Segunda suspende la sesión para asistir a la lectura de la declaración institucional. (Pág. 28).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 58 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 32 minutos.

Continuando con el turno a favor intervienen el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Suárez Benito (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Aranburu Bergua. (Pág. 28).

Se aprueba la moción por 19 votos a favor y 31 abstenciones. (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Medalla de Oro de Navarra a Juan Carlos de Borbón, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerria. (Pág. 33).

La Vicepresidenta Primera comunica que la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra ha presentado una enmienda a la moción. (Pág. 33).

Para la defensa de la moción interviene la señora De Simón Caballero. (Pág. 33).

Para la defensa de la enmienda toma la palabra la señora Aznárez Igarza. (Pág. 34).

En el turno a favor intervienen el señor Arakama Urtiaga (GP Geroa Bai) y la señora Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa). En el turno en contra toman la palabra los señores Iriarte López (GP Navarra Suma) y Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra). Réplica de la señora De Simón Caballero. (Pág. 34).

Se rechaza la moción por 19 votos a favor y 31 votos en contra. (Pág. 42).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implantar un servicio modernizado de teleasistencia avanzada, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra. (Pág. 42).

Para defender la moción interviene la señora Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 42).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Álvarez Alonso (GP Navarra Suma), Aranburu Bergua y Perales Hurtado (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Medina Santos. (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 50 votos a favor. (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, los grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del Decreto de Habitabilidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia. (Pág. 50).

Para defender la moción interviene el señor Sánchez de Muniáin Lacasia. (Pág. 50).

En el turno a favor toman la palabra el señor Ramírez Erro y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen las señoras Biurrun Urpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y Ansa Ascunce (GP Geroa Bai) y el señor Buil García. Réplica del señor Sánchez de Muniáin Lacasia. (Pág. 52).

Se rechaza la moción por 21 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 56).

Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. (Pág. 56).

La Vicepresidenta Primera da lectura a las normas relativas a la elección aprobadas por la Mesa y comunica que han sido proclamados candidatos don Juan Ramón Corpas Mauleón, don Ubaldo González Delgado, don Miguel Arrarás Paños, doña Idoia Sara Pérez y don Esteban Morrás Andrés. (Pág. 56).

La Vicepresidenta Primera llama nominalmente a los Parlamentarios presentes en el Salón de Plenos para la votación secreta por papeletas y posteriormente se realiza el voto delegado. (Pág. 57).

Realizado el escrutinio, quedan elegidos miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra don Miguel Arrarás Paños, con 49 votos; don Esteban Morrás Andrés, con 49 votos; don Juan Ramón Corpas Mauleón, con 42 votos; doña Idoia Sara Pérez, con 29 votos, y don Ubaldo González Delgado, con 29 votos. (Pág. xx).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 25 MINUTOS).

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya) (1): Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de empezar con el primer punto del orden del día, comunico a las señoras y señores Parlamentarios que en sesión celebrada el 13 de octubre la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó el orden del día del Pleno en los términos que ya les han sido comunicados. De igual manera les comunico que por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 13 de octubre se ha autorizado la delegación del voto de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en los portavoces de los grupos y de la agrupación parlamentaria, votación que se va a proceder a ejercer de viva voz a instancia de la Presidenta después de la votación electrónica, salvo en el punto séptimo del orden del día, que será secreta, en urna y por llamamiento.

Asimismo, debo comunicarles también que alrededor de las doce se va a suspender la sesión para proceder a la celebración del acto institucional que fue acordado por la Mesa del Parlamento con la lectura de la declaración política por la erradicación de la pobreza, que se aprobó además ayer por la Junta de Portavoces y a la que está previsto que vaya a participar la Plataforma de las entidades sociales. Asimismo, les hago saber que como séptimo y último punto del orden del día está prevista la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra conforme a las normas que ya fueron aprobadas por la Mesa y Junta de portavoces y que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 111, de 25 de septiembre de este año. La lista de las candidatas y candidatos proclamados ha sido enviada como anexo a la presente convocatoria del Pleno.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Entramos en el punto primero del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y lectura única de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el Parti-

do Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Empezamos con el apartado a), indicando al respecto a los señores y señoras Parlamentarias que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de portavoces y de conformidad con el artículo 158.1 del Reglamento, acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de la mencionada proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento. En consecuencia, es necesario que las señoras y señores Parlamentarios adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme establece el artículo 158 del Reglamento, y el voto negativo supondrá el rechazo de la proposición de ley que hoy se presenta. Procedemos, por lo tanto, en primer lugar a la votación electrónica, y con paciencia, señores y señoras Parlamentarias, porque es la primera vez que lo realizo en pantalla. Espero que salga todo bien. Damos inicio a la votación. (PAUSA).

Ya hemos procedido a votar por el sistema electrónico los aquí presentes y a continuación proceden a votar las Parlamentarias y Parlamentarios del Grupo Parlamentario Navarra Suma, los señores Ansa Echegaray, Bonilla Zafra, Bujanda Cirauqui, Esparza Abaurrea y Esparza Garrido, la señora Garbayo Berdonces, el señor García Jiménez, la señora García Malo, el señor González Felipe, la señora Ibarrola Guillén, el señor Iriarte López, la señora Llorente Trujillo, la señora Olave Ballarena, los señores Pérez Arregui, Pérez-Nievas López de Goicoechea y Suárez Benito y la señora Valdemoros Erro, quienes han delegado su voto en la Parlamentaria de su grupo doña Yolanda Ibáñez, por lo tanto, ¿sentido de la votación?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Sí

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, procederán a votar el señor Aguirre Oviedo, la señora Biurrun Urpegui, la señora Fanlo Mateo, el señor Lecumberri Urabayen, la señora Magdaleno Alegría, la señora Medina Santos, el señor Mena Blasco y la señora Unzu Garate, quienes han delegado su voto en el portavoz, señor Alzórriz Goñi. ¿Sentido del voto?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: A favor.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai procederán a la votación la señora Ansa Ascunce, el señor Arakama Urtiaga, la señora Aranburu Bergua, el señor Asiáin Torres, el señor Azcona Molinet, la señora Barkos Berruezo, el

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

señor Hualde Iglesias y la señora Solana Arana, quienes han delegado su voto en la Parlamentaria señora Regúlez Álvarez. ¿Sentido del voto?

SRA. REGÚLEZ ALVÁREZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, la señora Aznal Sagasti, el señor González Martínez, la señora Izurdiaga Osinaga, la señora Perales Hurtado y la señora Ruiz Jaso han delegado el voto en el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Ainhoa Aznárez Igarza, de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra, ha delegado su voto en el portavoz señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: A favor.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por lo tanto, habiendo votado todos, ¿resultado de la votación, señor Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Unanimidad. 50 Parlamentarios.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Queda aprobada la tramitación en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda y para la defensa de la proposición tiene la palabra, por un tiempo de quince minutos, la señora Regúlez. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ALVÁREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on, buenos días, señora Presidenta, señores y señoras Consejeros y Consejeras, señores y señoras Parlamentarias que están en estos momentos en el hemiciclo y buenos días a todos los que están presentes vía telemática por el protocolo covid de este Parlamento. Traemos hoy aquí los grupos firmantes de esta proposición de ley la modificación del texto refundido del Reglamento de este Parlamento. La modificación de cualquier norma legal se debe hacer y se hace con el propósito de mejorar y actualizar el marco normativo, adaptándolo a las nuevas realidades bien porque distan de las circunstancias y realidades en las que se dictaron o bien porque cuando se dictaron no se realizaron de la forma adecuada para las funciones que se pretendían. En este propósito de

mejorar las normas es necesario, en primer lugar, detectar las disfunciones que la norma a reformar en su aplicación o en su ejecución está dando y, en segundo lugar, analizar cuáles pueden ser las soluciones legales que se pueden dar para corregir esas disfunciones.

En la aplicación del Reglamento del Parlamento nos hemos encontrado con dos instrumentos de la vida y actividad parlamentaria que a día de hoy no funcionan de forma adecuada y requerida con base en tres principios, los principios de igualdad, de equidad y de pluralismo político, que deben regir esta institución. Estos dos instrumentos son las declaraciones políticas y las interpelaciones. En estos momentos el Reglamento de este Parlamento recoge en su artículo 44 cuáles son las funciones de la Junta de Portavoces y en su punto sexto señala que una de sus funciones es la de acordar declaraciones políticas. Las decisiones de los Parlamentos democráticos, tal y como reza la exposición de motivos de esta proposición de ley, son la expresión de la voluntad del pueblo al que representan a través de los representantes democráticamente elegidos. Quiero hacer un inciso aquí, estas declaraciones políticas que recoge el Reglamento han sido renombradas *de facto* por el uso o influencia de la denominación que se les da en otros Parlamentos sin ninguna modificación legal del Reglamento, pasándose a llamar declaraciones institucionales en cuanto quien las realiza es una institución que no es otra que este Parlamento que, según la Lorafna, en su artículo 11, representa al pueblo navarro.

Estas declaraciones son uno de los instrumentos de los que se dota el Parlamento de Navarra, más allá de las iniciativas legislativas y debates políticos, que ocupan la mayor parte de la actividad parlamentaria, para transmitir cuál es el sentir de su arco parlamentario sobre hechos o situaciones que son de relevancia y/o preocupan a la ciudadanía navarra. Permítanme recordarles que estas declaraciones no tienen efectos jurídicos, son meramente declaraciones de intenciones o de sentires. Estas declaraciones, su forma de presentación, los requisitos que debe tener su contenido, el apoyo que deben tener para ser aprobadas, no se encuentran reguladas ni en el Reglamento ni en ningún acuerdo de Presidencia del Parlamento. Los Parlamentos democráticos, como es el nuestro, acogen, como todos sabemos, en sus bancadas a los representantes del pueblo con toda su diversidad e ideología, por lo tanto, las decisiones que se tomen en nombre de la institución deben realizarse acogiendo sin fisuras a todas las sensibilidades representadas en el mismo. Por ello es necesario que estas declaraciones trasladen a la sociedad un posicionamiento de todo el arco parlamentario, para lo cual es requisito que dichas declaraciones sean aprobadas por todos los grupos parlamentarios que lo conforman, sin dejar fuera de estas

declaraciones a ningún grupo, ya que lo que se pretende es que la sociedad conozca qué pronunciamiento tiene su Parlamento en torno a situaciones, sucesos o eventos que ocurran en Navarra o fuera de ella.

Para que esto sea así es necesario regular un requisito que, a nuestro entender, es clave para que el objetivo de la definición de las declaraciones institucionales sea cumplido, y es el de regular cuál es la mayoría necesaria para aprobarlas. Partiendo de que es y debe ser, como ya he señalado, un pronunciamiento del Parlamento como institución, no cabe otra que que sean aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios que lo conforman. En la actualidad estamos asistiendo un día sí y otro también a declaraciones de este Parlamento que no reflejan el sentir de todos los grupos sino de la mayoría de los grupos que las apoyan y votan, por lo tanto, reflejan sus posicionamientos o propósitos políticos, totalmente legítimos, pero para existen otros instrumentos parlamentarios más adecuados para ejercitarlos y que hacen que no se excluyan estos temas de interés para la ciudadanía navarra del debate público, en Pleno o en Comisión, y añadiría más, como todos y todas saben y son conocedores, estas declaraciones son incluso votadas y aprobadas por puntos dentro del texto presentado, devaluando el valor de las propias declaraciones institucionales presentadas y aprobadas.

En esta tesitura han estado y están algunos de los Parlamentos de las diferentes comunidades autónomas asumiendo bien por vía reglamento o por vía de acuerdo de Mesa la necesidad de la unanimidad de las declaraciones institucionales, como, por ejemplo, el Parlamento Vasco, el de Aragón o el de Cataluña, que lo hacen por vía reglamentaria, o el de Andalucía y el de Castilla y León, por vía de acuerdo. Entendemos los grupos que firmamos esta proposición de ley que introducir en el Reglamento este requisito de unanimidad es la forma correcta de dar el rigor y el valor que tienen que tener estas declaraciones institucionales en este Parlamento. Asimismo, queremos recoger también en esta modificación el hecho de que ya se ha realizado y asumido por todos los grupos que pasarían a llamarse no declaraciones políticas sino declaraciones institucionales.

Por otra parte, la modificación del texto refundido del Reglamento que se plantea en esta proposición de ley respecto a las interpelaciones hace referencia al orden que deben seguir las mismas una vez registradas y calificadas por la Mesa del Parlamento en cuanto a su inclusión en el orden del día del Pleno correspondiente. El artículo 185 del Reglamento, en el que se regula la inclusión de las interpelaciones en el orden del día de un Pleno, en su apartado segundo señala que las interpelacio-

nes se incluirán en el orden del día dando prioridad a las mismas según su orden de presentación. La pretensión de esta modificación es la supresión de dicho apartado. Esta supresión viene precedida, justificada y basada en los principios de equidad y pluralismo político de todos los grupos y agrupaciones parlamentarias forales en su actividad parlamentaria. Este apartado segundo de inclusión de las interpelaciones en el Pleno ordinario correspondiente por orden de presentación hace que pueda haber y haya situaciones en las que un solo grupo parlamentario, independientemente del peso del número de Parlamentarios que tenga, presente simultáneamente varias interpelaciones copando los siguientes Plenos ordinarios e imposibilitando la actividad parlamentaria al resto de grupos parlamentarios como modo de mostrar, mediante el instrumento de la interpelación, que versará, tal y como recoge el Reglamento, sobre la posición, actuaciones o proyectos del Gobierno o de algunos de sus departamentos en cuestiones de política general. Para evitar que puedan darse estas situaciones y en aras de la igualdad de oportunidades de todos los grupos parlamentarios, la supresión de este apartado va a hacer que entre todos los grupos parlamentarios se adopte y acuerde cómo se va a realizar la inclusión de las interpelaciones registradas en el orden del día, debiéndose hacer con signos evidentes de equidad y pluralismo político.

Esperamos la posición favorable de todo el arco parlamentario, por lo que apelo a Navarra Suma a que se una con su voto favorable a esta proposición de ley de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra para mejorar el instrumento o instrumentos con los que realizamos en este Parlamento nuestra labor de representación de la ciudadanía navarra. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Regulez. Antes de comenzar con los turnos a favor y en contra, señorías, debo advertirles que la presente proposición de modificación del texto refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra requiere para su aprobación mayoría absoluta en la votación final sobre el conjunto del texto, que se realizará aproximadamente sobre las diez y diez.

Pasamos pues, ahora sí, a los turnos a favor y en contra. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Por el Partido Socialista, señora Jurío, tiene usted un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Es un poco raro, ya les he dado los buenos días por estas cosas que estamos haciendo por el covid, que tan pronto estás arriba como abajo. Bueno, vamos a lo que vamos. Nosotros —no creo

que consuma el tiempo en su totalidad pero por tener una referencia—, en unión con el resto de los grupos parlamentarios, excepto el Grupo Parlamentario Navarra Suma, hemos firmado esta proposición de ley para promover una modificación puntual del Reglamento del Parlamento en dos puntos concretos de forma mucho más ágil que lo que supondrían los trabajos dentro de una ponencia de modificación del Reglamento, que también debe hacerse y que se iniciaron durante la legislatura pasada pero que por diversos motivos no se culminaron y que nuevamente tendremos que abordar en esta nueva legislatura, y entonces, antes de llevar a cabo todo ese arduo trabajo, creemos que es igual de válido ir haciendo modificaciones puntuales que establezcan un cierto orden en cuestiones que ya durante la pasada legislatura los miembros de la Ponencia del Reglamento, incluso en esta legislatura por medio de conversaciones de una manera o de otra por parte de todos los grupos parlamentarios manifestamos que existía un acuerdo en torno a estas dos cuestiones que hoy se modifican, la necesidad de regular las declaraciones institucionales en el sentido de que hay que prever un orden en cómo se presentan y qué sentido tienen las mismas, y todos sin excepción coincidíamos en que las declaraciones institucionales son declaraciones del Parlamento en su conjunto como institución en la que están representadas las sensibilidades políticas de toda la ciudadanía navarra y que por ello lo deseable era que salieran por unanimidad, y al mismo tiempo también consideramos que era necesario establecer una regulación en la representación que todos los grupos políticos tuviéramos en la presentación de las interpelaciones que se presentan y que ya ha venido a explicar correctamente y de forma mucho más extensa la señora Regúlez, que me ha precedido en la palabra.

Esta ley surgió por la necesidad de modificación, surgió a instancia de la Presidencia del Parlamento, se propuso a todos los grupos parlamentarios y, bueno, Navarra Suma en esos momentos decidió no firmar. Cuando estábamos preparando esta proposición de ley, pensamos cuál sería la posición que podría llegar a adoptar en la votación final de esta proposición de ley y pensamos que podría abstenerse o podría votar en contra, cosa que todavía no sabemos porque solamente han manifestado su posición en contra, sin saber cuál va a ser la posición final. Bueno, al preparar esto dices: ¿por qué?, ¿por qué puede ser que no la firmen o a dónde vamos o qué razones van a esgrimir?, porque, claro, hay que justificarlo cuando ha habido por lo menos un consenso en la necesidad de esta modificación. Entonces, lo que no sabemos es si no quisieron firmar la proposición que presentamos porque también está firmada por el Grupo Parlamentario EH Bildu y hoy viene aquí Navarra Suma y tiene que escenificar ese cheque en blan-

co que anunció el otro día a una política presupuestaria que viene a ser de socialistas, de nacionalistas y de populistas, porque, recordemos, es un cheque en blanco a la política del Gobierno formado por nacionalistas, populistas y socialistas, y así se levantan en torno a esa posición que hacen como una cruzada con esos tintes de Inquisición de Torquemada frente a un grupo parlamentario legítimo que representa a una parte de la ciudadanía navarra y que es EH Bildu, y, desde luego, tengamos en cuenta que solo utilizan esa cruzada cuando quieren, porque en este Parlamento, en este atril y en esta legislatura el Grupo Parlamentario Navarra Suma ha llegado a acuerdos en exclusiva con EH Bildu frente al Gobierno, con lo que ahora, bueno, pues dijimos, pues no, porque consideramos que el principal grupo de la oposición es serio y no es esa la postura que va a mantener, porque, claro, aquí creemos que consideran que lo importante es el contenido de lo que se debate, no quién lo presenta. Me pueden llegar a decir: bueno, tan importante es el qué como con quién. Pero siempre, porque, si no, pierden la credibilidad. Y yo creo que ustedes, siendo un grupo serio y mayoritario, no quieren perder la credibilidad con los ciudadanos y decir: aquí me interesa y aquí no, aquí pacto con Bildu y aquí son unos indeseables. Pues no, además de ser un grupo que tiene legitimidad. Bueno, pues pensé que ustedes no se iban a basar en eso y entonces me dio por pensar también que igual lo que nos dicen es que, como tenemos una mayoría de votos, la mayoría absoluta que aquí se requiere para que salga adelante esa votación, y formamos esa utopía pentapartita que ustedes se montan en su cabeza, lo que pretendemos con esta ley es impedir que un grupo político presente posicionamientos políticos y que estamos mermando, en esa posición que ustedes hacen de tanto seguidismo del PP contra el Partido Socialista, el Estado de derecho, que mezclamos la democracia, que acallamos a los grupos de la oposición impidiéndoles presentar. Tampoco creo que es esa la posición que ustedes van a presentar porque estaríamos engañando, porque con esta proposición de ley no se impide de ninguna manera que se presenten declaraciones institucionales, otra cosa es que no salgan si no hay unanimidad o no hacemos el trabajo previo de intentar ponernos de acuerdo entre todos, que también buena falta nos hace en determinadas circunstancias.

Y con esta ley tampoco se impide que esas mismas iniciativas políticas se vayan debatiendo a través de instrumentos que sí están regulados en el Reglamento del Parlamento y que son mucho más serios, que permiten el debate, que permiten mantener posicionamientos políticos, como pueden ser las mociones, que se presentan en Comisiones, que

se presentan en Pleno, porque, fíjense, todo esto que yo he dicho son elucubraciones que yo me hacía, producto seguramente de una imaginación desbordante mía, pero se me ha permitido debatirlas y ponerlas de manifiesto hoy en un Pleno, o en una Comisión, que es el lugar adecuado para que cada grupo presente sus posicionamientos políticos y sean debatidos, más allá de declaraciones institucionales que presente el Parlamento como institución. Pues, bueno, ya les digo que más allá de mi imaginación, que no creo que sea lo que defienda un grupo serio como es Navarra Suma, además de grupo mayoritario, pese a posiciones que muchas veces tiene, vamos a ponernos ya serios porque lo que realmente creemos que se está haciendo con esta proposición de ley es intentar poner un poco de orden tanto en lo que son las declaraciones y lo que significan las declaraciones institucionales como en quién tiene que presentar o cómo tiene que presentar o en qué orden se tienen que presentar las interpelaciones.

Entonces, en cuanto a las declaraciones institucionales, entendemos que deben obedecer a posicionamientos del conjunto del Parlamento en su totalidad, porque lo que no puede ser es que aquí aparezcan los grupos parlamentarios los lunes y presentemos al punto de la mañana, registremos a las nueve y media de la mañana un montón de declaraciones institucionales, que lo justo nos da tiempo a verlas para la Mesa y Junta de las diez, y que empezamos a votar que sí por puntos, que si este sí, que si este abstención, que quién ha votado, que quién no ha dejado de votar, y, al final, ni nosotros nos enteramos muchas veces de lo que ha salido, pero lo principal es que esto hace que la ciudadanía no se entere tampoco de lo que estamos votando. Y para lo único que sirve es para que los diferentes portavoces después vayan a dar una rueda de prensa y digan: aquí hemos reñido todos, porque fíjense qué postura hemos adoptado el Partido Socialista con Navarra Suma o el Partido Socialista con Geroa, y fíjense lo que han apoyado. Y creemos que esa no es la finalidad de las declaraciones institucionales. Y los posicionamientos y los debates políticos tienen que ser explicados a través de los mecanismos que nos ofrece el Reglamento y que nos permiten posicionarnos, que puede ser a través de mociones en Comisión, a través de leyes o a través de los debates que podamos realizar en el Pleno y que requieren un trabajo mucho más profundo y de debate que una declaración institucional, que se refiere a pronunciamientos de carácter general que interesen a toda la ciudadanía y respecto de los cuales el Parlamento en su conjunto ya se pronuncia.

Ya lo ha manifestado también la señora Regulez, estas modificaciones que hoy estamos haciendo se han hecho en la mayoría de los Parlamentos autonómicos de España y se está llevando también a cabo en el Congreso los Diputados. Las declara-

ciones institucionales se están aprobando por unanimidad y estas modificaciones se han hecho en Parlamentos autonómicos de todo color político, o sea, da igual quién estuviera gobernando en ese momento, qué mayorías hubiera en el Parlamento, da igual si gobernaba la derecha, si gobernaba la izquierda o gobernaba quien gobernase, pero estas modificaciones se han hecho, porque aquí con esto no se cercena el derecho de nadie, sino que se ordena la institución, los mecanismos de trabajo y el reflejo hacia el exterior. La forma en que se regulan diversos Parlamentos autonómicos es diversa y aquí hemos adoptado esta, pero, vamos, la finalidad es que se aprueben por unanimidad. Seguramente ahora llegará un lunes por la mañana y no podremos, como Parlamentarios, como grupos políticos, condenar o rechazar *ongis etorris* o actos como el que se celebró el lunes en el que se decapitaba la figura del Rey o a la figura de Cristóbal Colón, pero tampoco vamos a poder hacer declaraciones institucionales aprobando otras cuestiones referentes a la igualdad, a la reforma laboral y muchas otras cosas que hasta ahora se venían haciendo. Y, repito, no lo vamos a poder hacer el lunes en Mesa y Junta, y no lo vamos a poder contar como una aprobación del Parlamento en una rueda de prensa posterior, pero sí se va a poder hacer por los grupos parlamentarios, tanto en la rueda de prensa como en cualquier Comisión, a través de una moción o en un Pleno o a través de una ley. Esto en lo que respecta a las declaraciones institucionales.

Con respecto a las interpelaciones, yo creo que la señora Regulez ha sido suficientemente clara, se trata de que todos los grupos políticos tengamos una intervención ordenada en la presentación de las interpelaciones que se hacen sobre cuestiones de política general, porque miren, aquí se innova muy poco y hay muchas interpretaciones que se repiten, vamos, podríamos ver, es la segunda legislatura que yo llevo, pero podríamos ver cuántas interpelaciones se han hecho de carreteras, cuántas interpelaciones se han hecho de transporte, cuántas de autogobierno, cuántas sobre competencias, y así un montón. Entonces, con el orden que estamos llevando, aquí el que se adelanta, canta, y podría venir un grupo parlamentario y, al inicio de cada periodo de sesiones, presentar cuarenta interpelaciones sin innovar nada y sin estar pegado a la realidad y a la actualidad y ser el único grupo cuyas interpelaciones se debatieran durante todo ese curso parlamentario. Entonces, se trata de establecer un orden para que todos los grupos parlamentarios tengamos mínimamente la misma posibilidad de hacer interpretaciones al Gobierno sobre cuestiones de política general.

Por todo eso, nosotros nos hemos posicionado a favor de esta proposición de ley y, de hecho, la hemos firmado.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Jurío. Ahora, por el Grupo Parlamentario EH Bildu, señor Araiz, tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bien, como firmantes de esta proposición de ley de modificación del Reglamento, hemos salido en el turno a favor porque entendemos que es una modificación que ya era necesaria hace tiempo. No es una preocupación, por lo menos la de nuestro grupo parlamentario, que se haya manifestado al calor de determinadas declaraciones institucionales que nos han podido gustar más o menos, sino que, como digo, es una preocupación que venimos manifestando desde el comienzo de esta legislatura, pero también y especialmente en la anterior legislatura, en la que podíamos entender que soplaban vientos favorables a posibles declaraciones institucionales de nuestro grupo parlamentario y en la que se constituyó, como bien se ha dicho aquí, una ponencia en la que se estudiaron distintas partes del Reglamento. Por distintas razones no dio tiempo a analizar todo el Reglamento, que era el objetivo, y así haber llegado, o por lo menos intentarlo, a un consenso del conjunto de los grupos parlamentarios, como se ha hecho en otras modificaciones reglamentarias, para aquellas modificaciones en las que había un grado o una unanimidad incluso, que era un poco el criterio, para que se modificara el Reglamento en esos términos. Y quiero decir esto porque entre las propuestas que realizó mi grupo parlamentario —supongo que estará también recogido en las actas de la propia ponencia—, propuestas concretas y propuestas detalladas sobre modificaciones del Reglamento, en la parte correspondiente, bueno, una parte en la que está incluido este artículo 44, nuestro grupo parlamentario ya propuso modificar el apartado sexto y eliminar la redacción actual sustituyéndola por la misma que se va a proponer ahora precisamente, que es que la Junta de Portavoces podrá aprobar por unanimidad declaraciones institucionales frente a declaraciones políticas, que era formular declaraciones políticas del texto anterior.

Digo esto porque en el seno y en el debate de esa ponencia —creo recordar y no me equivoco— este apartado fue aprobado, digamos, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, incluido Unión del Pueblo Navarro, que además presentó en el seno de esa misma ponencia un documento en el que proponía la modificación de este artículo 44 —tengo aquí el documento— y cuando estuviémoslo debatiendo, el señor García Adanero, que era entonces quien firmó este documento y era la persona que representaba a Unión del Pueblo Navarro en esta Comisión, manifestó su conformidad. Es decir, es un tema que en la anterior legislatura no

se pudo hacer porque quedamos, como acuerdo entre todos, que las modificaciones del Reglamento se hicieran a través de una propuesta final. No fue así, pero los hechos, las circunstancias, las valoraciones, los posicionamientos de cada grupo parlamentario están ahí y el de Unión del Pueblo Navarro era favorable, como digo, a esta modificación. Por eso también nos ha extrañado que no firmara en su momento la propuesta, la proposición de ley. Escucharemos las razones que ahora nos dé el portavoz o la portavoz de Navarra Suma pero, desde luego, yo creo que si votan en contra de esto están enmendando la posición que UPN mantuvo, como digo, en la anterior legislatura en el seno de esa ponencia.

Yo creo que modificar las declaraciones institucionales era una obligación, porque se habían convertido... No hay más que ver el número de declaraciones institucionales, yo me he estado repasando las memorias del Parlamento, me he ido hasta la memoria del año 1995, o sea, antes de ayer, y podemos ver que se aprobaron 15 declaraciones institucionales en 1995, y la tónica ya era parecida, quiero decir que los temas que se trataban en 1995 eran declaraciones puramente políticas, declaración política sobre el caso GAL, declaración sobre la situación del Estado de Chiapas, declaración política sobre la reanudación de las pruebas nucleares por parte del Estado francés, declaración política sobre los acontecimientos de la antigua Yugoslavia, declaración sobre el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, declaración sobre el sida, declaración sobre el pueblo saharauí, declaración sobre el levantamiento del embargo a Irak, declaración política sobre el pueblo cubano, declaración sobre la situación del Sáhara, etcétera. Y si analizamos las que se han ido aprobando en años posteriores, pues vemos que esto ha ido *in crescendo*, o sea, de 15 del año 95 fuimos pasando a 51, 70. Llegamos ya al éxtasis o, no sé, al culmen en el año creo que es... como van de mayo a mayo de cada año, los periodos legislativos van de mayo a mayo teniendo en cuenta que las elecciones se celebran en mayo y a partir de ahí empiezan a contarse cada año las legislaturas, pues, bueno, creo que es en el periodo 2016-2017 llegamos a 140 declaraciones institucionales. En el periodo anterior, en el del 2019-2020 tenemos ya 87 registradas, y las de este año, como se ve... Bueno, yo creo que ese carácter institucional, que ya se ha reafirmado aquí por anteriores portavoces, es lo importante y, como digo, no se trata de plantearlo solo cuando se produzcan cuestiones que nos pueden venir bien o nos pueden venir mal, sino que creo que es una reflexión general que hemos hecho en otros momentos. Hay otros instrumentos parlamentarios. A nadie se le va a cercenar su capacidad ni su libertad de expresión, libertad expresión que puede ser a través de presentación de declaraciones

institucionales que se aprueben o no se aprueben, habrá unas que nos gusten más y otras nos gusten menos, pero entendemos que el sentido institucional, lo que hasta ahora había eran formulaciones políticas, declaraciones políticas, pero, en este sentido, nosotros creemos en esa modificación.

No sé exactamente qué razones puede dar Navarra Suma, pero espero que no estén en relación con si firman o no firman un documento con Euskal Herria Bildu. Yo creo que eso lo tienen superado. No es la primera que lo han hecho. Se han formulado en este Parlamento distintas enmiendas en las que hemos firmado conjuntamente. Por tanto, no creo que esa sea la razón. Yo creo que la razón de fondo es otra, la razón de fondo va a estar ligada seguramente en la idea de que queremos coaccionar y cercenar ese derecho a presentar iniciativas parlamentarias. Ese derecho va a estar ahí, otra cosa es que se aprueben o no se aprueben en función de qué mayoría se exija para ello. Por lo tanto, en ese sentido, en lo que se refiere a las declaraciones institucionales, esa es nuestra posición. Como digo e insisto, no es una posición de ahora ni al calor de ninguna declaración que alguien se piense que no nos gusta. Hay unas que nos gustan más y otras que nos gustan menos, evidentemente, como a todo el mundo.

En relación con las interpelaciones, aquí agradezco que otros grupos parlamentarios se hayan hecho la misma reflexión que este portavoz planteó recientemente, creo que hace dos o tres semanas, en una Junta de Portavoces. Planteamos la situación de atasco que se estaba produciendo en relación con las interpelaciones políticas y planteamos la necesidad de establecer cupos, lo mismo que hay en otras iniciativas parlamentarias, y que esos cupos respeten, ya se ha dicho aquí, dos principios: el principio de igualdad y el de pluralismo político. En definitiva, se trata de que no se haga una utilización torticera de instrumentos parlamentarios para poder copar... Digamos que era la única figura o instrumento de acción política en el Parlamento que no tenía cupos, como si tienen las mociones o las preguntas en los Plenos de control, y, en este sentido, creíamos que había que regular de alguna manera las interpelaciones. Nosotros hicimos una formulación, se quedó pendiente de una tramitación, de una modificación aprovechando que desde Presidencia se había planteado el tema de las declaraciones institucionales. Y, desde luego, nosotros seguimos defendiendo que aquí también hay que respetar no solo el principio de que el que primero registra una iniciativa tenga derecho, en el caso de las interpelaciones, a su tratamiento, sino que tengamos la oportunidad de interpelar los distintos grupos parlamentarios al Gobierno en función de nuestras valoraciones políticas. Nosotros hicimos una propuesta, supongo que esta propuesta se volverá a debatir con otras

propuestas que puedan hacerse por otros grupos parlamentarios, pero hicimos una propuesta de tandas, establecer tandas, con un cupo de siete interpelaciones, que se repartan dos para el Grupo Parlamentario Navarra Suma, en su consideración a ser el grupo parlamentario mayoritario, y una para el resto de cada uno de los grupos parlamentarios en cada tanda. Si un grupo parlamentario decide no usarla, esa es nuestra propuesta, pues no pasará nada, y esperaremos a la segunda tanda si quiere utilizar o no esa interpelación, esa iniciativa parlamentaria. Estamos hablando de que cada quince días hay una sesión de control, en cada sesión de control tenemos un acuerdo hasta este momento de que, como máximo, se tratan dos interpelaciones, por lo tanto, haremos ciclos aproximadamente de dos meses en los que se irán sucediendo los derechos de cada grupo parlamentario o se sucederían si esta propuesta sale adelante para que, digamos, cada grupo parlamentario opte a ejercitar su derecho, como tiene a presentar mociones, si lo desea, o a presentar preguntas en los Plenos de control, si lo desea.

Por lo tanto, nosotros creemos que estas dos modificaciones son necesarias y, desde luego, que tienen una determinada urgencia y vamos a votar a favor. Entendemos que el hecho de que haya mayoría absoluta le da ese refrendo mayoritario. Yo espero que el Grupo Parlamentario Navarra Suma termine absteniéndose porque, como digo, si no, estarían enmendando a uno de sus grupos, al grupo político mayoritario de Navarra Suma, sus posicionamientos políticos en esta materia, cuando menos en la anterior legislatura. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Araiz. Y por el tiempo que estamos empleando en las intervenciones, les tengo que decir que la votación se calcula que sea más o menos hacia las 10:35 de la mañana. Seguimos con el turno de intervención, y de manera telemática, por parte de la agrupación de parlamentarios de Podemos, señora Aznárez, suya es la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Buenos días, señora Presidenta, y buenos días también a la Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejeros y Consejeras que le acompañan, y también a mis compañeras y compañeros de Pleno, así como al personal de la Cámara y a la asociación Eunete, cómo no. Desde Podemos Ahal Dugu, primeramente, permítanme que quiera comenzar este Pleno felicitando hoy, día 15 de octubre, a todas nuestras mujeres y nuestras niñas navarras que viven en el ámbito rural. Les deseamos que disfruten de este día. Además, me gustaría agradecer la presentación y la defensa que ha hecho la señora Regúlez Álvarez de este primer punto porque recoge el espíritu que se pretende dar

con esta modificación y, por lo tanto, como firmantes de este punto, votaremos a favor. Pero para nosotras —no sé, señor Araiz Flamarique, si es fruto del éxtasis o no— tenemos que abordar también en este Reglamento otras modificaciones que quedaron pendientes de la anterior legislatura, pero que son para Podemos Ahal Dugu sustanciales. Por un lado, tenemos una ley, la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, además de ese primer Plan de Igualdad en el Parlamento de Navarra. Por lo tanto, yo creo que tenemos que abordar urgentemente también dos cuestiones y desde aquí animo a que lleguemos a un acuerdo, a un consenso y a una unanimidad porque yo creo que la igualdad entre mujeres y hombres es ahora mismo parte sustancial de cualquier política pública y, cómo no, de cualquier apuesta por los partidos políticos.

Como decía, hay dos cuestiones a abordar desde el punto de vista de Podemos Ahal Dugu. Primeramente, nuestro Reglamento necesita toda una revisión de su texto para modificar ese lenguaje sexista. No es normal que en pasadas legislaturas se hablase de «Presidente» cuando presidía la Cámara una mujer, una Presidenta. Y otro punto, el segundo, sería la obligación que tendría que tener la Mesa del Parlamento para que fuese paritaria y no ocurriese como ocurrió en la anterior legislatura, que de cinco miembros solamente tuviésemos una mujer en la Mesa del Parlamento. Por lo tanto, reflexión conjunta para abordar necesidades que yo creo que nos marcan las leyes, no seamos anti-sistemas, como ayer comentaba el Presidente del Gobierno de España a un partido en el Congreso los Diputados y Diputadas.

Y, por otro lado, tenemos dos leyes que aprobamos en la pasada legislatura, que son también leyes sustanciales para ahondar en esta democracia, la Ley Foral de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que —cito literalmente—, en cuanto a lo que al Parlamento de Navarra y a sus miembros respecta, la aplicación de los principios de transparencia consignados en la presente ley se efectuará a través de su Reglamento, pendiente de reforma, y de las demás normas de desarrollo. Las resoluciones dictadas por la Cámara en materia de transparencia agotan la vía administrativa, no siendo susceptibles de recurso potestativo ante el Consejo de Transparencia de Navarra; contra ellas solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Y la siguiente ley que quiero citar es la Ley Foral de Participación Democrática en Navarra, que también aprobamos el pasado año, 2019, un 14 de marzo, y cabe recordar la pretensión de abrir a la ciudadanía la posibilidad real de promover en nuestro Parlamento mociones o declaraciones institucio-

nales o Comisiones de Investigación, preguntas por escrito, interpelaciones, etcétera, y que además, en ese sentido, se aprobó una enmienda por la que se establecía un plazo de seis meses para garantizar mediante la adecuación del Reglamento de la Cámara el ejercicio de tales iniciativas.

Como ven, señorías, y como les decía al principio, tenemos que abordar y cumplir mandatos que nos hemos dado, que hemos acordado en los Parlamentos con mayorías. Tenemos que ser conscientes de la tarea que tenemos por delante y que, si hoy bien hacemos una modificación del Reglamento que es puntual para poner orden, como decía la señora Jurío Macaya, para no pervertir ni prostituir muchas veces iniciativas parlamentarias, me parece correcto, pero hay que darle una nueva redacción, tenemos que volver a llamarnos, a ser llamadas a esa ponencia del Parlamento y ponernos a trabajar para un Reglamento del año 2020-2021, porque lo tenemos sin reformar desde el año 2007. Yo creo que ha quedado muy claro que para Podemos Ahal Dugu esto también es parte de ese empoderar nuestra institución, nuestro Parlamento. Así que voto a favor de este primer punto.

Quiero agradecer a todos los grupos que nos hemos sumado para esta modificación, pero que nos comprometamos aquí todas y todos a seguir abordando esa modificación integral que necesita nuestro Reglamento. Beraz, mila esker, lehendakari andrea, y buenos días a todos y a todas.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Aznárez. Y ahora es el turno de intervención de Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Bueno, como firmantes de esta propuesta vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera. De todas formas, a mí francamente no me parece un cambio tan relevante, porque una declaración institucional lo que hace es dar la posibilidad a los grupos parlamentarios de marcar posiciones políticas propias, algo que, desde mi punto de vista, es muy legítimo y muy saludable democráticamente. La modificación que se hace no impide a los grupos parlamentarios presentar declaraciones institucionales, por lo tanto, la diferencia será que no harán falta, o sea, que no será suficientes con veintiséis votos para que esa declaración institucional sea asumida por el Parlamento como institución, pero sí será asumida por todos aquellos grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales que la suscriban. Por lo tanto, la función de la declaración institucional permanece, desde nuestro punto de vista, exactamente igual en ese sentido. Evidentemente, hay otro tipo de iniciativas, tales como las

mociones, para expresar esas posiciones políticas a modo de instancia a quien corresponda, pero, en todo caso, en ambas cuestiones no obligan ni al Gobierno de Navarra ni al Gobierno del Estado; al Parlamento de Navarra pues igual sí, o sí debería obligar, pero no obliga nada.

Por lo tanto, no tengo nada más que aportar desde esta izquierda no nacionalista y muy seria, aunque algunos nos tachan de radicales y rancios, pero, vamos, nosotros de populistas, absolutamente nada. No tengo más que añadir. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Y ahora comenzamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Sánchez de Muniáin, tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, saludos a todos los miembros de esta Cámara aquí presentes y a quienes están por obligación y autoprotección de este Parlamento, siguiendo las normas, siguiéndolo por Internet.

Y pasamos a expresar nuestra postura frente a esta proposición de ley, una proposición de ley frente a la que vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra por la proposición en sí, por cómo se ha hecho, por su contenido y por su oportunidad a la vista de cómo se ha presentado. Esta modificación legal lo que persigue es alterar las reglas del juego parlamentario, en lo más o en lo menos, pero supone una modificación, una alteración de las reglas del juego parlamentario. Y se pretende alterar las reglas del juego parlamentario con una mayoría firmada del pentapartito, sí, para arrollar el interés y la representación del grupo mayoritario de esta Cámara. Eso ha sido así. A nosotros se nos sondeó la posibilidad de cambiarlo, dijimos que no, y luego la siguiente es que nos encontramos ya con una declaración, lectura única, urgente, de los cinco grupos para modificar este Reglamento. Y esta es la gran novedad de esta modificación, por primera vez en el recorrido de esta Cámara, en toda la historia de esta Cámara, deciden romper el consenso unánime por el cual se han aprobado siempre las modificaciones del Reglamento. Apelean a la unanimidad, en este caso de las declaraciones, pero lo que hacen es saltarse la unanimidad que se ha alcanzado en esta Cámara para acordar cambios en el Reglamento. Ha habido ocasiones en que la sola oposición, en ponencia o en donde se estuviese debatiendo, de un grupo minoritario, por ejemplo, en alguna ocasión Izquierda Unida, la sola oposición, digo, impidió que se llevara adelante una modificación del Reglamento. La sola oposición de un grupo minoritario. Y todos los grupos mayoritarios y toda la mayoría de la Cámara incluso cedíamos porque entendíamos que se

tenía que poner por delante el consenso. Nunca se había aprobado de esta manera, siempre los representantes de los grupos han buscado ese consenso. La última modificación y más importante data del Pleno del 24 de marzo de 2011. Esta modificación se traía al Pleno como consecuencia de un largo y trabajado debate en ponencia durante meses si no años. Era prácticamente el último Pleno de la legislatura para que las nuevas reglas entrasen en vigor en la siguiente legislatura, hasta en esto eran cuidadosos. Y se aprobó, por supuesto, con el respaldo unánime de todos los grupos.

Quizás sí o quizás no, yo no me lo voy a imaginar, les avergüence leer lo que los portavoces de sus grupos que les antecedieron en la portavocía decían al aprobar esta modificación. Por ejemplo, el portavoz del PSN decía: «La modificación que se propone es fruto del consenso unánime. En ningún caso lo que se propone es lo que el grupo socialista planteó, pero en aras del consenso votará a favor de esta proposición de ley para la modificación del Parlamento». Era independiente de la posición que sobre cada cosa hubiese expresado en la ponencia. Izquierda Unida dijo: «Hemos compartido en la ponencia, desde el criterio de consenso, una modificación que precisamente por ese consenso obedece a las necesidades reales del funcionamiento de esta Cámara». Se buscó, se antepuso primero el consenso y la unanimidad sobre la bondad o perjuicio de la concreta modificación que cada grupo pensase, y es lo que no se ha hecho ahora. Ahora se ha querido correr para imponer una modificación y pasar por encima del interés del grupo mayoritario. Patxi Zabaleta decía: «Todos los grupos hemos mantenido muchas reuniones y hemos acordado una serie de modificaciones. Estamos de acuerdo con estas mejoras aunque no nos satisfacen, aunque no son las nuestras».

Y, como digo, ustedes han decidido romper estas reglas de juego no escritas, pero plenamente respetadas por todos los grupos, para impedir que en el futuro la Mesa de esta Cámara pueda aprobar declaraciones políticas que presentan los portavoces. Esto es y ha sido, sin duda, una aspiración y es también un triunfo efectivo de Euskal Herria Bildu o Sortu, que ya no tendrán que ver que este Parlamento condene y rechace expresiones de odio, exaltación de la violencia y coacción que aún sufrimos en nuestras calles por grupos precisamente de la izquierda abertzale, en las que los representantes de Bildu, la izquierda abertzale, presumen de militar tan a gusto. Ese es el respiro que va a tener Bildu a partir de ahora.

Decía que lo quieren hacer de corrido, sin consenso ni debate, sin contemplar otras posibles reformas y justamente ahora, en pleno tiempo de negociación presupuestaria, sí, aprovechando de nuevo que Bildu tiene en sus manos, como no ha

tenido nunca, a todo un PSN para hacer con él lo que quiera y llevarlo a donde quiera.

Y, como es algo que tienen que aprobar y es una ley, hay una exposición de motivos, y en la exposición de motivos se dice: «Las llamadas declaraciones institucionales han de responder a la excepcionalidad del contenido y también a la unanimidad». Y voy a reconocerles una cosa, podría ser un criterio discutible esa unanimidad en las declaraciones institucionales. De hecho, en algunas Cámaras sí es un condicionante, pero también es verdad que en Navarra, por desgracia, no ha sido del todo unánime la defensa de los derechos humanos de todos los ciudadanos. Por desgracia, la mayor vulneración de derechos humanos que ha padecido nuestra democracia, cual fue y es el terrorismo de ETA, y quienes todavía les justifican y aún se empeñan en defender su legado en las calles, no conllevaba el rechazo unánime de esta Cámara, y sí que ha sido un hecho excepcionalísimo que esta Cámara haya tenido que pronunciarse decenas de veces, por ejemplo, contra el asesinato de un ciudadano por ser policía, periodista, juez o un simple rival político. Y es también o era también un hecho insólito que no fuera posible un rechazo unánime en esta Cámara porque los representantes de una minoría de la sociedad justificasen los asesinatos, la extorsión a empresarios y autónomos, las acciones de coacción o las expresiones de odio. Esto era excepcional, y por eso eran necesarias las declaraciones políticas y por eso era necesario expresar que la inmensa mayoría de la sociedad del pueblo navarro representado en esta Cámara expresase con la mayor rapidez, con la mayor inmediatez y con la mayor contundencia el rechazo a estas acciones.

Hoy, por desgracia, se siguen provocando hechos excepcionales y vergonzosos ante los cuales no nos debemos acostumbrar, y esta Cámara no los puede eludir. Hechos como las pintadas amenazantes a representantes democráticos o a sus sedes. Hechos como los homenajes en la vía pública a asesinos confesos y no arrepentidos, porque los arrepentidos no merecen homenaje, según quienes les homenajean, homenajes en los que se aplaude a esos homenajeados y se dan vivas a su historial criminal. O actos de odio y violencia como la escenificación de la decapitación de la figura del Jefe del Estado en un día festivo en la puerta del Palacio de Navarra. Acciones en las que unos individuos también se saltan el confinamiento para realizar manifestaciones y provocar altercados con el fin de apoyar al asesino de un representante democrático como fue Tomás Caballero, algo que ocurrió en junio en Pamplona. O que en Alsasua en plena pandemia un grupo de gente se concentre, con motivo de las llamadas No fiestas, para organi-

zar una emboscada y agredir e insultar a la Policía Foral y a la Guardia Civil.

Todas estas declaraciones, por citar las más recientes, no se hubieran podido aprobar, a pesar de que los representantes de la gran mayoría del pueblo de Navarra rechaza estos hechos y se avergüenza, como lo hacen miles de ciudadanos de a pie. Por eso esto es un triunfo y una aspiración conseguida por Euskal Herria Bildu, porque, a partir de ahora, las declaraciones en esta Cámara ya no servirán para expresar la necesidad de derrotar socialmente también lo que fue el terror de ETA y todo lo que ha representado. Y precisamente se trae ahora, precisamente ahora, ahora les parece urgente, cuando no les ha parecido urgente hasta ahora. Precisamente ahora les parece urgente a los firmantes esta inmediatez o esta prisa en aprobar la unanimidad de las declaraciones institucionales. Había otra mayoría, también absoluta, en la anterior legislatura, pero, sin embargo, no les pareció necesario entonces aprobarlo. No les pareció necesaria esta unanimidad cuando aprobaban declaraciones institucionales para pedir apoyo económico a la Korrika, y tampoco les pareció un procedimiento desproporcionado ni les importó requerir la unanimidad para expresar el rechazo del Parlamento al anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado que se iba a debatir en las Cortes. En la pasada legislatura, en la que tenían mayoría, ¿no les pareció urgente la necesidad de un pronunciamiento unánime y ahora sí? ¿O cuando utilizaron con otra mayoría las declaraciones institucionales para rebatir y presionar al Poder Judicial cuando dictaba autos de procesamiento, sentencias, medidas preventivas, cualquier resolución que no le gustaba a la mayoría, ya fuera referida a los golpistas en Cataluña o al procés o a los agresores de Alsasua? Se cuentan las declaraciones por cada auto judicial.

Hablemos del señor Buil, portavoz de Podemos. Ahora Podemos se pone muy serio defendiendo la solemnidad y la unanimidad en las declaraciones y, sin embargo, el 8 de junio de 2018 pretendió que la Mesa de esta Cámara rechazase las iniciativas que presentasen unos parlamentarios determinados, una declaración institucional para que la Mesa de esta Cámara dijese que se rechazaba la declaración de estos cuatro parlamentarios. ¿Por qué? Porque eran de su grupo y le habían desautorizado a usted, le habían destituido como portavoz, en pleno espectáculo de las luchas intestinas y escisiones de su menguante grupo. Entonces no le pareció que para una declaración así se requiriera unanimidad.

Por tanto, este es el criterio de oportunidad y este es el consenso. Se apartan ahora del criterio de unanimidad para imponer la unanimidad a un grupo mayoritario y ofrecerle, por cierto, la facul-

tad de veto, eso sí, a quien siempre ha impedido las declaraciones unánimes en defensa del respeto a los derechos humanos en esta tierra. Y precisamente ahora, con toda urgencia, el Partido Socialista de Navarra cambia de criterio y presta su voto y su firma para este atropello al consenso que ha presidido las modificaciones del Reglamento. El Partido Socialista ahora parece que quiere evitar la engorrosa situación de tener que decidir si hace causa con los ideales democráticos a los que se comprometieron ante quienes les eligieron o, por el contrario, ha de decidir no molestar a los radicales que persiguen destruir esos ideales democráticos que hasta ahora han sido los del Partido Socialista. (MURMULLOS). Le ruego que no me interrumpa. Yo tengo el derecho a recabar que se respete la palabra de un parlamentario. Usted habla mucho y también, cuando habla, habla incluso con la ciudadanía, señor portavoz del Partido Socialista. Habla, dialoga...

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): No se increpen, señores Parlamentarios, y mantengamos el orden de este Pleno. Por favor, continúe, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Si pretende, además, silenciar a este grupo mayoritario en la defensa de esos valores, si eso es lo que pretende, ya saben, y además ya se lo han anunciado, que han pinchado en hueso, porque seguiremos defendiendo y van a seguir escuchando nuestro apoyo a la causa de las libertades democráticas expresadas en la Constitución, en el Amejoramiento. Lo van a seguir escuchando todos los días, como ya, por otro lado, se ha reconocido, porque nosotros somos un grupo serio, sí, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero somos un grupo serio cuando estamos de acuerdo con ustedes y cuando denunciamos o no estamos de acuerdo con ustedes también.

La otra modificación, la relativa a las interpelaciones, es menos relevante. Simplemente, como ha dicho el portavoz de EH Bildu, la expresó en una Mesa: «Yo creo que hay que cambiar esto», dijo, e inmediatamente se incorporó a la lista de la compra de esta proposición que de una manera atropellada se ha introducido por consenso, que ni es oportuna ni respeta la unanimidad que persigue ni, desde luego, obedece a los fines que en su propia exposición de motivos declara. Ahora se hace a conveniencia y, por tanto, nosotros votaremos en contra de esta proposición.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Para la réplica tiene la palabra la señora Regúlez por un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, señora Presidenta. En primer lugar, debemos con-

gratularnos todos nosotros y todas nosotras, representantes de la ciudadanía navarra, de haber sido capaces, por el voto que se va a emitir hoy, de sacar adelante esta reforma de mejora del instrumento del que nos servimos en nuestro día a día, el Reglamento. Esta aprobación que se va a dar no va a ser unánime, porque ya hemos conocido que el grupo parlamentario que mayor representación tiene en esta Cámara, de lo cual se jacta continuamente, va a votar en contra. Sinceramente, me apena que no se haya conseguido en este trámite, en esta votación el consenso que nos ha venido relatando el señor Sánchez de Muniáin en toda su exposición y, sinceramente, nos apena porque yo creo que se ha equivocado. Esta propuesta proviene de la Presidencia de este Parlamento derivada de la necesidad de la mejora del Parlamento y no tiene ningún sesgo político más allá de los grupos que lo conforman. Y esta modificación, que, como parte, va a perdurar en el tiempo, es triste que no sea acogida como lo que es: la mejora de los instrumentos que nos dota el Reglamento al Parlamento de Navarra para la actividad parlamentaria. Mejora que ya he repetido, y ha sido repetido por varios de los portavoces que van a votar a favor: principios de igualdad, de equidad y, sobre todo, de pluralismo político recogido en nuestros textos fundamentales que tanto apoyan y defienden. Mejora que mejora, y valga la repetición, al Parlamento como institución y a todos los grupos sin distinción ni significación política.

Si están en desacuerdo por las formas en que se ha llevado a cabo, cuando se aprobó la urgencia ustedes no dijeron nada y, si lo hubieran hecho, no se hubiera podido tramitar como urgente. Podrían haber trabajado desde que se registró con un texto alternativo o con enmiendas o mejorando el texto que se ha aprobado hoy, y no lo han hecho. Y no voy a entrar en las razones que el señor Sánchez de Muniáin ha expuesto para justificar el sentido de su voto, porque de ninguna manera se habla de imponer, que es algo que ha estado en su discurso. Lo que se ha demostrado en su discurso es que lo que quieren es imponer su posicionamiento político. ¿Su justificación? La de imponer al Parlamento de Navarra, que es la sede del pueblo de Navarra, le guste o no al resto, su posicionamiento.

Y, desde luego, no se está cercenando en absoluto su posición política, que puede expresarse por cualquier medio, porque lo que está haciendo usted es imponer o querer imponer su grupo al resto la manera de hacer política en Navarra. Ha centrado su justificación y su sentido del voto en señalar de manipulación del resto de Parlamentos que pretenden hacer en las declaraciones institucionales del Parlamento de manera... Nos habla de atropello, y le vuelvo a repetir que lo que se pretende con esta proposición de ley es mejorar. Pero lo que está claro es para quién en este Parlamento el enrique-

cimiento que supone para una sociedad el pluralismo político no es digno de tener su reflejo en la actividad parlamentaria a través de los instrumentos hoy reformados.

Reitero la satisfacción de todos los grupos que vamos a apoyar esta proposición de ley por conseguir, sin duda, una mejora para la institución en la que trabajamos con nuestra representación democráticamente elegida —porque, señor Sánchez de Muniáin, le guste o no, todos, los cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias que estamos aquí, hemos sido elegidos democráticamente—, que es el Parlamento de Navarra. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señora Regúlez. Habiendo terminado el debate sobre la proposición de ley presentada, y aunque se adelanta un poco la hora para la votación respecto a la que se había señalado, ya que se requiere mayoría absoluta, comprobando que estamos aquí presentes todos los que tenemos que votar electrónicamente, si le parece, vamos a proceder a la votación en este momento. Empezamos. (PAUSA). A continuación, procederemos a la votación de los Parlamentarios y Parlamentarias que se encuentran siguiendo telemáticamente el Pleno. Por el Grupo Navarra Suma, señora Ibáñez.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): No. Vale. ¿Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Por EH Bildu?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Por Podemos Ahal Dugu?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Resultado de la votación, Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Queda, por tanto, aprobada la proposición de ley de modificación del Reglamento de la Cámara. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para realizar las correcciones técnicas que sean necesarias.

Debate y votación de la moción por la que se insta a las instituciones públicas a centrar los recursos destinados a las inversiones ferroviarias en el ámbito de la priorización social y de cohesión territorial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pasamos, por lo tanto, al punto segundo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta a las instituciones públicas a centrar los recursos destinados a las inversiones ferroviarias en el ámbito de la priorización social y de cohesión territorial, presentada, en nombre del grupo EH Bildu, por el señor Ramírez Erro. Por lo tanto, dispone usted de un tiempo de quince minutos para la defensa de la moción.

SR. RAMÍREZ ERRO: Egun on, jaun-andreok. Egun on guztioi. Ez naiz gehiegi luzatuko. Labur arituko naiz; hain zuzen ere, argi gelditzen delako zein den nondik norakoa, zertan datzan. Eta galdera bati erantzutea proposatzen dizuet: zerk dauka lehentasuna, 30 urtetan eraiki ez den tren bat, oraindik ere Iruñeko eta Tuterako geltokiak nola izango diren eta nola finantzatzeko diren ez dakigunak, oraindik ere “euskal Y” delakoarekin nondik eta nola lotuko den ez dakigunean, milioi pila kostatuko zaigun tren bat eraikitzea, edo daukagun trenbidea hobetu, bizkortu eta jendearen eta salgaien mesedetara jarri? Hori da mozio honetan planteatzen duguna: zerk daukan lehentasuna.

[Buenos días, señoras y señores. Buenos días a todos y a todas. No me extenderé mucho. Seré breve, porque está claro cuál es el sentido y contenido de la moción. Y les propongo contestar a una pregunta: ¿a qué debemos dar prioridad, a un tren que lleva 30 años sin construirse, que todavía no sabemos cómo van a ser las estaciones de Pamplona y Tudela ni cómo van a financiarse, que no sabemos cómo va a enlazar con la llamada “Y vasca”, un tren cuya construcción nos va a costar muchos millones, o a mejorar, acelerar y poner al servicio de la ciudadanía y del transporte de mercancías el tren que ya tenemos? Eso es lo que planteamos en esta moción: qué tiene prioridad].

Honekin batera galdera asko egiten ahal ditugu ere. Garapen jasangarriaz hitz egiten dugunean, zerekin lotu behar dugu garapen jasangarria, salgaiarik eramango ez duen tren faraoniko batekin? Edo benetan salgaiak eramango dituen tren batekin? Non kokatu behar ditugu indarrak, jada egina dagoen trenbide batean, non hobetzen ahal ditugun gune logistikoak, edo gune logistikoak egongo diren ala ez oraindik ez dakigun tren faraoniko batean? Beste galdera bat. Jendarteak zer erreferentzia dauka Madrilera joateko, AHT delakoaren beharra edo Alviaren erabilgarritasuna eta egiten digun mesedea?

[Podemos hacer otras muchas preguntas. Hablando de desarrollo sostenible, ¿qué es más sostenible, un tren faraónico que no transportará mercancías u otro que sí lo hará? ¿A qué tenemos que dedicar nuestros esfuerzos, a un ferrocarril ya finalizado al que se le pueden realizar mejoras en los puntos logísticos, o a un tren faraónico que aún no sabemos si tendrá o no puntos logísticos? Otra pregunta. ¿Qué referencia maneja la ciudadanía para ir a Madrid, la necesidad del TAV o la utilidad y el beneficio que nos ofrece el Alvia?]

Guk uste dugu 30 urte direla jadanik AHT delakoa proposatu zenetik, kilometro hamarnaka batzuk egin dira besterik ez, eta milioiak eta milioiak jarri dira mahai gainean hori finantzatzeko. Eta bitartean, zer gertatu da Nafarroan dauden geltokiek? Ahaztu egin dituztela, kendu egin dituztela, komunak ere askotan ez dituztela irekitzen, zerbitzurik ematen ez dutela eta maiztasunak ez direla behar bezalakoak.

[Nosotros creemos que ya han pasado 30 años desde que se propuso el TAV, no se han ejecutado más que unas decenas de kilómetros y se han puesto millones y millones encima de la mesa para financiarlo. Y mientras tanto ¿qué ha pasado con las estaciones existentes en Navarra? Que han sido olvidadas, eliminadas, que muchas veces los baños ni siquiera se abren, que no prestan servicio y que las frecuencias no son las que debieran].

Por eso es muy sencillo, qué debemos priorizar en estos momentos, y eso es lo que plantea la moción: ¿destinar los recursos públicos a mejorar, a hacer más eficiente el tramo y los servicios de tren ahora existentes o seguir destinando millones y millones y millones de euros a un tren que de momento va de ningún lugar a ninguna parte, y respecto al que no se sabe dónde se van a situar ni cómo se van a financiar ni la estación de Tudela ni la de Pamplona, que no tiene todavía acordada la conexión con la denominada Y vasca, que está demostrado y constatado que no va a llevar mercancías? Señorías, ¿no creen que podemos ponernos todos y todas de acuerdo en qué es prioritario? Ya no les digo que a través de esta moción busquemos el consenso en cuanto a la viabilidad y a la funcionalidad del tren, si es necesario o no un tren de alta velocidad, pero sí les propongo que lleguemos al acuerdo unánime de que lo prioritario es invertir y destinar recursos a los servicios y al trazado ya existente, porque hay mucho que mejorar. Se decía que las inversiones en el tren de alta velocidad no iban a afectar a los servicios que se prestaban actualmente por parte de Adif y de Renfe, y eso no es cierto. A la vista están las quejas y no hay más que ver cuáles son las valoraciones que hacen los Ayuntamientos sobre el cuidado, la aten-

ción y el servicio en las estaciones de tren en aquellos lugares donde podía parar y donde para el tren actualmente: baños cerrados, desatención, suciedad. Están quitando personal y sustituyéndolo por máquinas. ¿Tenemos las cercanías y los servicios adecuados? ¿Realmente conectan con centros de trabajo y centros educativos? ¿Realmente estamos hablando de una movilidad optimizada en la materia de ferrocarril, con todas las bondades y la vinculación que ello tiene con el desarrollo económico, social, pero sobre todo sostenible? ¿No podemos tomar como referencia cómo gestionan las cercanías territorios vecinos a la Comunidad Foral? Nosotros creemos que sí, creemos que de esta crisis también se deben sacar conclusiones y que, después de treinta años, no es necesario ni está justificado seguir empecinándose en una inversión única y exclusiva, en un modelo de tren cuya viabilidad y justificación social está más que cuestionada. Leíamos en un periódico: «Tiene mucho más de cabezonería política que de necesidad social» Y es verdad. Podemos atender a los diferentes episodios que ha habido entre el Partido Popular y el Partido Socialista sobre quién era el que más decía que iba hacer y luego no hacía nada. Recordaremos al entonces secretario general del Partido Socialista con el Ministro de Fomento, Pepe Blanco, señalando una fecha ya pasada en la cual el tren de alta velocidad ya estaría funcionando, y, si no ha funcionado es porque no es ninguna prioridad social.

Por lo tanto, señorías, lo que les planteo a través de esta moción es muy sencillo, es que el Parlamento de Navarra inste a las instituciones públicas a centrar exclusivamente en este ámbito los recursos cuyo destino sean las inversiones ferroviarias en Navarra. Y son recursos del Estado. Se dice: no, son recursos del Estado, y parece que provienen de otros lugares del universo, pero no, son recursos que aporta Navarra y que luego el Estado, en la medida en que es competencia suya, tiene que sufragar, y resulta que en el Estado y en Navarra no entendemos que haya ninguna oposición para que si en Navarra decidimos que lo urgente y lo inmediato es destinar recursos al tren de cercanías y al trazado existente el Estado lo acepte.

Por lo tanto, nosotros entendemos que ese argumento puede ser ciertamente rebatido, con rotundidad, desde un pronunciamiento hoy claro, nítido y a poder ser unánime en favor de un tren social, en favor de invertir en el trazado y los servicios ya existentes para mejorarlos y, por qué no, plantearnos también cómo conectar el trazado actual quizá con otras zonas de Pamplona, quizá con centros educativos, quizás con centros de trabajo, haciendo apeaderos, y destinar a este tipo de reflexiones y a este tipo de proyectos recursos que, evidentemente, van a procurar inmediatamente un retorno

social, económico y también medioambiental, porque va a evitar que se hagan otras cosas absolutamente insostenibles a la mayor brevedad...

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Un momento, por favor, no sé quién está... Vale, ya me señalan de atrás que se ha solucionado, que había un problema con las conexiones. Le he parado el tiempo, señor Ramírez. Continúe, por favor.

SR. RAMÍREZ ERRO: Pues, señora Presidenta, por mi parte, yo creo que nada más. Las opciones son muy claras.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Remírez. Posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿A favor? ¿En contra? Comenzamos con el turno a favor. Tiene la palabra, por la Agrupación Parlamentaria Podemos Ahal Dugu, la señora Aznárez, quien interviene telemáticamente. Señora Aznárez, ¿me escucha? Tiene diez minutos. Cuando quiera.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Perfectamente. Espero que no haya nuevas interferencias. Dicho esto, discúlpeme, señora Presidenta, pero por alusiones. Yo creo que en el anterior punto Podemos Ahal Dugu se ha ceñido al objeto del debate, que era la reforma puntual de nuestro Reglamento, pero, escuchándole al señor Sánchez de Muniáin Lacasia, tengo que interpellarle. Como decía, nos hemos ceñido al objeto del punto que abordábamos, pero, claro, escuchadas sus gruesas palabras acerca de nuestro grupo, señor Sánchez de Muniáin Lacasia, ya me gustaría a mí escuchar esas palabras justamente sobre uno de sus socios y, cómo no, de los socios de sus socios, sabido ayer además que el Tribunal Supremo confirmó la condena al PP por beneficiarse de la trama Gürtel. ¿Qué va a hacer usted, señor Sánchez de Muniáin Lacasia, con sus socios? ¿Consensuar quizás una declaración institucional, que es el primer punto que hemos abordado?, ¿un consenso para abordar en esa declaración institucional algún punto referido a la condena por la corrupción de sus socios?, ¿o condenamos también mediante una declaración institucional la acreditada asistencia de la caja B que desde al menos 1989 mantienen sus socios, aunque no fuese objeto de esta investigación porque era una pieza separada?, ¿o va a pedirle al señor Bárcenas que tire de la manta, como él anunció, al ser condenada su esposa?, ¿o consensuamos una declaración institucional condenando a sus socios por tener que pagar 245.492 euros como partícipes a título lucrativo? Bueno, podemos ir consensuando, si quiere, una declaración institucional.

Y ahora voy al objeto de esta moción que nos trae Euskal Herria Bildu Nafarroa que, cómo no, vamos a apoyar porque es parte también de lo que Podemos Ahal Dugu en este Parlamento está

defendiendo, ese tren que cohesionese, ese tren que cree arraigo, ese tren que conecte pueblos, conecte gentes, y ese tren que no tenga como fin lucrar a grandes empresas, seguir ahondando en una deuda que pagarán generaciones venideras. Tenemos ahí los informes de la AIREF, tenemos ahí los informes del Tribunal de Cuentas Europeo que nos hablan de los sobrecostes que llevan este tipo de trenes de alta velocidad.

Por lo tanto, vista la resolución de la moción que nos presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa, apoyamos el compromiso, con la priorización de la función social y de cohesión territorial del actual trazado e infraestructura ferroviaria, e instamos a todas las instituciones públicas a centrar exclusivamente en este ámbito los recursos cuyo destino sean las inversiones ferroviarias en Navarra.

Quiero agradecerle al señor Ramírez Erro que nuevamente ponga encima de la mesa cuáles son las necesidades ahora mismo de la población navarra en el transporte de pasajeros, pasajeras y mercancías, porque el tren de alta velocidad está visto que mercancías pocas va a poder llevar. Así que nuestro voto será a favor. Mila esker Ramírez jaunari eta baita lehendakari andreari ere.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. A continuación, en nombre de Izquierda-Ezkerra tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muy buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Ramírez, por insistir con esta moción en la paralización de las obras de ese tren —me alegra que esa frase se haya instaurado como frase normal— que va de ningún sitio a ninguna parte, pero es que irá, irá de ningún sitio a ninguna parte. Y eso es así.

Siempre hemos dicho no a esta inversión faraónica. Yo no me voy a extender mucho porque este debate creo que se ha reproducido varias veces en este Parlamento, bueno, de hecho, estamos con una obra que lleva ya más de treinta años de retraso respecto a lo previsto. En todo caso, siempre hemos dicho no a esta obra faraónica por el coste multimillonario, por lo dañina que es y sería, si se lleva a cabo, para el medio ambiente, por ese escaso interés social que sí parece que en el futuro, no sé cuándo, porque, por cierto, a este ritmo de inversión por parte del Estado nos quedan cien años más todavía, por lo tanto, sería para llevar a los viajeros y a las viajeras a Madrid por un poquito menos de tiempo, porque es conexión a Madrid nada más, no vertebra el territorio, ya hemos visto que lo desvertebra.

Lo que yo quería resaltar hoy es ese cambio de discurso, desde ese TAV que iba a ser en el año 2010-2011, que iba a ser el futuro de Navarra, iba

a ser lo que iba a llevar a Navarra a los más altos niveles de los índices económicos y de desarrollo económico del Estado, incluso de Europa. Pasamos de ese TAV a llamarlo TAP, y de ese TAV-TAP ahora hemos pasado a que, efectivamente, pues sí, hasta se reconoce desde el Estado y desde los grupos que siguen apoyando esta infraestructura que no va a transportar mercancías, que este tren de alta velocidad, que es lo que se está construyendo, si llegara a finalizarse, no transportará tampoco viajeros en medias y cortas distancias, o sea, no vertebrará el territorio de Navarra. Se ha reconocido. Y en esta situación actual, con la covid aún aquí, con las grandes necesidades que va a haber que cubrir, que se sigan empeñando en esto es que, francamente, es algo totalmente ilógico, es que carece de racionalidad. Como les decía, treinta años de trabajos y promesas incumplidas, demora, ampliación de costes, y tampoco será para el 2023.

Nosotros y nosotras vamos a seguir defendiendo la necesidad de abordar, de trabajar, de mejorar, de modernizar esa red convencional para adaptarla al ancho internacional europeo y que nos permita conectarnos con Europa, con el Mediterráneo y con la Y vasca también, que, por cierto, tampoco nunca se debió construir en estas condiciones con la orografía que tiene, y, vamos, lo mismo va a dar en tiempo el traslado, ya no con el tema de mercancías.

Entonces, por lo que les decía, estamos totalmente a favor de esta moción, habría que destinar los recursos exclusivamente, como decía, a modernizar, a mejorar la red actual y, bueno, en fin, igual es cuestión de abrir alguna taquilla que se cerró, ¿verdad?, igual es cuestión de aumentar, igual no, seguro que es cuestión de aumentar las frecuencias, seguro que es cuestión de facilitar la movilidad de las personas y de las mercancías que atraviesan Navarra o que se trasladan dentro de Navarra, entre poblaciones de Navarra y entre otro tipo de lugares de España, porque es lo que realmente necesitan nuestras empresas y lo que realmente necesitamos los ciudadanos y las ciudadanas de esta Comunidad. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señora De Simón. Ahora, en el turno en contra, comenzamos por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra la señora Ibáñez por diez minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente, y muy buenos días, señorías. Falso, señora Jurío, Navarra Suma nunca ha pactado nada con Bildu, repito, nunca ha pactado nada con Bildu, ustedes sí, y además así lo ponen de manifiesto en cada decisión que toman, ustedes sí. Señora Jurío, no quiera justificar sus acuerdos con Bildu metiendo en el mismo saco a Navarra Suma porque no se lo creen ni ustedes, pero los ciudadanos tampoco.

Pasamos a lo que ahora nos ocupa. Bildu nos trae hoy aquí, a esta Cámara, una moción que no es nueva pero tampoco es original. La posición de Bildu respecto al tren de alta velocidad, y no solo al tren sino a todo lo que supone progreso y desarrollo para Navarra, no es nueva. Y digo que tampoco es original porque a ustedes, que tanto les gusta la memoria histórica, les voy a recordar que a mediados del siglo XIX ya hubo plataformas que se posicionaron en contra de la construcción del ferrocarril en Navarra. Entonces también se decía que el ferrocarril era solo para ricos, para beneficiar a las constructoras, que los trenes no eran sociales porque sus precios eran inasumibles, que no aportaban valor y que aquellos ciudadanos ya tenían cubiertas las necesidades de transporte porque ya tenían medios entonces, como eran las diligencias. Decían que el ferrocarril no iba a suponer desarrollo, que solo iba a servir para enriquecer a unos pocos y que los viajes, los largos viajes, no justificaban su construcción porque lo necesario era viajar entre pueblos o solo del pueblo a la capital. ¿Les va sonando? Les pregunto si les suena porque ahora los argumentos están siendo parecidos. Más vale que al igual que ahora Navarra Suma sí defiende una infraestructura como es el tren de alta velocidad, entonces también hubo quien sí apostó por la construcción de los nudos de Alsasua y de Castejón y permitió que el ferrocarril atravesara y vertebrara nuestro territorio.

Bildu ya nos tiene acostumbrados a la posición del no a todo lo que suponga desarrollo para esta tierra, para Navarra. Estamos acostumbrados a que sus coordinadoras del no se opongan a cualquier propuesta que suene a futuro para nuestra tierra. Lo hicieron con Itoiz, con las centrales, con la gestión de los residuos, con el parquin de la Plaza del Castillo o con las autovías. Ponen para todo muchas pegas, muchos palos en las ruedas, pero luego, a viajar por la autovía a Vitoria o a San Sebastián, y cuando hay escasez de agua todos a beber agua del pantano, y cuando vamos a Pamplona, como el parquin de la Plaza del Castillo es muy céntrico, pues todos a aparcar a la Plaza del Castillo, y lo mismo harán con el tren de alta velocidad, muchas pegas, muchos impedimentos pero seguramente luego serán ustedes los primeros en subirse a ese tren, nunca mejor dicho.

En una intervención el otro día el señor Araiz hacía mención a los informes del Tribunal de Cuentas Europeo para poner de manifiesto la inviabilidad de esta infraestructura, y yo mientras le escuchaba me preguntaba: ¿pero desde cuándo ha necesitado EH Bildu ningún informe para estar en contra de todo?, para estar en contra de todo lo que suponga desarrollo para esta tierra. Nunca, no han necesitado nunca informes y han estado siempre en contra de lo que ha supuesto desarrollo para esta tierra.

Hoy vuelven a las andadas y siguen insistiendo en contra del desarrollo del tren de alta velocidad en Navarra, un proyecto emblemático, un proyecto que va a significar desarrollo y que va a generar oportunidades para esta tierra. No tenemos ninguna duda de que el tren es un bien social y durante casi dos siglos ha servido para articular territorios en el mundo y también en Navarra. Con el tren vino la industrialización, las azucareras y nudos de desarrollo estratégico como Alsasua. Él creó empleo, generó el desarrollo de localidades como Castejón, la construcción de puentes de unión entre orillas y nos conectó al mundo de una forma más rápida y económica. De la misma manera, la construcción del tren de alta velocidad está generando empleo y va a hacer que Navarra no quede aislada de la alta velocidad, con las implicaciones que ello tiene para la competitividad y la modernización de un territorio como el nuestro. El vertebrar el territorio va a suponer un beneficio social y la implantación de empresas en una comunidad que está bien conectada es un hecho, y si se implantan empresas se genera empleo. Las buenas comunicaciones son necesarias para que los directivos, los trabajadores, las empresas puedan venir porque les resulte más rápido ir a diferentes partes de España y de Europa, y con una alta velocidad todos sabemos que se gana tiempo y todos sabemos también que el tiempo además es oro.

Desde Navarra Suma hemos escuchado a la sociedad navarra, pero de una manera especial hemos escuchado a las empresas que nos dicen que necesitan el tren de alta velocidad para seguir siendo competitivas y seguir generando empleo, y estamos seguros de que esta infraestructura traerá prosperidad, empleo y oportunidades a Navarra. De hecho, ya es real la creación de empleo y de riqueza en la zona media. Pregunten a restaurantes, alquileres de piso, alquileres de naves industriales. Usted mismo, señor Araiz, el otro día hacía mención en una comparecencia, cuando se hablaba de que se estaban paralizando las obras del tren, y usted, para afirmar que así era, decía: pregunten ustedes a la hostelería de la zona media cómo están notando la paralización de las obras. Pues que se note la paralización cuando no están las obras lo que quiere decir es que cuando están se reanima la economía y se produce empleo.

Ustedes hablan de un coste elevadísimo de las obras, de una infraestructura inviable, pero a medio y a largo plazo ¿ustedes han pensado cuál sería el coste de no tener esta infraestructura? Lo que es una realidad es que el corredor Atlántico se tiene que unir con el corredor Mediterráneo, y si no lo hace por nuestra comunidad lo hará por la comunidad vecina, en la que, dicho sea de paso, están encantados, y volveremos a perder el tren y con ello pasaremos a ser ciudadanos de segunda y

habremos perdido nuevamente una oportunidad de progreso y de desarrollo.

Ustedes hablan también de utilizar el dinero que supone el tren de alta velocidad en bienes sociales, pero también esto es engañar a la sociedad porque el dinero que se invierte viene de España y se gasta en esta infraestructura, sea en Navarra o sea en otras comunidades, pero si no se invierte no nos lo dan para otros fines. Hablan, hablaba el señor Ramírez hoy, de mejorar los servicios existentes, y en eso también estamos de acuerdo en Navarra Suma, pero es que no es incompatible el mejorar los servicios existentes con el tren de alta velocidad. Además, les diré que el mejor bien social que les podemos dejar a los ciudadanos es el trabajo, y una infraestructura como es el tren de alta velocidad te asegura empleo, inversión y competitividad.

Bildu dice no al tren de alta velocidad, pero sus alcaldes dicen sí al dinero que les está entrando por el tren de alta velocidad. Sean coherentes, dígame usted al alcalde de Tafalla, que es de su grupo, que no acepten el dinero que les está entrando por causa del TAV. A ustedes les molesta el proyecto de la alta velocidad porque lo lidera UPN, les molesta este proyecto de la alta velocidad porque nos une a Europa y les molesta porque es un tren de futuro y ustedes son más de mirar al pasado.

Navarra Suma no va a apoyar esta moción porque supondría hipotecar el futuro ferroviario de Navarra para los próximos ciento cincuenta años. Con esta moción que presenta Bildu se va en contra del progreso y del desarrollo de esta tierra, y en Navarra Suma por supuesto que estamos en contra, y así votaremos en esta moción.

En esta moción se va a ver nuevamente qué modelo quiere cada grupo parlamentario para Navarra. Geroa Bai ha defendido siempre en el País Vasco la alta velocidad y ahora, aunque va a salir en el turno en contra, la verdad es que no nos queda muy claro qué es lo que defienden porque en la pasada legislatura no movieron un dedo para desarrollar esta infraestructura. Claro está, suponemos que sería por el chantaje a que se vieron sometidos por sus socios de gobierno, por Bildu. Entendemos que si el tren de alta velocidad es bueno para el País Vasco también lo será para Navarra y entendemos que así lo defenderán. Por lo que respecta a Podemos, aunque la señora Aznárez diga que no, en Extremadura y en La Rioja defienden el tren de alta velocidad y en Navarra piden su paralización. Ver para creer. El PSN ha defendido siempre la alta velocidad y me alegro de que hoy también la vaya a defender. Yo, señores del PSN, lo único que les pido es que no se dejen chantajear por Bildu, que no se dejen chantajear,

que ustedes saben que contarán siempre con nuestro apoyo.

Desde Navarra Suma vamos a seguir exigiendo al Gobierno que continúe con las obras del tren de alta velocidad en Navarra, que con nuestros impuestos, con la aportación al Estado, se han realizado redes de alta velocidad por el conjunto de España, y ahora queremos que el Estado haga una apuesta en esta Comunidad y que cumpla con el acuerdo que firmó Javier Esparza con Mariano Rajoy. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Ibáñez. En nombre del Grupo Parlamentario Partido Socialista tiene la palabra el señor Aguirre, quien intervendrá vía telemática. Señor Aguirre, dispone de diez minutos. Cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, a quienes están en el Salón de Plenos y a quienes estamos siguiendo este debate telemáticamente. Intervenir así es complicado pero, bueno, me ceñiré al tiempo y trataré de que se me escuche lo mejor posible.

Dice la señora Ibáñez que no nos dejemos chantajear por Bildu. El Partido Socialista de Navarra siempre ha tenido claro que no se va a dejar chantajear por EH Bildu pero mucho menos por Navarra Suma. Decía la señora Jurío en el primer punto que Navarra Suma es un grupo serio; pero a veces lo disimulan bastante bien, como cuando sale la señora Ibáñez a decir que no han pactado nunca con EH Bildu. Hombre, se le olvida la foto en el año 93, en los años duros, de sus líderes sentados con EH Bildu hablando de presupuestos. Claro, en aquel momento no eran ni Navarra Suma ni EH Bildu, eran UPN y HB, igual están renegando ya incluso de sus siglas y de su pasado.

Yo quiero agradecer a EH Bildu que traiga esta moción al Parlamento para que los diferentes grupos podamos mostrar nuestra posición con respecto al servicio ferroviario de la Comunidad Foral de Navarra. Intentaremos que hoy, de una vez por todas, podamos dejar claras las diferentes posturas que al respecto tenemos los diferentes grupos y sobre todo que la ciudadanía tenga clara cuál es la apuesta que hacemos todos y cada uno de nosotros. La verdad es que intervenir hoy es como seguir con el chachachá del tren, nunca mejor dicho, una reiteración de las diferentes posiciones que defendemos los diversos grupos parlamentarios. Es, como solemos decir, reafirmarnos en lo que cada uno venimos diciendo hasta este momento, y más todavía cuando algunos grupos pretenden ir presentando iniciativas que retuercen una terca realidad, terca para ellos, claro.

Decía mi compañera la señora Jurío que cuántas interpelaciones de carreteras o de transportes

ha habido en este Parlamento, pero también cuántas veces hemos debatido sobre el tren, cuántas mociones hemos visto o cuántas comparencias ha habido. ¿Por qué decimos esto? La verdad es que ustedes pueden traer a esta Cámara, señores de Bildu, las iniciativas que consideren, faltaría más, los socialistas no pretendemos capar su acción parlamentaria, sin embargo, lo revisitan como lo revisitan, lo presentan como lo presentan, nuestra respuesta va a ser la misma. Defendemos el modelo de tren de altas prestaciones y defendemos también el modelo de cercanías. Tenemos una apuesta clara y firme por este tren de altas prestaciones y, como digo, no nos vamos a bajar de este tren. Lo repito para que conste claramente en el Diario de Sesiones y se despejen las pocas dudas que pudieran existir.

El Partido Socialista apuesta clara y nítidamente por el tren de altas prestaciones, lo repito, como elemento vertebrador, cohesionador, generador de oportunidades, generador de competitividad de nuestra Comunidad y como apuesta junto a otras cuestiones para poner a Navarra bien posicionada para el futuro. Compartimos en cierto modo también el grueso de la intervención que ha hecho la señora Ibáñez, pero no podemos compartir que este proyecto lo lidera única y exclusivamente Navarra Suma o que el progreso de Navarra llega cuando gobierna Navarra Suma, cuando vemos que es completamente al contrario.

Ahora bien, como hemos dicho en anteriores ocasiones, el apoyo al TAV no quiere decir que debamos dejar de lado otros medios de transporte. Lo vemos así sobre todo porque cada medio de transporte tiene un público objetivo diferente, porque tiene unas connotaciones diferentes y porque debemos dar por hecho que esto no es una guerra entre un modelo de tren u otro. Mientras aquí hay quienes pretenden llevar a esa irreal pelea entre TAV y tren regional, otras comunidades autónomas próximas avanzan en la defensa de sus intereses y de sus corredores ferroviarios. Es el caso de Aragón, que ha retomado el impulso de su corredor para dar salida a Francia por Somport, un corredor que no estaba en las infraestructuras contempladas por Europa, como sí lo está el corredor navarro. Al final, hemos de ver, dentro del plan de movilidad, todas estas opciones como un conjunto que debe mirar al beneficio de toda la sociedad navarra.

Por lo tanto, señor Ramírez, con la dificultad que supone dirigirme a usted a través de estos medios telemáticos, he de decirle que esto me suena a un *déjà vu*, usted seguramente conocerá la película *Matrix*, donde Neo tiene un *déjà vu* de estos con un gato negro y, por tanto, expresa que es un momento ya vivido, como nos ocurre a nosotros con todos los cuestionamientos sobre el tren. La compañera de Neo le indica que estas

situaciones son un fallo en *Matrix*, y yo no sé si es lo que usted está provocando, que ese fallo exista, el problema es que no terminan ustedes de encontrar la brecha, y los socialistas seguimos teniendo claro cuál es nuestra apuesta. Los *déjà vu* son manifestaciones por las que nuestra memoria nos indica que esta situación ya la hemos vivido, y eso es lo que nos ocurre con su moción. Por lo tanto, señor Ramírez, a usted tampoco le sorprenderá la posición que defiende el Partido Socialista en cuanto a la defensa del TAV. Siguen ustedes empeñados en confrontar un modelo de tren con otro, en una pelea ficticia, como le decía anteriormente, y sobre la que no volveré a entrar.

Para nosotros, el tren en su concepto general como transporte ferroviario es clave en la movilidad sostenible, por cuanto elimina vehículos de la red viaria, con lo que conlleva de reducción de gases de efecto invernadero. El tren vertebró el territorio, y ahí, señor Ramírez, coincidimos, es un gran elemento de vertebración y de cohesión territorial, ahí nos podemos encontrar, solo que hay una diferencia: ustedes se centran en la cohesión intraterritorio, dentro del territorio de la Comunidad Foral, y nosotros tenemos una visión mucho mayor, mucho más global, miramos la cohesión dentro de Navarra, pero también con el resto de España y con la Unión Europea. El tren acerca a las personas, acerca a la ciudadanía a los diferentes servicios que otras localidades ofrecen, por tanto, facilita la vida de los navarros y las navarras. Pero no podemos olvidar que todo esto en un mundo globalizado no se consigue únicamente con el tren regional, puesto que quienes lo hemos utilizado somos conscientes de lo que conlleva y las limitaciones que tiene. El modelo de tren que tenemos en la actualidad es un modelo que tiene ciento cincuenta años, señor Ramírez, por lo tanto, habrá que ir mejorándolo, pero el Gobierno y el Parlamento, cada uno en su competencia, deberán pensar también en la Navarra y en la España del futuro, qué tren o qué modelo de transporte es por el que apostamos. Además, señorita, usted sabe perfectamente que esta obra de la que hablamos es competencia del Gobierno de España y, por lo tanto, sufragada por el Gobierno central. Podremos discutir el grado de rapidez que se está llevando en el impulso de un corredor u otro, pero lo que debemos tener claro es que el Gobierno de España decide invertir un determinado número de millones de euros, si no lo queremos en Navarra, habrá otra comunidad que estaría gustosa de recibir esta financiación para el tren de altas prestaciones. Si no queremos el TAV, cosa absolutamente legítima para cada uno de los grupos, tengamos claro que otros lo están deseando, y que si la unión del corredor Mediterráneo con el Atlántico no es por Navarra lo será por otro sitio, pero será; en todo caso, esa unión se va a hacer en tanto que es un

proyecto estratégico para nuestro país, un proyecto estratégico para España.

Mientras tanto, señor Ramírez, usted puede seguir como *Los hermanos Marx en el Oeste*, exigiendo que le traigan más madera para que su tren avance. Cuando digo «su tren» que conste que me refiero metafóricamente a su posición. Mientras tanto se siguen quedando sin tren y se quedarán solo con la máquina. Sin embargo, los socialistas decidiremos subirnos al futuro y seguiremos impulsando el tren de altas prestaciones sin menoscabar el resto de medios de transporte.

Tanto a usted como al resto de Parlamentarios y Parlamentarias les consta el compromiso del Consejero con las infraestructuras ferroviarias, tanto existentes como futuras, puesto que así lo ha defendido en multitud de ocasiones. Tanto usted como yo sabemos que el Gobierno de Navarra sigue trabajando para recuperar horarios de tránsito, y me consta también que se está avanzando en que alguna de las estaciones que estaban cerradas van a ir recuperando cierta actividad, mejorando el confort de viajeros y viajeras entre otras cuestiones. Asimismo, son conocidas las gestiones del departamento en sus visitas a TERCAT para ver su funcionamiento y tomar medidas para potenciar el transporte de mercancías por tren. Se está trabajando con los nodos logísticos, por ejemplo el de Noáin, para que puedan mejorar este transporte.

En definitiva, señor Ramírez, usted sabe perfectamente lo que subyace en su moción y, por lo tanto, que lo que están planteando es una paralización del tren de altas prestaciones, y así lo ha reconocido la señora De Simón, con una falsa apariencia de defensa de otro modo de tren. Así pues, ya le indico que el voto del Partido Socialista a su moción va a ser en contra porque no queremos quedarnos sin futuro para esta tierra, porque no renegamos de lo existente pero queremos que llegue el TAV. Mientras tanto, usted siga buscando el fallo en *Matrix* o pidiendo más madera para tratar de competir un tren contra otro. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Aguirre. Por último, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Geroa Bai, el señor Azcona, que también interviene telemáticamente. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Buenos días a todos y a todas. Voy a intentar centrarme en la moción en sí, porque incluso en la propia defensa de la moción he entendido yo que decía el señor Ramírez que lo que proponía era un debate sobre la prioridad. Yo entiendo que lo que se plantea en la moción, y por eso no estamos de acuerdo, es un modelo de exclusividad, y lo voy a explicar bien. En la exposición de motivos, que empieza plagada

de buenos objetivos que compartimos, sin duda, denuncia un problema que es evidente, que es el problema que conlleva para el equilibrio territorial la supresión del servicio de cercanías, y pone ejemplos cercanos de Tafalla, de Castejón, de Alsasua, situación que, por cierto, nosotros ya denunciábamos en el Parlamento y por suerte en el último movimiento del ministerio, justo antes de la pandemia, se decidió no cerrar aquellos servicios, por tanto, hace una denuncia, un objetivo que nosotros compartimos, el de la búsqueda del equilibrio territorial a través del tren de cercanías.

Pero sigue habiendo una segunda parte que no compartimos, una segunda parte en la que intenta nuevamente contraponer un sistema de tren de altas prestaciones con el de cercanías. Esto no lo compartimos, entendemos que es un juicio de valor, como digo, que respetamos, evidentemente, pero no compartimos. Nosotros, desde Geroa Bai, repito el mensaje, y ha sido siempre así, hemos compartido la necesidad de apoyar una versión concreta del tren de altas prestaciones, ya lo hemos citado muchas veces, este debate se ha repetido en un año que llevo en el Parlamento decenas de veces, por decirlo de alguna forma, un tren de altas prestaciones que consiga sacar los problemas que tenemos en el transporte de carreteras, que consiga sacar las mercancías al tren, que consiga dar servicio a las personas, que conecte, como hemos dicho, el Mediterráneo con el Atlántico y que dé servicio territorial a toda Navarra, pero entendemos que eso no es incompatible con el desarrollo que apoyamos del tren de servicios de cercanías. Ese es el debate que nosotros vemos que está viciado y que no compartimos en esta moción.

Como digo, para nosotros es importante hacer un debate en torno a esta situación, un análisis con conclusiones técnicas, con conclusiones económicas sobre la financiación, pero sobre todo no se puede hacer un debate serio de esto sin planificación territorial. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que es prioritaria la función social y la función territorial del tren? Por supuesto que estamos de acuerdo, pero, como digo, la resolución nos plantea algo más, nos plantea un debate o una propuesta de exclusividad, un corsé para encorsetar para toda la eternidad a los diferentes Gobiernos, y dice que exclusivamente se financie un modelo que entienda Bildu que es el necesario exclusivamente. Para nosotros, las inversiones en tren en Navarra merecen un estudio sosegado, merecen la adaptación a las necesidades de las personas y, por tanto, no entendemos esa propuesta de exclusión. En la exclusión no vamos a entrar.

Si de verdad aspiramos a que haya una red de trenes adaptada a las necesidades sociales debemos modular primero nuestras posiciones porque han cambiado desde que se inició este debate del tren

de altas prestaciones o del tren de alta velocidad hace ya treinta años, evidentemente, el mundo ha cambiado, las necesidades de las personas van cambiando, esta última crisis, no la anterior sino esta última crisis, la crisis sanitaria y la crisis del covid, nos tiene que hacer replantearnos muchos de los criterios que teníamos antes de la misma y realizar un análisis serio de las necesidades de las personas, un análisis que debe conllevar, evidentemente, la necesidad social, que plantee como primera opción la necesidad social pero que haga un estudio serio de los costes-beneficios de todo tipo, los económicos y por supuesto los medioambientales.

Queremos adaptar las infraestructuras a las necesidades sociales de las personas y compartimos ese objetivo, pero no compartimos la exclusividad, excluir las diferentes opciones alternativas que puede haber para la mejora de los servicios a las personas. Debates sobre prioridades sí, reflexión sobre prioridades sí; en debates sobre excluir o propuestas excluyentes nosotros como Geroa Bai no vamos a entrar. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Azcona. Para la réplica, señor Ramírez, dispone usted de cinco minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Tenemos que lamentar nuevamente que no se haya impuesto una reflexión social verde, de desarrollo sostenible y adaptada a la realidad, porque algún día tendrán que reconocer que esta obra no se va a ejecutar y que no tiene sentido destinar más recursos. Miren, si la pirámide de Guiza, la gran pirámide, la de Keops, un portento de construcción, de 2570 antes de Cristo, costó construirla veinte años, según dicen Heródoto o Plinio el Viejo, con el tren de alta velocidad ya llevamos treinta y hay una decena de kilómetros construidos. Por lo tanto, si Unión del Pueblo Navarro se erige en el responsable directo de esta obra, tendrá que asumir la responsabilidad política de su fracaso y obrar en consecuencia, porque si después de treinta años asumiendo el liderazgo —¿cuántos han estado en el Gobierno?— todavía estamos como estamos, tendrá que asumir su fracaso y la responsabilidad política de la actual situación. Además, si todas las obras que construyen se supone que solo las pueden utilizar ellos, es decir, con el dinero de todos se construyen infraestructuras y solo pueden aparcar en la Plaza del Castillo los miembros de Unión del Pueblo Navarro, solo pueden ir a San Sebastián, a Donostia por la autovía los miembros de Unión del Pueblo Navarro, ¿qué se financia? Evidentemente, corresponderá el uso a todas las personas que lo puedan utilizar. Por lo tanto, este debate pone de manifiesto el gran fracaso de Unión del Pueblo Navarro.

El Partido Socialista ha recurrido a *Matrix*, ya ven, cada a uno a su estilo, usted es más moderno que yo, señor Aguirre, yo he utilizado las pirámides, pero, efectivamente, el Partido Socialista lo que no nos puede decir es que no está en su mano el resolver e invertir en cercanías, el que en Milagro la estación realmente aglutine y sirva para que muchos ciudadanos y ciudadanas se desplacen de una manera sostenible, eficaz y realmente dé un servicio adecuado. Está en su mano, está en manos del Partido Socialista porque levantamos el velo de los Gobiernos de Navarra y del Estado y está el mismo partido, por lo tanto, decir que es competencia del Estado es un argumento que no se sostiene de ninguna manera. Y los recursos no van a ir al tren de alta velocidad porque, efectivamente, tienen que tener un componente dirigido a la transición ecológica, a la transición energética, a que realmente se cambie el modelo de sociedad, de economía, de producción, de desplazamiento, de movilidad, y eso ustedes lo saben y eso habrá que dirigirlo a infraestructuras que realmente cumplan todos esos objetivos.

Decía Geroa Bai, en un ejercicio que, la verdad, no he terminado de entender por qué se oponen, porque sí pero no, pero es que lo que pone pone bien pero parece que es excluyente... Miren, todavía en Navarra nadie ha justificado la viabilidad económica y social del tren de alta velocidad. El portavoz de Geroa Bai decía en contestación a Sustrai Erakuntza que el análisis de rentabilidad económica compete a quien sufraga la infraestructura, por tanto, no se metía ni siquiera en los jardines de si realmente tenía justificada la inversión en materia económica, pero también en sociedad, en cuanto a la repercusión social decía lo mismo, es el que lo paga. Nosotros entendemos que no, que esta reflexión compete al Gobierno de Navarra y realmente eso es lo que nosotros proponemos, que después de treinta años ya va siendo hora de que tomemos cartas en el asunto y valoremos dónde está la prioridad y a qué deben destinarse los recursos.

Se ha hablado también de los pactos, de que si Euskal Herria Bildu tiene pactos, que si pactó hace treinta años parte de Euskal Herria Bildu con Unión del Pueblo Navarro. Miren, hay una cosa que está clara, los que componemos Euskal Herria Bildu si pactamos, además, lo cumplimos. Y sí que acordamos y pactamos una enmienda en los Presupuestos Generales de Navarra que decía lo siguiente: Estudios para la mejora de infraestructuras ferroviarias, y se describía para determinar cuáles son las mejoras necesarias que incrementarían el uso de cercanías y, por lo tanto, que el tren y las infraestructuras actuales pudiesen acomodarse a las necesidades de movilidad, incluso se planteaba que quizá habría que estudiar también la realización de algún apeadero que pudiese acercar a las zonas de estudio, a las zonas de trabajo, hacerlo

realmente útil. ¿Por qué? Porque el propio Consejero reconoció que estaba absolutamente infrautilizado en movilidad interna. Pues bien, acordamos y pactamos que se realizase dicho estudio y dicho informe. ¿Se ha hecho? No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Señor Ramírez, vaya concluyendo.

SR. RAMÍREZ ERRO: Por lo tanto, a alguno le puede molestar este debate, lo entendemos, no lo compartimos, no obstante, lo que no van a impedir es que nosotros traigamos a esta sede la necesidad de un debate social, político y parlamentario para determinar qué es lo que realmente requiere Navarra en materia ferroviaria y, sobre todo, vamos a seguir trayendo a esta Cámara ahora y en el futuro que aquello que se pacta se debe cumplir.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Ramírez. Vamos a dar comienzo a la votación. En primer lugar, vamos a iniciar nuevamente la votación electrónica de los presentes en el Salón de Plenos. (PAUSA). ¿Señora Ibáñez?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por parte del Partido Socialista, ¿señor Alzórriz?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por parte de Geroa Bai, ¿señora Regúlez?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: (NO HAY SONIDO).

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por parte de EH Bildu, ¿señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Por parte de Podemos Ahal Dugu?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Resultado de la votación, Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 31 votos a favor, 10 en contra, 9 abstenciones.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vale. ¿Ha habido una abstención? Ah, sí, sí, 31.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Perdón, 31 votos en contra, 10 a favor, 9 abstenciones.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Ah, vale. De todas formas, el resultado es el mismo, queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley General de la Seguridad Social, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Aranburu Bergua.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pasamos al punto tercero del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar la Ley General de la Seguridad Social, presentada, en nombre del grupo Geroa Bai, por la señora Aranburu Bergua. Señora Aranburu, para la defensa de la moción tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos. Intervendrá telemáticamente. Señora Aranburu, cuando quiera, si me escucha.

SRA. ARANBURU BERGUA: Presidenta, la escucho bien y espero que a mí también se me escuche. Buenos días a todos y a todas, quienes están en el hemiciclo y quienes estamos conectadas telemáticamente. Son ya muchas las ocasiones en las que hemos debatido en el Parlamento diversos aspectos acerca de las pensiones y hoy presentamos esta moción relativa a los coeficientes reductores que se aplican a las jubilaciones anticipadas. En realidad es muy sencilla en su planteamiento, entendemos, pero muy profunda también en su contenido. Con la presentación de esta moción nos hacemos eco de la demanda, además entendemos su razón, de la Asociación de jubilación anticipada sin penalizar con cuarenta o más años cotizados, Asjubi40.

La propuesta que hoy traemos no es nueva sino que viene de atrás y tiene además bastante recorrido. Así, ya en 2005 se aprobó en el Congreso de los Diputados y las Diputadas una proposición no de ley presentada por el PNV sobre el tratamiento a dar a los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas y desde 2016 hasta aquí son bastantes los Ayuntamientos y la mayoría de los Parlamentos autonómicos los que han aprobado ya mociones o declaraciones en muy similares términos a la que ahora debatimos.

Además, la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Senado, con fecha del 18 de octubre de 2018, aprobó una moción también referida a excluir de aplicar los coeficientes reductores de la pensión cuando se acrediten cuarenta años de cotizaciones efectivas, y la Comisión homónima del Congreso de los Diputados y las Diputadas aprobó también en su sesión del 26 de septiembre de 2018 la proposición no de ley relativa a dignificar las pensiones de aquellos jubilados y jubiladas anticipadas con largas carreras de cotización. A estas iniciativas hay que sumar también el apoyo

de sindicatos como la UGT, etcétera. De modo que la instancia al Gobierno del Estado a hacer la modificación que hoy proponemos a este Parlamento desde Geroa Bai se ha de tomar como un impulso más a una demanda muy extendida y muy compartida.

Tal como recoge la exposición de motivos, la Ley General de la Seguridad Social determina en sus artículos 207.2 y 208.2 que a toda persona que por causa no imputable a su libre voluntad, así como a las que por voluntad propia se jubilen anticipadamente se les aplicarán unos coeficientes reductores en su pensión por cada trimestre o fracción que le falta al trabajador o trabajadora para cumplir la edad legal de jubilación. Estos coeficientes varían del mínimo del 1,875 por ciento y el 2 por ciento cuando se tienen menos de 38,5 años cotizados al 1,5 y 1,625 por ciento con más de 44,5 años cotizados, respectivamente. De este modo, según esta regulación, se aplican reducciones que llegan hasta el 8 por ciento por cada año anterior a la edad de jubilación, llegando en algunos casos a una penalización de incluso el 40 por ciento de la pensión. Recientemente, el propio Ministro Escrivá reconocía que España tiene un sistema de jubilaciones anticipadas voluntarias mal diseñado, pues los trabajadores y trabajadoras con rentas más altas, que son quienes más se jubilan de manera temprana, apenas sufren una penalización del 2 por ciento por cada año que adelantan su retiro, mientras que aquellos que tienen salarios y bases reguladoras más bajas se ven penalizados con ese citado 8 por ciento.

Este sistema, por otro lado, no es nuevo, viene aplicándose desde hace ya demasiados años y aunque, como hemos dicho, ha habido diversos y abundantes intentos en el Congreso de Diputados y Diputadas de ponerle solución, a estas alturas la injusticia, porque para nosotras es una injusticia clara, sigue vigente.

Por lo que se refiere a las personas afectadas, el último cálculo del Gobierno español o el último que conocemos cifra en 531.472 las personas jubiladas que se encuentran afectadas por estas circunstancias, y en Navarra, una de las comunidades en las que tiene más incidencia esta cuestión junto con Euskadi, Cataluña y Valencia, podrían superar las 7.000. Y algo que creo que conviene aclarar desde el principio es que no hay que confundir estas jubilaciones con las llamadas prejubilaciones de menores de sesenta y un años que se dan en las grandes empresas como las de telecomunicaciones o la banca. No se trata de eso. Como seguramente muchos y muchas de ustedes conocen, en ocasiones se trata de personas que comenzaron a trabajar de muy jóvenes, se puede decir que casi siendo unos niños y unas niñas, algunas incluso a la edad de catorce años y que después de estar casi toda su

vida trabajando deciden terminar su vida laboral, pero otras muchas veces son personas que han accedido a la jubilación anticipadamente podemos decir por un cruel imperativo del mercado de trabajo. Son personas que, como digo, habiendo comenzado su vida laboral en los años 50, 60, 70 del siglo pasado, siendo apenas unas adolescentes, ahora, en los últimos años, han sido despedidas de sus empresas y después de haber estado un tiempo en el desempleo, no haber encontrado un trabajo después de que nadie las haya contratado han tenido que pedir esta jubilación anticipada de manera supuesta o teóricamente voluntaria para poder tener unos ingresos para vivir y han tenido que asumir así involuntariamente esta penalización en su pensión.

Podemos buscar las causas de esta situación, por un lado, en la crisis económica, o más exactamente en la gestión que se hizo de la crisis económica, que expulsó a tantas personas trabajadoras del empleo. Recordemos que en la crisis de 2008 se despidió a casi cinco millones de personas, de las cuales la mayoría eran mayores de cincuenta y cinco años, y, por otro lado, podemos encontrar también la causa, al menos a nuestro modo de ver, en una reforma laboral que allanó completamente el camino de los despidos más que baratos sin mirar por un instante los efectos sociales que esta política iba dejando tras de sí. En el caso que nos ocupa, además de ver truncada su vida laboral, estos trabajadores y trabajadoras han tenido que soportar en la posterior etapa (NO HAY SONIDO) en las condiciones económicas que con un sistema más justo habrían tenido y que además, sin duda alguna, han merecido. Y si aducimos el merecimiento es porque la demanda se circunscribe a los que a lo largo de su vida han cotizado ya un total de cuarenta años o más, por tanto, lo que se pide es sencillamente que se entienda que cada una de ellas ya ha contribuido suficientemente al sistema de pensiones y que se les reconozca esta contribución no haciéndoles sufrir ninguna penalización o coeficiente reductor como el que tienen en sus pensiones.

Siguiendo con los años de cotización, actualmente además se producen algunas situaciones bastante contradictorias. Por ejemplo, este año 2020 podrán acceder a una pensión pública quienes cumplan sesenta y cinco años y tengan cotizados al menos treinta y siete. Si no alcanzan ese periodo mínimo tendrán que esperar diez meses más para poder retirarse, pero cualquier trabajador o trabajadora verá mermada su prestación aunque haya cotizado por encima de los treinta y siete años si se jubila de forma anticipada, independientemente de que esa retirada sea más o menos voluntaria o forzosa. Por esto es por lo que proponemos instar al Gobierno de España a que modifique la Ley de la Seguridad Social para que tanto

en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad de la persona interesada como obviamente, y podríamos decir con más razón, los derivados del cese del trabajo por causa no imputable a la libre voluntad de la persona trabajadora, en los que se acredite, insisto, un periodo de cotización efectiva de cuarenta años o más, solo en esos casos, sean excluidos de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos en los anteriormente citados artículos 207 y 208 de la citada Ley de la Seguridad Social.

Y queremos también que en los casos en los que ya se haya accedido a la jubilación anticipada de manera voluntaria y en los que se estén aplicando los coeficientes reductores dejen de aplicarse esos coeficientes desde el momento en que la persona pensionista cumpla la edad legal de jubilación. El motivo es también claro, la penalización que se está aplicando no finaliza cuando la persona jubilada cumple con la edad legal de jubilación sino que se mantiene también posteriormente, lo cual nos parece que no tiene mucha lógica. Se pueden dar casos, y es otra incoherencia, en los que personas que hayan cotizado más años que otras estén cobrando menos pensión por el único hecho de haberse jubilado antes. Por esta razón se pide también que se rescate y se elimine el coeficiente reductor a las personas que están cobrando su pensión y que han cumplido los sesenta y cinco años y que se les recalcule la pensión que están cobrando según su base contributiva y los años que tengan cotizados.

Como decía al inicio, son muchas las ocasiones en las que hemos debatido en este Parlamento cuestiones relativas a las pensiones y en todas ellas por parte de Geroa Bai siempre nos hemos mostrado conscientes de que hay que llevar a cabo políticas en pro de la sostenibilidad futura de las pensiones, pero pensamos que la sostenibilidad de cualquier sistema de pensiones financiado por reparto no pasa desde luego por aplicar unos coeficientes reductores a la pensión de los trabajadores y trabajadoras que más tiempo han contribuido a su sostenimiento, pasa, entre otras varias cosas, por incrementar los ingresos del sistema, mejorando las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores, luchando contra el fraude y contra la economía sumergida, pasa también por complementar en lo que sea necesario la financiación del sistema de la Seguridad Social por medio de su inclusión en los Presupuestos Generales y a través también de una fiscalidad más progresiva, y por supuesto pasa también por derogar las reformas recortadoras, sobre todo la ley de diciembre de 2013.

Termino. En Geroa Bai tenemos la convicción de que los coeficientes no son otra cosa que una arbitrariedad legislativa discriminatoria a un colec-

tivo vulnerable, por lo que eliminar esas reducciones en su pensión a las personas que han estado toda su vida cotizando no es regalarles nada. No hay ningún tipo de privilegio en ello, es una cuestión de justicia redistributiva y de equidad por lo que tiene de solventar, pensamos, un agravio comparativo. Y si a lo largo de los años, como he comentado, son diversas las iniciativas que se han ocupado de este asunto, hay que reconocer que sin resultado positivo, en la comisión de seguimiento de los Pactos de Toledo que se está reuniendo en estos días para tratar de llegar a un acuerdo sobre pensiones y en la comparecencia del propio Ministro Escrivá todos los portavoces de los grupos parlamentarios expresaron una posición política de que este asunto de los coeficientes reductores se tiene que solucionar de una vez por todas. Pues a fin de cuentas lo que pedimos a este Parlamento con esta moción es que se pronuncie en esa misma dirección en algo que entendemos que es de mera justicia. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Aranburu. Una vez defendida la moción pasamos a fijar la posición de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Quién va a intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? ¿El Partido Socialista? Comenzamos con el turno a favor, por la agrupación de parlamentarios forales de Podemos, señor Buil... El Partido Socialista no sabemos... Señor Lecumberri, ¿nos está escuchando?

SR. LECUMBERRI URABAYEN: El Partido Socialista se va a abstener.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): ¿En qué turno va a intervenir, señor Lecumberri?

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En el turno a favor, entiendo.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Entonces, comenzamos por usted, señor Lecumberri. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos, egun on guztioi. Pido disculpas por estas pequeñas incongruencias que vienen un poco relacionadas con esto de estar aquí por vía telemática. Como digo, buenos días a todos. Yo voy a empezar anunciando que el voto del grupo socialista en esta moción va a ser la abstención, como he dicho. No voy a negar que le hemos dado muchas vueltas a esta moción presentada por Geroa Bai, una moción que por otro lado forma parte de una campaña que se está haciendo a nivel nacional, que está presentada en otros Parlamentos de comunidades autónomas de España y que está reclamado también, como bien ha explicado la defensora de la moción, por organizaciones sindi-

cales. Bien, como digo, le hemos dado muchas vueltas, primero, porque hay que recordar que esta es una cuestión en la que el propio Parlamento de Navarra y nosotros como Parlamentarios no tenemos competencias, es una moción digamos que no tiene más trascendencia ni más consecuencias que una mera comunicación de intenciones, y además porque, como bien se ha dicho y además se ha explicado muy bien, así debo decirlo, sí que es cierto que se pueden dar situaciones injustas como las descritas por la defensora y por la propia exposición de motivos de la moción. Por tanto, para nosotros es legítimo, es comprensible que sindicatos y otras organizaciones reclamen mejoras, de hecho, es su función, pero también es lógico que quienes tienen el compromiso de gestionar los dineros públicos actúen con responsabilidad y con una visión digamos integral de los problemas, especialmente conociendo los límites económicos y las propias posibilidades del sistema. De hecho, a nosotros nos ocurre lo mismo todos los días en el Parlamento; cuando como representantes políticos negociamos, por ejemplo, los Presupuestos Generales de Navarra y especialmente cuando tenemos responsabilidades de gestión y de gobierno tenemos que ver esos límites económicos y esos límites y esas posibilidades del propio sistema.

Entrando ya un poco en el contenido de la moción, diría en primer lugar que es muy difícil también, creo que se ha expuesto, reconocer y definir qué es una jubilación anticipada forzosa o voluntaria y, por ejemplo, se planteaba la exclusión de los supuestos de ERE con extinción de contratos, pero yo diría, en los supuestos de ERE con extinción de contrato, con acuerdo, que son los más comunes y los que dan la gran mayoría de número de trabajadores que se ven forzados voluntariamente o no, como digo, a esa jubilación anticipada, una de las primeras cosas que se acuerda es la indemnización que paga la empresa precisamente para compensar la pérdida de esa parte de la pensión de jubilación. Por tanto, ¿eso es una situación forzosa o es una situación voluntaria? Es más, ¿no deberíamos plantearnos, en los casos en los que son las empresas las que despiden a los trabajadores, tanto por ERE como por despidos objetivos, claramente con la finalidad de quitarse trabajadores altamente costosos, si no debería ser la propia empresa la que asumiera esos costos? ¿Debe ser el conjunto de la sociedad quien asuma esos costos? Es una pregunta que, como digo, nos hace reflexionar en el Partido Socialista. No olvidemos algo, la Seguridad Social es de todos y a veces quizás tendemos a olvidarnos de ello. Es un instrumento de solidaridad, de justicia social y, además, maneja unas magnitudes económicas en las que cualquier pequeño movimiento nos genera unos costos o genera unos costos que pueden llegar a ser de miles de millones de euros, porque

recordemos, además, que en este caso concreto es una situación doblemente costosa para la Tesorería de la Seguridad Social, puesto que anticipamos el cobro de una pensión cinco años, es decir, se paga cinco años más de lo previsto y, por otro lado, la Tesorería deja de cobrar cinco años de cotizaciones, así que, como digo, doblemente costoso, y esto sin contar que en la propia moción se pide que esto sea con efectos retroactivos.

En definitiva, por ir acabando, para los socialistas no se puede poner en riesgo el principio de caja única ni el de garantía de financiación del sistema. Sería lo más injusto de todas las cosas injustas que se pueden plantear poner en la picota el sistema de financiación del sistema de pensiones y, por tanto, sería una situación injusta y, además, por cierto, sería dar argumentos a esas ideas neoliberales que siempre están intentando poner en duda el futuro del sistema de pensiones precisamente para llevarnos a las entidades privadas, para que estas entidades privadas den el servicio de entidades privadas, a las que, por cierto, ni se nos ocurriría plantear situaciones injustas como la que estamos planteando a través de esta moción. Por tanto, los socialistas, con cuestiones para nosotros tan importantes como esta, no vamos a hacer ni postureo ni demagogia ni populismo. Ahora mismo se está debatiendo esta propuesta en la mesa del Pacto de Toledo, que es donde se debaten estas cuestiones, se está estudiando esta situación junto con otras, por cierto, también injustas, como pensiones de viudedad, pensiones de orfandad, otras muchas situaciones en las que también se pueden dar situaciones injustas, y en nuestra opinión es ahí, en la mesa del Pacto de Toledo, donde se deben tratar estos temas, porque es ahí donde tienen, además, una visión global de todo el sistema y de toda la situación, y los que deben de valorar el cómo, el a quiénes y el cuánto en estas cuestiones.

Acabo. En definitiva, por explicarme ya en un brochazo final, nuestra postura es una abstención porque no nos oponemos a que este tema se trate y se valore en la mesa del Pacto de Toledo, pero entendemos que no tenemos ni competencias ni, sobre todo, conocimiento o datos globales de la situación como para poder posicionarnos de entrada en una cuestión tan compleja y donde todo son vasos comunicantes. Nada más, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Lecumberri. Pasamos de manera telemática a la intervención de la señora Izurdiaga, por parte del Grupo Parlamentario EH Bildu, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Quiero comenzar esta intervención diciendo que me ha resultado muy decepcionante la intervención y la postura del Partido Socialista en este tema. Como

ya se ha puesto de manifiesto, el objeto de esta moción es una reivindicación histórica del movimiento de pensionistas y es un tema que actualmente está siendo objeto de debate en la ponencia de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, y es en ese marco en el que se van a tomar las decisiones. Varios grupos parlamentarios, entre ellos Euskal Herria Bildu, hemos llevado adelante y hemos presentado esta propuesta con la intención de que saliese adelante con la mayoría progresista del Congreso. Está claro que una vez más el Partido Socialista no va a propiciar que se lleve adelante esta reforma, no va a propiciar, igual que lo hizo con la derogación de la reforma laboral, que se deroguen unas modificaciones que fueron introducidas en la Ley General de la Seguridad Social en el año 2013 y que han supuesto unos graves recortes en un colectivo específico en su derecho al reconocimiento a una pensión digna.

Desde luego, nosotros compartimos el principio de sostenibilidad, pero creemos que esto no pasa por perjudicar, no pasa por que sean unos colectivos concretos quienes a través de recortes en sus pensiones de jubilación tengan que soportar este principio. Existen otras medidas, ya ha indicado varias de ellas la portavoz de Geroa Bai. Creemos que es necesario abordar un debate conjunto, un debate a largo plazo sobre el tema de las pensiones, pero esto, sin duda alguna, va a pasar por la derogación de la reforma laboral, va a pasar por analizar una nueva reforma fiscal, etcétera, es decir, es un debate muchísimo más amplio, pero que en ningún caso, insisto, va a pasar por limitar derechos ni que sean los pensionistas ni trabajadores, además en este caso con bases de cotización muy largas, los que tengan que asumir o los que tengan que ser los paganos de la crisis que hace ya mucho tiempo que está afectando al régimen, al sistema de pensiones público.

Nosotros, Euskal Herria Bildu, ya lo he dicho, tanto en Madrid como aquí, vamos a defender, vamos a votar a favor de esta moción, porque de lo que se trata, en definitiva, es de derogar o dejar sin efecto una serie de modificaciones que fueron introducidas mediante un decretazo en el año 2013, por el que se venía a penalizar a los trabajadores que optaban de manera voluntaria, de manera anticipada a la pensión de jubilación. El objetivo de esta reforma, a través de la introducción de estos coeficientes reductores, era desincentivar a los trabajadores para que accediesen a estas jubilaciones anticipadas. Pues bien, han transcurrido ya siete u ocho años desde la aprobación de esta reforma y hoy, con los datos que tenemos sobre la mesa, podemos afirmar que ha sido un absoluto fracaso. Han sido miles y miles los trabajadores que desde el año 2013 se han acogido a esta jubilación anticipada, a esta modalidad de jubilación,

viendo de esta manera recortadas sus pensiones de jubilación en ocasiones en cuantías muy importantes. Ya se ha dicho por la portavoz de Geroa Bai que en ocasiones incluso puede llegar al 40 por ciento. Imagínense el impacto que estas cifras pueden tener en pensiones medias y en pensiones bajas, porque realmente detrás de estas jubilaciones anticipadas no nos encontramos, como por parte de algunos grupos o de algunos colectivos hemos escuchado decir, de hecho recientemente lo escuchaba en una tertulia radiofónica, no nos encontramos, digo, ante un colectivo privilegiado, ante un colectivo que tiene pensiones altas y que, por tanto, puede adelantar su edad de jubilación, sino todo lo contrario. Realmente, lo que nos encontramos detrás de este colectivo son pensionistas que se ven obligados, que se ven forzados por el mercado laboral a adoptar, a acogerse a este tipo de jubilaciones teniendo que pagar penalizaciones, recortes importantísimos en sus pensiones de jubilación. Y esto es así porque realmente el mercado laboral, las empresas están empleando estas jubilaciones como un instrumento de regulación de las condiciones de mercado. Estamos viendo que detrás de estas jubilaciones nos estamos encontrando, desafortunadamente, en numerosas ocasiones, con despidos encubiertos, con ERTE. Estamos viendo que para miles y miles de trabajadores que se han visto arrojados del mercado laboral, en muchas ocasiones como consecuencia de las políticas de la reforma laboral, es el único instrumento que tienen para salir del desempleo. Me refiero a esos trabajadores que con edades de 60, 61 años, insisto, muchas veces como consecuencia de las reformas laborales, son expulsados del mercado laboral y tienen muy difícil o casi imposible su reincorporación al mismo y, por tanto, para poder evitar ese desempleo de larga duración que en muchas ocasiones, una vez agotadas prestaciones, ya no tienen, ya no perciben cantidad alguna, la única opción que les queda es acudir a esta vía, acudir a las jubilaciones anticipadas, que, insisto, tienen una penalización muy importante en algunos casos sobre su pensión de jubilación, una penalización que, además, no se corrige una vez que estos trabajadores alcanzan la edad de jubilación. Hay que tener muy presente que estos trabajadores, los que acceden a este tipo de jubilaciones, son trabajadores que están en edades muy cercanas a la edad de jubilación, porque la ley solo lo permite con aquellos que tienen como máximo una edad de dos años a cumplir la fecha legal o la fecha ordinaria de jubilación, y que, además, son trabajadores que han cotizado periodos muy largos durante su vida laboral. Solo se permite acceder a esta jubilación a aquellos trabajadores que, como mínimo, tienen cotizados treinta y cinco años.

Por tanto, entendemos que son trabajadores que ya han aportado suficientemente al sistema, son

trabajadores que han sido maltratados por las reformas laborales y que la única vía que tienen de poder cobrar una prestación es acceder a esta vía. Por tanto, entendemos que ellos no pueden ser los paganos de las carencias que presenta este sistema, de la mala regulación, de la regulación cortoplacista que ha habido durante los últimos años de la Ley General de la Seguridad Social. Hemos visto que desde el año 2002 se han ido introduciendo constantes modificaciones, siempre a través de decretazos, y siempre con el ánimo de endurecer y de dificultar el acceso a la pensión de jubilación. Desde luego, en nuestro grupo creemos que hay que poner fin a la situación de recortes que vienen sufriendo los pensionistas, también estos pensionistas y sobre todo estos pensionistas con largas carreras de cotización, jubilados la inmensa mayoría, como digo, de manera involuntaria, y, por tanto, creemos que es absolutamente necesario que se corrija esta situación y que se dejen de aplicar los coeficientes reductores. Por tanto, nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, va a apoyar esta moción por todos los motivos que acabo de exponer. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Izurdiaga. Y ahora vamos a suspender la sesión hasta las doce y media para asistir a la lectura de la Declaración por la erradicación de la pobreza. Reanudaremos a las doce y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 58 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 32 MINUTOS).

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Buenos días de nuevo. Se reanuda la sesión tras la suspensión que hemos realizado y continuamos con las intervenciones de la moción presentada. Continuamos con las intervenciones en el turno a favor y en este momento tiene la palabra, en nombre de Podemos Ahal Dugu, el señor Buil por diez minutos. Cuando quiera, señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días, egun on. Gracias, Presidenta. Estamos ante un debate interesante, un debate oportuno y ante una moción que apoyaremos porque va, desde luego, en la buena dirección. El debate sobre las pensiones, que se está dando ya en el Pacto de Toledo, siempre, desde el año 2002, está amenazado por la falta de sostenibilidad de lo que se viene llamando la hucha de las pensiones, y nosotros partimos de un principio, que es que esta insostenibilidad es y ha sido, por un lado, un acicate de la derecha y de los fondos de pensiones privados, etcétera, para hacernos creer que las pensiones están en peligro, cuando en realidad de lo que hablamos cuando habla-

mos de pensiones es de una prioridad política para la redistribución de la riqueza. Y lo que creemos es que por fin en este Pacto de Toledo vamos a poder desterrar esta idea permanente de la propia sostenibilidad de la hucha. Deseamos que en este Pacto se apruebe la financiación a través de partidas presupuestarias y la garantía constante de esa hucha de las pensiones y poder afrontar, como debería ser, diferentes mejoras en las pensiones de todos los ciudadanos año a año, pacto a pacto y adaptándonos a la situación social que se vive.

Para nosotros, desde luego, este tema de los coeficientes reductores tiene mucho más calado del que podemos abarcar en diez minutos. De lo que hablamos es de penalizar la jubilación anticipada e incentivar el retraso en la jubilación, y, cuando hablamos de nuestra propia demografía, creo que es evidente que tenemos un problema de precariedad juvenil, en el que es necesario que las jubilaciones sean dignas, públicas, suficientes y que podamos tener derecho a hacerlo de forma anticipada. En este sentido, nos gusta la aportación que hace la portavoz de Geroa Bai en la línea de que esas reducciones que se den en estas pensiones anticipadas que ella define se limiten solo al espacio anterior a los sesenta y cinco años y que, a partir de los de los sesenta y cinco, uno tenga derecho a la pensión que ha cotizado durante toda su vida.

En definitiva, hay muchas cosas que debatir en relación con las pensiones. Nosotros podríamos haber hecho varias enmiendas, pero creemos que desvirtuarían la moción en su concreción, pero lo que tenemos que tener claro es que cuestiones como el factor de sostenibilidad, el aumento de la edad de jubilación a los sesenta y siete, los aumentos de los años de cotización para el cálculo de la pensión que se hicieron en 2011 y 2013 y también esta cuestión de los coeficientes reductores son cuestiones que se deben abordar. Hemos tenido diferentes teorías económicas que nos han dicho que después de la pandemia íbamos a crecer en V, otras nos decían que íbamos a hacerlo en U, algunas más pesimistas decía que en L, y parece que en todo esto va ganando terreno una gráfica, que es la gráfica en K, una gráfica en K en la que se recuperan unos cuantos pero la gran base, la base social, no consigue recuperarse ni mucho menos a la misma velocidad que los demás. Y como las pensiones son el principal mecanismo de reparto de la riqueza en el país, creemos que se debe afrontar, por un lado, como he dicho, evitando el discurso de la insostenibilidad de las pensiones dándoles prioridad y pudiendo financiarlas a través de los presupuestos y después asumiendo que cada uno de los Pactos de Toledo tiene que traer mejoras en nuestras pensiones. La lucha de los pensionistas nos lo está diciendo, y es evidente que un mejor reparto de la riqueza va a dar lugar también a una mejor situación económica en nuestro país y, sobre

todo, a garantizar esos derechos que tanto pelean nuestros pensionistas y que tanto peleamos los demás, que al fin y al cabo seremos receptores de estos mismos derechos. Por tanto, votaremos a favor de esta moción, y esperamos ambición en el Pacto de Toledo, como no puede ser de otra manera. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Buil. Por último, en el turno a favor, tiene la palabra la señora De Simón por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Evidentemente, en el turno a favor. Todo lo que sea avanzar en la justicia social en relación con conseguir unas pensiones dignas y justas para todas las personas que han trabajado durante años y cotizado para que otros y otras en su momento hayan podido disfrutar y estén disfrutando de una pensión tendrá nuestro voto a favor.

Efectivamente, el concepto sostenibilidad es fundamental y, claro, para sostener las pensiones es evidente que hará falta abordar ahora y en el futuro otro tipo de medidas además de estas, y no me voy a extender, pero son todas las que tienen que ver con mejorar esa recaudación fiscal y esos ingresos públicos.

En todo caso, la situación que tenemos ahora es radicalmente injusta. Alguien que se jubila dos años antes va a tener una reducción, en función de los años trabajados, que tiene un sentido, entre un 13 y un 16 por ciento. Por lo tanto, esta moción, que es de lo más tímida, desde el punto de vista que yo creo que lo que está exigiendo es más justicia, lo que hace es suavizar ese sistema de penalización por la jubilación anticipada, más teniendo en cuenta que muchos de estos casos no se producen por voluntad, la mayoría no se produce por voluntad del trabajador y de la trabajadora, sino que se producen por otro tipo de cuestiones, entre ellas esa reforma laboral que ha expulsado del mercado laboral a cientos de miles de personas y en particular a personas con una edad ya bastante avanzada. Qué menos que después de trabajar cuarenta años no se aplique ese coeficiente reductor. Qué menos que después de haber trabajado el mínimo establecido para jubilarse con la edad correspondiente se aplique solo ese coeficiente reductor hasta el momento en que a uno le toca jubilarse, qué menos. Por lo tanto, esta moción es totalmente oportuna. Y qué menos también que se deje de aplicar ese coeficiente reductor en el momento en que esto se apruebe, que habrá que aprobar o trabajaremos para que se apruebe en el Estado, pues se aplique a las personas que ya cumplieron sus 65 años o sus 65,7 o lo que toque en cada momento. Miren, este coeficiente reductor se justifica para compensar que estas personas van a cobrar durante más tiempo. En fin, depende, ¿no?

Depende también de la esperanza de vida, pero, fíjense, en estos momentos... , porque esto no va a pasar — iba a decir que desgraciadamente, pero es así— dentro de veinte o de treinta años. ¿Quién va a haber que haya trabajado cuarenta o treinta y cinco años? Estamos hablando de una época, de unas personas que empezaron a trabajar muy pronto, a los catorce, a los quince, a los dieciséis años. Esas personas ya a esa edad estaban contribuyendo para que otros y otras pudieran disfrutar de sus pensiones.

Termino con un deseo, y el deseo es que yo espero y deseo que no nos encontremos con otra reforma de las pensiones que castigue aún más a los pensionistas y que los penalice y las penalice aún más por esta jubilación anticipada, por esta situación que queremos paliar en esos momentos. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora De Simón. Por último, y en el turno en contra, tiene la palabra, en nombre de Navarra Suma, el señor Suárez, que intervendrá telemáticamente. Señor Suárez.

SR. SUÁREZ BENITO: Buenos días, Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar, voy a hacer un pequeño inciso, aunque la verdad es que no me gusta utilizar mis turnos de intervención para hablar de un tema ajeno a lo que se está discutiendo, como ha habido otros partidos que lo han hecho, ya que para eso existen otros cauces, pero lo que me parece del todo intolerable e inaceptable es que se aproveche la intervención sobre un tema determinado para hacer una (NO HAY SONIDO) a un partido político encima acusando de una falsedad, como ha hecho la señora Aznárez diciendo y acusando a uno de los socios de Navarra Suma, en concreto al Partido Popular, al que represento, dentro de Navarra Suma, de que hemos sido condenados por... O sea, condena por la corrupción de sus socios, y esto es del todo falso y no se lo puedo tolerar, aparte de la falta de respeto que me parece que supone a la Cámara. Le voy a leer en concreto lo que han sido las palabras textuales de la sentencia en la que se dice, y leo textualmente: «No puede afirmarse la autoría del partido como autor de delitos de corrupción y prevaricación irregular». Yo le diría a la señora Aznárez, simplemente, que el Partido Popular tiene más de veinte mil cargos públicos y no somos corruptos. Otra cosa es que haya habido personas que sí hayan cometido delitos de corrupción, y así lo hemos dicho públicamente y lo hemos condenado. Y le tengo que decir que también ella... Y confío en que cuando veamos sentencias, que las podemos ver, de personas de su propio partido que están imputadas, no creo que hable en los mismos términos de su propio partido, y yo entiendo que así es, que porque condenen, si condenan, a miembros de su partido

que están imputados por casos de corrupción y de financiación irregular, entre otras cosas, porque también está acusado el Vicepresidente de delitos muy graves, no extienda esos delitos a todo el partido. Por lo tanto, le quiero puntualizar a la señora Aznárez que tenga un poco de respeto con la realidad, con la sentencia y con las personas que formamos el Partido Popular.

Dicho esto, y ya le digo que a pesar de que no me gusta no me ha quedado más remedio que hacerlo, voy al tema que nos ocupa. A nadie se le escapa, y yo creo que todos lo tenemos muy claro, que uno de los grandes logros del Estado del bienestar es el sistema público de pensiones, uno de los grandes emblemas de cualquier Estado del bienestar, y también (NO HAY SONIDO) y una controversia enorme por la dificultad que conlleva. Estamos hablando de que afecta a la demografía, afecta a la economía (NO HAY SONIDO) y genera incertidumbre porque se utilizan periodos temporales muy largos: quince, veinte, veinticinco, treinta años, y la vulnerabilidad de un colectivo que a va depender para el resto de su vida de los ingresos públicos de las arcas públicas. Y la sostenibilidad es clave. Algunos dicen que parece ser que eso no tiene mayor importancia, como el representante de Podemos, pero yo le recomendaría que mirase un poco las llamadas de atención de organismos de Europa que nos han dicho en más de una ocasión que tenemos que revisar ciertos temas y ciertos aspectos.

Esta complejidad (NO HAY SONIDO) llevó a los grandes partidos que tenían responsabilidad en estos temas a un gran pacto, el Pacto de Toledo, al que yo creo que debemos un respeto y debemos respetar profundamente. No es un tema baladí, es un tema muy serio el tema de las pensiones, y, desde luego, implica consenso (NO HAY SONIDO) distintos partidos los que van a tener que afrontar este problema, porque está claro que afecta a periodos de tiempo muy largos de quince, veinte, treinta años y, por tanto, puede haber diferentes Gobiernos. El consenso de todos es fundamental. La complejidad implica que se trate el tema con seriedad, que no se hagan afirmaciones gratuitas ni se expresen opiniones, aquí lo que hace falta son posiciones serias y rigurosas, y eso se hace en el Pacto de Toledo. Y yo creo que nosotros tenemos que respetar eso, y más cuando en estos precisos momentos, en concreto, ayer a las cuatro de la tarde, se reunió la Comisión no permanente del seguimiento del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados y el viernes se volverá a reunir.

Pero también quiero hacer una reflexión porque yo creo que estamos más de reflexiones que de argumentos, porque tenemos que tener también el sentido del rigor y de la humildad de la posición que ocupamos y la capacidad de decisión que tene-

mos, y la información, los datos, un montón de cosas que por el lugar que ocupamos como Parlamentarios Forales, sin competencias en ese tema, no tenemos. Una reflexión teniendo en cuenta que nuestro sistema de pensiones es un sistema de reparto. Esto ¿qué quiere decir? Simplemente, que es parte de la población activa la que con sus ingresos financia las pensiones actuales a los que han cotizado en el pasado, y nosotros de la misma manera recibiremos la (NO HAY SONIDO) de las generaciones futuras que cotizarán nuestras pensiones. No es un sistema de capitalización. Esto quiere decir que no depende de lo que haya aportado cada uno de nosotros al sistema de pensiones y no depende de los años que hayamos aportado. Sí que es verdad que son factores que se tienen en cuenta, en el cálculo de la pensión que cada uno recibimos, los años cotizados, el importe cotizado, en una fórmula relativamente compleja, para definir la pensión que nos corresponde.

Dentro de todo este marco, que yo creo que todos tenemos claro y no tenemos que entrar en mucho más, pero (NO HAY SONIDO) de complejidad y (NO HAY SONIDO) de tomar decisiones que siempre van a ser controvertidas y que siempre van a generar agravios comparativos si entramos en casuísticas personales y concretas, como ocurre en todos los sistemas del mundo, que la perfección en este caso no la podemos alcanzar, eso está claro, pero en el caso que nos ocupa de los coeficientes reductores, desde luego, desde nuestra formación, desde Navarra Suma, tenemos muy claro que es una injusticia para personas que por circunstancias adversas sobrevenidas en la economía se han visto en los últimos años de su vida laboral forzadas a tener que solicitar un anticipo de la pensión, con la reducción correspondiente, es una injusticia claramente que tiene que ser corregida. De hecho, ha habido un acuerdo entre la mayor parte de los partidos en que ese tema hay que tratar de corregirlo de alguna manera. En eso se está trabajando y se está trabajando ahora, se está trabajando ya, porque son todos conscientes, somos todos consciente de que aquí hay un agravio comparativo que queremos corregir. La dificultad para corregirlo es enorme porque es muy difícil distinguir entre quién se ha jubilado anticipadamente en muchos casos de forma voluntaria y quién lo ha hecho de forma forzada, y se está trabajando para poder discernir este tema y solucionarlo, cómo poder discernir los que han sido una (NO HAY SONIDO) anticipada y los que lo han hecho de forma voluntaria.

Nosotros estamos de acuerdo en buscar una fórmula que compense a estas personas a las que la situación económica ha forzado a tener que pedir esta jubilación, que esto quede claro, porque esto es de justicia, pero también es de justicia, o también sería una injusticia que muchas personas que han solicitado la jubilación anticipada y que se han

visto compensadas por ello, y lo han hecho además de mutuo acuerdo con sus empresas también se vean beneficiadas por la desaparición de estos coeficientes reductores, porque estaríamos generando un agravio comparativo con el resto de pensionistas que no han tenido a lo mejor esa oportunidad, y es que además fueron decisiones conscientes de jubilación anticipada porque les interesó por su situación económica, por sus acuerdos, por muchos motivos.

Hay muchos ejemplos que podríamos poner de casos concretos, pero yo creo que no se trata de eso. Nosotros, como representantes públicos, tenemos que pensar en el bien común, que (NO HAY SONIDO) que el bien de un colectivo determinado, tenemos que pensar en el bien de todos, porque está claro que esto tendría unos costes importantes para las arcas públicas (NO HAY SONIDO) a través de los Presupuestos del Estado, que tendrían que soportar los ciudadanos que están trabajando, en activo ahora, o pensionistas que verían mermada su pensión de alguna manera porque no se les puede atender.

Yo creo que ya vale de demagogia, creo que no podemos caer en lo de esos alcaldes a los que en algunos sitios les llaman los «sisi» porque a todo el mundo le dicen que sí pero luego no hacen nada. Este es un tema tan serio que se debe tratar con la consideración que se merecen nuestros mayores. No es una posición (NO HAY SONIDO) se está fijando hoy en el Parlamento foral (NO HAY SONIDO), lo que se está haciendo es simplemente emitir una opinión y en muchos casos sin fundamento en datos objetivos ni en las consecuencias que estas decisiones podrían tener, y en eso nosotros no podemos ser tan irresponsables.

Yo creo que todos hemos sido, todos los partidos (NO HAY SONIDO) hemos sido Gobierno u otros son Gobierno y otros seremos Gobierno, y todos tenemos que comportarnos en este caso como lo que esto implica. El tiempo de demagogia (NO HAY SONIDO) ha terminado, ha terminado también para la señora De Simón, para Izquierda Unida, que también está en el Gobierno, ha terminado para Podemos, que también está en el Gobierno, ha terminado para EH Bildu, que ya estuvo en el Gobierno. Ahora ya tienen historia y hemos visto cómo se comportan cuando están en el Gobierno y lo que dicen cuando no están en el Gobierno o cuando las decisiones que dicen defender no tienen implicaciones de ningún tipo porque son decisiones gratuitas. No son decisiones, son (NO HAY SONIDO).

Nuestros mayores yo creo que se merecen respeto, y ese respeto empieza por decirles la verdad y la realidad tal y como es, no contar verdades a medias o claramente mentiras, y no se trata de buscar un titular para arrancarles un puñado de votos

con promesas que no solamente no se van a cumplir sino que muchos saben que no se pueden cumplir. Eso no se merecen nuestros mayores.

Creo, ya para terminar, que el tema, la envergadura, la importancia, la repercusión...

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vaya terminando, señor Suárez.

SR. SUÁREZ BENITO: Termino ya. Debemos respetar el trabajo que se está haciendo en el Congreso de los Diputados (NO HAY SONIDO) seguimiento de los Pactos de Toledo, y que con la seriedad que este tema requiere se trate porque (NO HAY SONIDO) el poder de decidir y la información suficiente y relevante (NO HAY SONIDO) y además compromete los recursos necesarios para atender las necesidades, que son justas muchas de ellas, muchas de las que se reivindican, pero no otras, y por tanto, desde el respeto a la seriedad del trabajo que se está haciendo, nuestra posición será de abstención. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Suárez. Turno de réplica para la señora Aramburu por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Seré breve porque creo que la cuestión ha quedado suficientemente explicada en la primera intervención y también en las intervenciones del resto de los grupos. Sí que quisiera dar las gracias a todos los grupos que han entendido el sentido que tiene la moción y lo que se pretende a través de ella, qué se quiere instar al Gobierno del Estado, y a los que además de entender todo eso pues han mostrado la voluntad política de que esta situación injusta se corrija, una situación que todos hemos entendido, y así lo hemos expresado, que es de absoluta inequidad. Quiero dar gracias, también lo tengo que hacer, en nombre de la Asociación Asjubi40 por el apoyo que determinados grupos van a prestar a la moción porque así nos han pedido expresamente que lo hagamos, nos lo han transmitido así expresamente.

Las posiciones de los distintos grupos en materia de pensiones en general en cuanto a la gestión de las mismas, en cuanto a las diferentes maneras que hay o no hay de hacerlas sostenibles, pues es evidente que son muy dispares, porque cada uno de nosotros, de los diferentes grupos políticos defendemos modelos distintos. Por parte de Geroa Bai lo hemos dejado claro, nosotros y nosotras somos conscientes de que hay que garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, pero también, en la misma medida, o quizás más, nos parece que es importante asegurar la suficiencia de esas pensiones, porque por encima de todo pensamos que lo que hay que conseguir es hacer sostenible la vida de cada uno y de cada una de las pen-

sionistas. Eso nos parece que es el primer objetivo a conseguir con el sistema público de pensiones.

Esta diferencia de modelos que desde luego se constata pensamos que no debería ser óbice para algo tan concreto y que tiene, como digo, un objetivo tan claro de corregir el tratamiento injusto que se está dando a todas esas personas que han trabajado seguramente simplemente porque así les ha tocado desde prácticamente su niñez, como digo, no debería ser óbice para que coincidiáramos en que es preciso darle la vuelta a esta situación. Pero, bien, también ha quedado claro que los grupos más o menos tenemos unas u otras prioridades en este como en todos los terrenos, y que siempre se pueden buscar subterfugios para no dar ese paso de comprometerse políticamente con una cuestión determinada como la que hoy tratamos de los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas.

La duda que nos surge es si en esta situación de crisis como la que estamos viviendo y que va a tener unas consecuencias tan terribles en la materia de empleo y de desempleo, no se repetirán las mismas consecuencias dañinas que tuvo la crisis de 2008, de donde vienen muchas de las situaciones de las que hoy estamos hablando, si la posición, no sé, me atrevería a calificarla como timorata, que hemos visto hoy en algunos de los grupos políticos de esta Cámara, si esa posición, digo, prospera también en Madrid.

Para terminar, quiero solo hacer referencia, aunque es una cuestión, evidentemente, de ámbito estatal y también es verdad que Navarra no tiene una competencia directa en ella, como he comentado en mi primera intervención, a unas siete mil personas navarras que están afectadas por esta situación y están viendo disminuida y reducida su pensión, insisto, muy injustamente, como por otra parte todos los grupos hemos reconocido.

Decía el portavoz de Navarra Suma que se trata más bien de reflexiones, que se trata más bien de argumentos. Bueno, yo diría que se trata más bien de dar soluciones, de dar de una vez por todas una solución, entre otras, entre muchas otras, a estas siete mil personas navarras que lo están sufriendo.

Se nos sugería también que unos grupos u otros, más o menos demagogia... Yo quiero recordar aquí que por lo que respecta a los grupos que sostuvimos al Gobierno anterior, en este terreno del que estamos hablando, en esta materia, se llevó a cabo una medida desde luego muy importante como fue la extensión de los complementos de las pensiones que percibían solamente las pensionistas de viudedad al resto de pensionistas de jubilación que se veían en la misma situación económica de unos ingresos mínimos. Eso es un hecho, eso se hizo y hay miles de personas beneficiadas por esa medida, o sea que demagogia, en absoluto. Prime-

ro hemos empezado con los hechos y después estamos tomando otros puntos que son más de voluntad política, efectivamente. Simplemente creo que corresponde tener en cuenta, como decía, a esas siete mil personas navarras que están en esa situación y creo que los grupos que estamos apoyando esta moción lo que hacemos con esta posición es optar por no darles la espalda, y creo que en contra de eso lo que estamos haciendo es un ejercicio de solidaridad y de empatía con todas ellas. Nada más y nuevamente muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Finalizados ya los turnos y la réplica vamos a proceder a la votación. En primer lugar vamos a realizar la votación vía electrónica. (PAUSA). Y a continuación vamos a proceder a la votación de los votos delegados. ¿En nombre del Grupo Parlamentario Navarra Suma?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿En nombre del Partido Socialista?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿En nombre de Geroa Bai? (NO HAY SONIDO). ¿En nombre de Bildu?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿En nombre de Podemos?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Resultado de la votación?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 19 votos a favor, 31 abstenciones, ningún voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Por lo tanto, queda aprobada la moción debatida, relativa a instar al Gobierno de España a modificar la Ley General de la Seguridad Social.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Medalla de Oro de Navarra a Juan Carlos de Borbón, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): A continuación pasamos al punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Medalla de Oro de Navarra a Juan Carlos de Borbón, presentada por Izquierda-Ezkerra. Se ha presentado una enmienda por parte de Podemos Ahal Dugu. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora De Simón por quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días de nuevo, ya casi buenas tardes. Pues sí, efectivamente, solicitamos que el Gobierno de Navarra retire la Medalla de Oro de Navarra concedida a Juan Carlos de Borbón en 1988, y lo solicitamos así porque creemos que el ciudadano Juan Carlos de Borbón, el exjefe del Estado, no merece esta distinción, una distinción que, como ustedes saben, se concede desde el año 1982, la concede el Gobierno de Navarra y se ha concedido ya a treinta y cinco personas, y entre ellas, como acabo de mencionar, Juan Carlos de Borbón cuando era Jefe del Estado, en 1988.

La cuestión es que esta medalla se concede aplicando varios criterios, entre ellos la actuación ejemplar no solamente ejercida, sino percibida por la ciudadanía, esa contribución a la propagación y difusión de los valores democráticos de la sociedad, como puede ser el impulso de acciones democráticas y de solidaridad, trayectorias que tratan de conformar una sociedad más justa y solidaria, o el impulso de la imagen de Navarra en el exterior. Nosotros creemos que con lo ocurrido, con lo que estamos viviendo, esta persona que fue premiada hace treinta dos años es evidente que dista mucho de ser merecedora de este galardón, incluso de cualquier otro reconocimiento. Miren, lo conocen ya, el ciudadano Juan Carlos de Borbón, Rey emérito, Jefe del Estado, salpicado, asfixiado por continuos escándalos de corrupción que lo relacionan presuntamente con múltiples delitos de extrema gravedad: cobro millonario de comisiones, blanqueo de capitales y comisionista internacional a costa del pueblo español, que esto, bueno, tendrá que demostrarse, como no puede ser de otra manera, en los tribunales.

Nosotros ya desde Izquierda Unida venimos denunciando estas situaciones. Ya en el año 2018, junto con el Partido Comunista de España y el Foro de Abogados y Abogadas de Izquierdas, presentamos una querrela criminal precisamente en ese momento por las adjudicaciones del tren en la Meca. Estamos francamente satisfechos y satisfechas porque el Tribunal Supremo ha decidido estudiar una vez más la admisión a trámite de esa querrela. Pero no solamente esto, yo creo que hay comportamientos de este ciudadano que distan mucho de los méritos y el comportamiento que acabo de describir y que, en fin, dan lugar a noticias más propias de las revistas del corazón, con todos mis respetos a las revistas del corazón, o al antiguo *El Caso*, que no sé si algunos de ustedes o algunas de ustedes aún recordarán, yo sí que lo recuerdo. Que si el elefante, que si el disparo en el pie, que si Felipe VI, el Rey, rechaza una parte de la herencia, la que sabe que no puede rechazar, esa huida del Rey emérito a Arabia Saudita, uno de los países más sanguinarios, más antidemocráticos y

más machistas del mundo, esa ostentación de poder, de riqueza y de amistades de dudosa calaña, en fin, ha pasado a ser denominado, que no lo estoy diciendo yo, «el Rey de la corrupción», ese Rey al que una gran parte de la sociedad lo llamaba «el Rey campechano».

Hemos presentado varias iniciativas, como ustedes saben, con mayor o menor éxito. Se retiró el cuadro de esta persona de la Sala de Gobierno de este Parlamento, pero seguimos exigiendo, por ejemplo, la retirada del tratamiento de Majestad y, desde luego, exigiendo que se investigue, y entre estas exigencias nosotros creemos que lo que corresponde es retirar esa Medalla de Oro de Navarra por no ser merecedor de ella. Esperemos contar con el apoyo de una mayoría de esta Cámara. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora De Simón. Ya hemos dicho que se había presentado una enmienda por parte de la agrupación Podemos Ahal Dugu, con lo que para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Aznárez Igarza, quien intervendrá telemáticamente, por un tiempo de diez minutos, para defender la enmienda y manifestar su postura ante la moción presentada. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Cómo no, vamos a apoyar la moción que presenta Izquierda-Ezkerra porque también así lo hicimos en la declaración institucional que se presentó y apoyamos, y, bueno, pues pretendíamos que aquella declaración que presentó también Podemos Ahal Dugu fuese hoy vía enmienda para acompañar a la moción que presenta Izquierda-Ezkerra.

Hace unos días conocíamos una encuesta que nos arroja, a nuestro entender, al de Podemos Ahal Dugu, un horizonte republicano: un 40,9 por ciento de la población votaría por la república y un 34,9 por ciento a favor de la monarquía en el caso de que hubiese un referéndum. Bueno, ya sabemos que parte del hemiciclo, parte de los grupos que participamos en este hemiciclo no son favorables a ningún tipo de referéndum ni a ningún tipo de consulta popular que, a nuestro entender, es solamente ahondar más, si cabe, en nuestra democracia. Por eso presentamos esta enmienda, porque esa encuesta que, por cierto, la tuvo que hacer una plataforma de medios independientes ya que el CIS no pregunta sobre la forma de Estado desde 2015, algo que yo creo que es nefasto para ahondar en esa democracia que les comentaba, esa encuesta, como les decía, nos dice que la forma de organización del Estado que más aglutina a la población del país y de Navarra es la república. Ganaría en todos los tramos de edad, salvo en el tramo de personas de más de sesenta y cinco años. Por lo tanto, creo que somos una mayoría de la población la que

tenemos valores republicanos, que son aquellos valores de la solidaridad, el feminismo, la justicia social, el ecologismo, la igualdad, el republicanismo y la dignidad. Somos muchas, pero todo apunta que seremos muchas más en ese, como decía, horizonte republicano.

Con respecto a nuestra enmienda, la vemos más que oportuna porque no sirven solamente, señora Presidenta y señorías, actos simbólicos como retirar el retrato del Rey huido, sino que no podemos permitir, atendiendo a esa mayoría navarra que se demuestra republicana, que la primera Medalla de Oro que concedió el Parlamento de Navarra sea a un Rey que está siendo investigado por los supuestos delitos de fraude fiscal o blanqueo de capitales después de 2014, una medalla que una, cuando va a la hemeroteca del Parlamento de Navarra, que también hay que agradecer la labor que hacen desde el Servicio de Documentación, bueno, fue creada en el siglo XIX, en los años 1828 y 1829, y volvió a dársele continuidad en 1988, se la dio el entonces Presidente del Parlamento señor Gómara Granada, acordando por la Mesa, y abro comillas, «conceder la Medalla del Parlamento de Navarra a Su Majestad el Rey de España Juan Carlos I con motivo de su visita a nuestra tierra». Así, el 9 de febrero de 1988 el ahora Rey huido recibió de manos del Presidente del Parlamento esa primera Medalla de Oro del Parlamento de Navarra, y en su discurso dijo el Presidente, y otra vez abro comillas, «como homenaje del pueblo de Navarra os hago entrega de la medalla de su Parlamento, de las Cortes de Navarra». Y yo les pregunto, señorías, si, vista la situación que tenemos de la monarquía, de ese Rey huido, de ese Rey investigado, necesitamos todavía más argumentos para retirarle las medallas que la población de Navarra cada día, cada año que se pregunta en ese horizonte republicano reprocha y denuncia las actuaciones de la Jefatura del Estado. Bueno, pues nosotras, Podemos Ahal Dugu, no queremos que el Rey huido mantenga esa medalla del Parlamento, esa medalla del pueblo de Navarra, al menos en nuestro nombre. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. A continuación van a posicionarse a favor o en contra de la moción los diferentes grupos parlamentarios. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Tiene la palabra, en nombre de Geroa Bai, el señor Arakama, quien intervendrá telemáticamente, por un tiempo de diez minutos. Señor Arakama.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidente anderea. Egun on denoi. De Simón Caballero andereak zuzenketa onartzen baldin badu, Geroa Baik ebazpen-proposamenaren bi puntuak babestu-

ko ditu, gure aurreko jarrerekin koherentea delako eta demokraziaren konbentzimenduan oinarrituta.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Si la señora De Simón Caballero acepta la enmienda, Geroa Bai apoyará los dos puntos de la propuesta de resolución, en coherencia con nuestros posicionamientos anteriores y desde el convencimiento democrático].

De Simón Caballero andreak mozioaren zioen azalpenean ondo azaltzen duen bezala, Nafarroako Urrezko Domina —erkidego honek emandako sari instituzional gorena— emateko zenbait baldintza bete behar dira. Agerikoa den bezala, Espainiako errege emerituak ez ditu baldintza horiek betetzen. Horretan gehiegi sakondu gabe, ez dut uste gure gizartearen gehiengoak pertsona hori gure gizartean elkartasuna, justizia, ereduzko jarduna edo balio demokratikoen hedapena bezalako bertuteen sinbolotzat hartzen duenik, horiek baitira, besteak beste, domina hori emateko balioesten diren beste alderdiak. Bere izena gure erkidegoak saritutako pertsona eta erakundeen zerrendatik kenduta, ziu- rrenik sariaren balioa handituko da, ohore hori jasotzeko beharrezko baldintzak zintzoki betetzen dituzten sarituen portzentajea handitzen den neurrian. Baliteke norbaitek esatea: “Urrezko domina asko kendu beharko lirateke, edo koadro gehiago kendu Nafarroako Jauregitik edo Parlamentutik”. Baliteke, beste batean eztabaidatu dezakegu horretaz, baina, gure ustez, hori ez da gaurko eztabaida, mozioaren testuan agertzen dena mugatu nahi dugulako, eta mozioak eskatzen digu Nafarroako Foru Komunitatearen ohorerik handiena kentzeko hura merezi ez duen pertsona bati, duela gutxi eta ez hain berriki horixe jakin baitugu.

[Como bien explica la señora de Simón Caballero en la exposición de motivos de la moción, la Medalla de Oro de Navarra —la máxima distinción institucional concedida por esta Comunidad— exige una serie de requisitos para ser concedida. Condiciones que, parece evidente, no cumple el rey emérito de España. Sin entrar a profundizar demasiado en ello, no creo que la mayoría de nuestra sociedad considere a esta persona un símbolo de virtudes tales como la solidaridad, la justicia, la actuación ejemplar o la difusión de los valores democráticos en nuestra sociedad, entre otros aspectos que se valoran para otorgar dicha medalla. Retirando su nombre de la lista de personas e instituciones galardonadas por nuestra Comunidad probablemente se revalorice la misma, en la medida en que aumenta el porcentaje de galardonados que cumplen fielmente los requisitos necesarios para recibir tal honor. Puede que haya quien diga: “habría que quitar muchas medallas de oro, o retirar más cuadros del Palacio de Nava-

rra o del Parlamento”. Puede ser, podemos debatir sobre ello en otra ocasión, pero entendemos que ese no es el debate de hoy, en el que nos queremos ceñir a lo que figura en el texto de la moción, y esta nos pide que retiremos el máximo honor de la Comunidad Foral de Navarra a una persona que, por lo que hemos sabido en fechas recientes y no tan recientes, desde luego no lo merece].

Aznarez Igarza andreak aurkeztutako gehitzeko zuzenketari dagokionez ere, haren alde bozkatuko dugu, joan den irailaren 7an gauza bera eskatzen zuen adierazpen instituzional batean egin genuen bezala.

[Respecto de la enmienda de adición presentada por la señora Aznarez Igarza, también votaremos a favor de la misma, como ya hicimos el pasado 7 de septiembre en el caso de una declaración institucional que pedía lo mismo].

Bi puntu horien alde bozkatzeko argudioak oso antzekoak dira, bai eta Juan Carlos I.aren koadroa kentzeko aurkeztu genituenen antzekoak ere. Koadro hori aurtengo ekainera arte egon da ikusgai Parlamentu honetan. Gizartearen eta erakundearen ikuspegi errepublikanotik, horrelaxe eskatzen digute bai pertsona guztien arteko aukera-berdintasunaren aldeko jarrera irmoak —eta, beraz, edozein motatako pribilegioen aurkakoa, are gehiago “odol-arrazoiengatik” badira—, bai erakunde publikoen kontrol politiko, judizial, sozial eta etikoaren aldeko etika demokratikoak.

[Los argumentos para apoyar ambos puntos son muy similares, y también parecidos a los que presentamos para apoyar la retirada del cuadro de Juan Carlos I, presente hasta junio de este año en este Parlamento. Desde una visión republicana de la sociedad y de las instituciones, una postura firme en favor de la igualdad de oportunidades entre todas las personas —y, por tanto, contraria a los privilegios de cualquier tipo, más todavía si son por “razón de sangre”— y una ética democrática favorable al control político, judicial, social y ético de las instituciones públicas, no puede ser de otro modo].

No tengo mucho más que decir respecto de la literalidad de la moción y su enmienda, simplemente comentar, casi a modo de curiosidad, ciertamente, lo comedido de la petición de la señora De Simón, más todavía teniendo en cuenta sus firmes convicciones republicanas, puesto que se ciñe en exclusiva a Juan Carlos de Borbón en su petición de retirada de la Medalla de Oro de Navarra, manteniendo por tanto, siquiera simbólicamente, a Sofía de Grecia como depositaria de la misma, ya que el reconocimiento, si no me equivoco, era para ambos. No sé si es algo que ha hecho de manera

voluntaria o involuntaria, es algo que yo esta misma mañana he podido ver y me ha hecho reflexionar, porque es cierto que de salir adelante esta propuesta en su literalidad quedaría un poco extraña la concesión en exclusiva al 50 por ciento de la pareja real pero, ciertamente, esto es interesante porque se hace extraño realmente imaginar una condecoración concedida solamente a Sofía de Grecia, por ejemplo, por su vital aportación a la democracia, mientras que no lo es tanto, no es tan extraño pensar en Juan Carlos de Borbón como único receptor de dicho reconocimiento, independientemente de que pensemos que es merecedor o no de él. Cosas de una institución ciertamente patriarcal y machista ya desde sus fundamentos constituyentes. Se podría argumentar que ella es la consorte, pero a esto también se puede replicar que la Constitución española no permite que haya un hombre que ejerza de Rey consorte, esposo de la Reina, mientras exista un hijo varón en esa familia.

De todos modos, no era mi objetivo entrar hoy demasiado a fondo en el debate, en un debate que *a priori* no se plantea en torno a monarquía sí, monarquía no, aunque viendo que se está hablando de ello me gustaría dejar expresadas unas breves ideas. Supongo que al igual que hemos escuchado argumentos anteriormente a favor de la república o el referéndum también escucharemos una defensa de la institución monárquica, quizás un compendio de virtudes del emérito Rey huido, probablemente una condena de ciertos recientes actos reivindicativos, en verdad poco afortunados en sus formas, pero, bueno, en cualquier caso, en Geroa Bai tenemos claro que nuestro modelo es un modelo republicano, un modelo respetuoso, un modelo en positivo, que busque amplios consensos, que realmente son los únicos que pueden conseguir resultados, y, tal y como dijo nuestra portavoz el otro día al hilo de esta desafortunada acción reivindicativa, podemos ser republicanos sin necesidad de cortar la cabeza a nadie y podemos estar en contra de cortar cabezas sin ser monárquicos. Porque en Geroa Bai tenemos claras nuestras convicciones republicanas, que no están reñidas con la voluntad, con la responsabilidad de mantener unas relaciones institucionales cordiales y mutuamente respetuosas con las personas que ostenten la representación de la Jefatura del Estado español. Cordialidad institucional, en nuestra opinión, compatible con un republicanismo moderno, que se visibilice a través de las instituciones pero también a través de los valores y prácticas que defendamos en nuestro día a día y que, desde luego, incluye el apoyo a un referéndum sobre la forma que debe tener la Jefatura del Estado, más allá del actual blindaje constitucional existente sobre su figura y que convierte esta figura en prácticamente intocable. Consulta popular, por tanto, que vemos cada vez más necesaria, desde un punto de vista de validación democrática

de la misma, más aún teniendo en cuenta que, según recientes encuestas, desgraciadamente no impulsadas por el CIS, pero sí por otros medios de comunicación, como bien ha apuntado la señora Aznárez Igarza, es entre el sector juvenil donde más apoyo existe a esta hipotética consulta. Por todo ello, votaremos a favor del punto de la moción inicial así como de la enmienda de adición. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Arakama. A continuación, por parte de EH Bildu, tiene la palabra la señora Aznal, quien intervendrá también telemáticamente. Señora Aznal. Parece que no nos escucha. Señora Aznal, ¿nos escucha? (PAUSA).

SRA. AZNAL SAGASTI: A ver ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Sí, perfectamente. Diez minutos.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eguerdi on guztoi. Por supuesto que Euskal Herria Bildu Nafarroa se posicionará a favor de las dos iniciativas, tanto de la moción presentada por Izquierda-Ezkerra como de la enmienda que ha presentado Podemos Ahal Dugu, como puede ser de otra manera.

Efectivamente, en 1998 tuvo lugar la concesión de la Medalla de Oro de Navarra a Juan Carlos de Borbón y a su esposa, Sofía de Grecia. La concesión de esta medalla se regula por el Decreto Foral 290/1998, en el que se dice que esta medalla es la principal condecoración de Navarra, destinada a premiar a personas, instituciones, entidades o colectivos cuyos méritos en defensa, promoción o fomento de los intereses de Navarra resulten estimados por el conjunto de la sociedad.

Para conocer los orígenes de esta Medalla de Oro de Navarra tenemos que retroceder hasta el siglo pasado, hasta 1973, cuando la Diputación de Navarra la creó. En el propio reglamento constitutivo, concretamente en su artículo segundo, se dice que la medalla tiene carácter honorífico, por lo que en ningún caso disfrutará de pensión alguna. ¡Menos mal!, porque hablando del personaje que nos ocupa en esta moción, que ama el dinero, solo faltaría también que hubiera podido llevarse alguna pensión como consecuencia de esta distinción otorgada.

Me gustaría saber si en aquel año la pareja agraciada con esta distinción aportó las doscientas pesetas de rigor que había que pagar por ella, ya que en caso contrario dicha distinción desaparecía. No estaban exentos de realizar ese pago, ya que solo lo estaban las instituciones o personas extranjeras. Quizás solamente ya este motivo podría ser suficiente para poder retirarles la mencionada distinción.

A lo largo de veinte años de la vigencia de este decreto no se impuso nunca ninguna modificación, hasta el año 2018, cuando en este Parlamento se debatió una moción, y una enmienda, en la que se establecían nuevos criterios para la concesión de la medalla, por lo menos ya se tuvo en cuenta la participación de la sociedad navarra a la hora de concederla. Pero, bueno, pregunten en la calle, pregunten a las navarras, a los navarros qué ha hecho este señor, qué ha hecho esta pareja por el fomento y en favor de los intereses de Navarra. Ya sé que las formaciones de los grupos mayoritarios de este Parlamento no son nada partidarias de preguntar a las personas, de que la ciudadanía exprese libremente sus opiniones en ningún tipo de referéndum, y muchísimo menos, claro está, cuando se trata, como ellos dicen, de cuestiones de Estado, pero no estaría mal preguntar.

Referente a la enmienda presentada por Podemos Ahal Dugu, también nos parece muy oportuna. El 28 de enero de 1988, como ha dicho la señora Aznárez, la Mesa del Parlamento de Navarra, con motivo de la visita oficial de los Reyes, acordó entregarles la Medalla del Parlamento de Navarra también. Yo, sin embargo, aquellos días no los recuerdo tanto por esto sino porque Iruña apareció literalmente tomada por las fuerzas policiales con motivo de esta visita. Recuerdo que hubo detenciones, acusaciones de injurias al Jefe del Estado, se clausuró la emisora Eguzki Irratia, hubo peticiones de siete años por parte de la Fiscalía por frases con carácter peyorativo hacia el Jefe del Estado. Nunca he visto que se haya clausurado, por ejemplo, la Cope, hablando de frases más o menos peyorativas. Solo porque los Reyes visitaban Iruña se nos prohibía literalmente juntarnos en cualquier rincón, en cualquiera acera, en cualquier lugar de la parte vieja de Pamplona. Pregúntenos, pregúntenos a los que en aquel entonces éramos adolescentes y recordamos esto perfectamente. Esa es la libertad de expresión de la que disfrutábamos en aquellos años en este territorio, y esto no ha mejorado en absoluto, en cualquier caso, ha ido a peor. En cuanto a la libertad de expresión, me gustaría hacer más unas palabras de Noam Chomsky, que dicen que si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos no creemos en ella para nada.

Euskal Herria Bildu Nafarroa considera a la monarquía como una institución anacrónica, obsoleta, machista, desfasada, no acorde a los tiempos actuales, que no aporta absolutamente nada, y esto en términos generales en cuanto a la institución de la monarquía, pero es que lo de la monarquía española es de pandereta, si me permiten la expresión. En primer lugar, todos sabemos quién puso a Juan Carlos de Borbón como Jefe del Estado, aquel que dejó todo atado y bien atado, el dictador Francisco Franco, empezando por ahí, pero es que, además,

la familia real española hoy en día podría protagonizar una telenovela, lo que pasa es que actualmente ni siquiera entretienen, no divierten, no hacen ninguna gracia. Hoy existen indicios suficientes para iniciar urgentemente una investigación por corrupción por parte del Rey español: fortunas ocultas, actos irregulares, presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública, eso sí, siempre protegidos por el manto de la inviolabilidad o por la opacidad y constante negativa del Gobierno de Madrid a investigar y ser transparentes en este tema. Ahora Juan Carlos de Borbón huye a los Emiratos Árabes pisando una alfombra roja que le ha puesto el Gobierno. Huye cobrando más de doscientos mil euros al año de fondos públicos, huye con dispositivos de protección financiados también con fondos públicos. Les recuerdo que estamos en crisis y que va durar. ¿Es surrealista o no lo es?

¿Respeto? No nos lo merece, y no nos lo merece ni la institución en sí misma ni las personas en las que está encarnada. Déjenme decirles que con estas iniciativas no somos ni innovadoras ni reaccionarias. Les puedo citar brevemente que Tarragona aprueba retirar la medalla de la ciudad a Juan Carlos I, por cierto, con el apoyo del PSC y la abstención de Ciudadanos; Barcelona aprobó en agosto retirarle la Medalla de Oro de la ciudad; Gasteiz elimina al Rey emérito del callejero y cambia el nombre de la calle Juan Carlos I; el BNG registra una propuesta en el Parlamento de Galicia para reclamar la retirada de distinciones, retratos o elementos de homenaje de todos los edificios de la Xunta. Pero esto no es cosa solo de abertzales o de catalanes o independentistas: en Leganés, Podemos pide la retirada de la Medalla de Oro de la ciudad; en Ávila exigen la retirada del nombre de Juan Carlos I de once calles y plazas.

Señoras y señores, la monarquía está en horas bajas, no es solo cosa nuestra. Pensamos que el señor Juan Carlos de Borbón y su esposa solo por el mero hecho de serlo no son dignos ni merecedores de ostentar ni la mayor distinción que otorga hoy en día Navarra ni la Medalla del Parlamento. No es nuestro Rey. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): A continuación, y en el turno en contra de la moción presentada, va a intervenir en primer lugar el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra su portavoz, en este caso el señor Iriarte, quien intervendrá telemáticamente. Señor Iriarte, tiene diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias. Buenos días. Todos ustedes me reconocerán que este mundo de las condecoraciones, de las medallas no deportivas tiene un aire un tanto anticuado y en parte entrañable. Concederle a alguien una condecoración, colgársela en la pechera o del cuello

parece una escena propia no ya del siglo XX sino del siglo XIX. Por eso, ¿qué quieren que les diga? Que con todo lo que está sucediendo a nuestro alrededor estemos ocupando nuestro tiempo en algo tan trascendental como retirarle una medalla a un anciano Rey emérito, pues no lo sé, creo que cuando la gente se entere nos correrá a gorrazos.

Hay muchas condecoraciones en el mundo. En un país pequeño como Jamaica hay más de veinte, en la antigua Unión Soviética más de cincuenta, en la Cuba revolucionaria más de ochenta. Como hay tantas condecoraciones, y como Joseph de Maistre tenía mucha razón cuando decía eso de que no hay hombre justo en la Tierra, resulta bastante frecuente que con el paso del tiempo se cuestione la pertinencia de haber concedido una medalla a alguien que hizo algo digamos poco decoroso. Por ejemplo, Ceaucescu. Nicolae Ceaucescu, siendo sátrapa comunista de Rumanía, fue condecorado en muchas ocasiones no solo por esos países que estaban poniendo en práctica lo que llamaban el socialismo real, sino también por muchos otros, por ejemplo, recibió la Legión de Honor francesa, la Orden al Mérito de la República Italiana, la Orden sueca de los Serafines —no me pregunten qué demonios era eso—, la Llave de Oro de Madrid y nada menos que la Orden del Mérito Civil de España. Curioso, ¿verdad? Pues más curioso todavía, el dictador Fidel Castro, bueno, les pido disculpas, tampoco quisiera tensionar el Pleno ni acaso atentar contra la ley de memoria democrática, ya sé que para muchos de ustedes Castro no fue en absoluto un dictador sino un modelo a seguir. Bien, Castro —decía— recibió en 1988 la Medalla de Oro del Senado del Reino de España. ¿Qué deberíamos hacer con este y con otros casos?, ¿dejarlos estar o retirarles las condecoraciones?

Voy a desviarme brevemente del tema. En 2011 se produjo un debate que acaso recuerden al hilo de la concesión del Premio Euskadi de Literatura a un miembro de ETA, a Joseba Sarrionandia. Hubo voces entonces que señalaron que el miembro de una organización terrorista todavía en activo no podía ser galardonado. A mí el caso me recordaba mucho al de Knut Hamsun, premio Nobel de Literatura noruego que con el tiempo se declaró como un nazi entusiasta. Mi razonamiento era que un premio literario no te lo deberían dar, ni mucho menos quitar, por tus ideas, como tampoco por ser buena persona, buen cocinero o mal conductor, sino por ser un buen escritor, y ahí había que reconocer que Sarrionandia y Knut Hamsun escribían muy bien.

¿Por qué les cuento esto? Verán, porque las llaves de oro, las medallas de la Orden de San Olaf, los collares de Isabel la Católica, etcétera, no te los dan tampoco por ser una buena persona ni un buen conductor, se dan, seamos claros, como parte de un

reconocimiento entre instituciones nacionales o internacionales.

Hace poco hemos tenido un fallo judicial que en cierto modo nos recuerda de qué va esto. Es el fallo relativo al Pazo de Meirás. Como saben, se ha dictaminado que el Pazo de Meirás no se regaló al individuo Francisco Franco Bahamonde, el pazo se regaló al Jefe del Estado y, por lo tanto, a quien pertenece no es a su familia, sino a quien ostente la Jefatura del Estado.

Bien, pues el problema al que nos enfrentamos aquí trata de lo mismo. La Medalla de Oro de Navarra en 1988 no se entrega a una persona, sino que es la expresión del reconocimiento de una institución al representante de otra institución, y ya está. No se le dio al ciudadano Juan Carlos de Borbón y Borbón por sus aficiones deportivas o por ser campechano, sino exclusivamente por ser Jefe del Estado y haber desempeñado un papel clave para que España no viviera una transición a la siria o a la rusa, algo que supongo que a Unidas Podemos y desde luego a Bildu les habría encantado.

Izquierda-Ezkerra y el resto de fuerzas que apoyan la moción son, creo, bastante conscientes de esto, no tienen, supongo, ninguna animadversión personal contra Juan Carlos de Borbón como, créanme, tampoco yo tengo una especial simpatía personal hacia él. Lo que tienen quienes votan a favor de esta moción es una obsesión política con la monarquía parlamentaria y con lo que llaman el régimen del 78, esto es, el sistema constitucional español; subrayo lo de español. El tema de las cuentas en Suiza, de las supuestas comisiones cobradas por Don Juan Carlos, pues seamos sinceros, claro que no pinta bien, nosotros no somos tan ciegos como para restar gravedad a las informaciones publicadas, por cierto, por medios que sacan también informaciones muy graves sobre Pedro Sánchez o sobre el señor Iglesias. Comprendemos perfectamente el enfado de los ciudadanos, de hecho, quienes defendemos el sistema constitucional tenemos más motivos para sentirnos traicionados si estas acusaciones se verifican porque, obviamente, creemos que quien ostenta la Jefatura de nuestro Estado —no lo puso Franco, lo pusimos nosotros, la nación cuando votó la Constitución de 1978— tiene que tener un comportamiento intachable durante el ejercicio de su cargo y llevar a cabo su actividad con total transparencia.

Ni a Ezkerra ni a Podemos, ni menos a Bildu, les interesa mucho la transparencia. Señora Aznal, recuerden sus consultas, en las que se dobla mágicamente el censo. Claro que no. Los Estados y Gobiernos que admiran se cuentan siempre entre los menos transparentes del pluriverso, también están siempre entre los más genocidas con su propio pueblo y los menos democráticos, los menos libres, son, de hecho, países en los que toda la eco-

nomía está al servicio de unas pocas familias que se reparten cargos políticos y empresariales, incluso se casan entre ellos, como si fueran príncipes o princesas, pero eso nunca parece inquietarles, porque, claro, lo importante es la construcción del socialismo y la libertad de los pueblos. Así, así terminarán consiguiendo uno de esos collares de la orden de Che Guevara o de, yo qué sé, la bandera comunista, si es que existe todavía algo parecido.

Ni su moción ni su voto representan ninguna sorpresa. Tampoco la posición de Geroa, porque en este invento del abertzalismo verde musgo a veces toca ser más bermejo que cualquiera. Menos aún es una sorpresa nuestro voto en contra de la moción y de la enmienda presentada por Podemos. El, llamémoslo así, morbo de esta moción, ¿dónde está entonces? Pues en qué demonios va a decir el PSN, cómo se las va a arreglar, a quien le haya tocado en gracia argumentar el sentido de su voto en esta moción, para defender la monarquía pero no mucho, no vaya ser que el señorito decida que también la monarquía debe sacrificarse para que él siga disfrutando de su aviación. Votará en contra pero al mismo tiempo sin atacar a sus socios de Unidas Podemos y muchísimo menos a sus muy mejores amigos de Euskal Herria Bildu, a pesar de que acaben de decir que es que en España no existe la menor libertad de expresión. Y se quedarán tan contentos los del Partido Socialista.

Bueno, pues como el mejor contorsionismo dialéctico es un buen ataque a la derecha machista, chantajista y esparcidora de virus, pues ya se pueden imaginar ustedes qué vamos a escuchar a continuación. Con todos ustedes, damas y caballeros, el portavoz o la portavoz del Partido Socialista de Navarra, monárquico y responsable por fuera pero republicano y rebelde por dentro. Disfruten del espectáculo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Iriarte. Como ha sustituido usted a la Presidencia de este Parlamento en las presentaciones, y lo hace además con tintes de circo, vamos a presentar al portavoz del Partido Socialista, el rebelde Ramón Alzórriz. Diez minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Iriarte, por la presentación que me ha otorgado, pero le voy a decir una cosa muy clara, se la pensaba decir al portavoz de Navarra Suma hoy en el Parlamento, al señor Sánchez de Muniáin, y a Navarra Suma en general: yo aquí vengo y digo y defendiendo el honor y la dignidad de mi partido, que tiene una historia de ciento cuarenta años defendiendo los derechos y las libertades en este país. Nunca hemos sido sumisos, nunca, y por eso nos han matado, antes y hace muy poco, por defender los derechos y las libertades con la palabra, y nunca hemos dejado que nadie

nos dijese lo que teníamos que hacer, hemos votado y hemos hablado por convicción, hace ciento cuarenta años y ahora también. Dígame usted, Sánchez de Muniáin, una sola vez —no, ya me lo dirá—, una sola vez que no hayamos apoyado una declaración institucional que haya presentado Navarra Suma en este Parlamento, una, en la que no hayamos ejercido nuestra labor de defensa de los derechos y las libertades, una sola. No podrá decirlo.

Y luego lo que no vamos a permitir es que se mienta sistemáticamente en este Parlamento y con cuestiones fundamentales y básicas. Nosotros no vamos a permitir que se nos diga que blanqueamos a nadie o que tenemos manchadas las manos de sangre, porque eso lo han dicho sus socios. No lo vamos a permitir. Nuestro partido tiene honor y dignidad porque así lo han atestiguado los hombres y mujeres durante más de ciento cuarenta años. Y decía la señora portavoz, la señora Ibáñez «que no hemos pactado con Bildu». Ustedes han pactado con Bildu, por supuesto que han pactado con Bildu en esta legislatura. ¿No se acuerda de la ley de los veinticinco millones para los Ayuntamientos? ¿No se acuerda de los treinta millones para los autónomos? ¿No se acuerda de la ley educativa? Ustedes, aquí, en este Parlamento. Y es bueno porque ha beneficiado a mucha gente y, por lo tanto, no se habla de cuestiones identitarias sino de cuestiones que mejoran la vida de la gente, y cuando se trata de hablar de eso hay que dialogar, hay que negociar y hay que acordar para que la ciudadanía se sienta orgullosa de su clase política porque se preocupa de los temas que a ellos y a ellas les preocupan en su día a día.

Dicho esto, que también tiene que ver porque así lo ha introducido el señor Iriarte en esta moción, a Podemos le podría decir: ¿le parece bien que se tomen medidas contra Pablo Iglesias, que está investigado, antes de ser juzgado y se tomen decisiones por un juez? ¿Le parece bien? Todo el mundo tiene derecho a la presunción de inocencia, y cuando sea juzgado y sentenciado en su caso habrá que tomar las medidas pertinentes. A Bildu me gustaría recordarle la transición, el consenso entre diferentes para vivir en paz y en democracia. Evidentemente, habría que recordarle quién aportó para que en este país hubiese democracia y hubiese libertad, y quién intentó dinamitar esa transición con prácticas por suerte ya desterradas, y, evidentemente, en Bildu defienden a los reyes o no dependiendo de dónde vengan, porque cuando su Alcalde de Pamplona pone a una reina de Navarra en una calle está bien, pero si la ponen otros ya es otro cantar.

Señora De Simón, este partido ya le otorgó su minuto de gloria al votar a favor de quitar el retraito del emérito de este hemicycle, pero usted ha

abusado ya en demasiadas ocasiones de ese minuto. ¿Para qué trae esta moción?, ¿para quitarle la Medalla de Oro al Rey o para atacar al Partido Socialista? Me decía un buen amigo que qué pena que una republicana dependa tanto del Rey, porque ¿cree que puede catalogar un partido de izquierdas como el suyo que el mayor logro de la legislatura sea quitar el retrato del emérito de este hemicycle? Usted lo dijo en una entrevista periodística. Trajo una declaración al mismo objeto que fue rechazada, pero insiste con el único objetivo de poner en aprietos a nuestro partido.

Durante esta legislatura usted no ha votado a favor de un presupuesto progresista que contenía un 54 por ciento del gasto social y que aumentaba en más de doscientos cincuenta millones lo que el año anterior usted sí apoyó. Tampoco votó a favor del Plan Reactivar Navarra, que pretende apuntalar y blindar nuestros servicios públicos y reactivar la economía navarra, que tanto está sufriendo con esta pandemia, y que nadie quede atrás. Usted, sistemáticamente, no ha votado a favor de cuestiones que preocupan a la ciudadanía y mejoran su día a día, cuestiones que la gente sí reclama en la calle. Está utilizando las mismas cuestiones que utiliza la derecha para confrontar y embarrar una labor política que tiene que estar dirigida a resolver problemas que mejoran la vida de las personas. ¿Le suena? Hace pocas fechas el PP, Ciudadanos y Vox acordaron quitar el nombre de las calles Indalecio Prieto y Largo Caballero, ambos líderes socialistas. La primera acción de Enrique Maya fue cambiar el nombre de la antigua avenida del Ejército, que fue cambiado a su vez, como ya he dicho anteriormente, por Bildu, a una Reina navarra, Catalina de Foix. ¿Usted cree que esto es lo que pide la ciudadanía navarra? ¿Usted cree que es el momento, ahora, de este tipo de cuestiones? En todo Estado de derecho la presunción de inocencia, por muchos indicios que haya, es de toda la ciudadanía, las investigaciones judiciales deben llevar su curso y, una vez se produzca sentencia, será pertinente tomar las decisiones que correspondan. La legislación ya permite quitar medalla a quien no cumpla con los requisitos que en su día sí debía tener para otorgársela.

Cuando el Pleno del Ayuntamiento de Palma de Mallorca quitó las calles a los duques de Palma por el caso Nóos, el argumento, aparte de la judicialización del duque, fue la indignación de la ciudadanía y el menosprecio del duque de Palma hacia la ciudad de Palma. ¿Qué ha notado usted en Navarra o en Pamplona? Y decían, para quitársela: en los últimos días hemos podido constatar la indignación de los ciudadanos de Palma porque se ha manifestado públicamente una conducta poco ejemplar y una falta de consideración hacia el título y el nombre de nuestra ciudad.

He mirado y remirado en Internet a ver si la ciudadanía navarra era un clamor pidiendo la retirada de la medalla y me he dado cuenta de que la mayoría de la ciudadanía navarra no sabía ni que la tenía. La mayoría de la ciudadanía navarra no sabía ni que el Rey emérito tenía la Medalla de Oro de Navarra. Y tengamos cuidado con los referendums, que los referendums los carga el diablo, y no es bueno, como representantes públicos, hacer un referéndum para fracturar sociedades, ese no debe ser nuestro cometido. Un referéndum debe ser para corroborar una mayoría existente dentro de nuestra sociedad.

Señora De Simón, en estos momentos el tema no da para más. En estos momentos este grupo está preocupado por otras cosas infinitamente más importantes. Y termino ya, si no cambia de prioridades, si no se preocupa por las cosas que le preocupan a la gente, la gente se olvidará de un partido que, lejos de sumar y mejorar sus vidas, se dedica a cuestiones pintorescas que solo lucen y no solucionan problemas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Alzórriz. Por último, para la réplica, tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenas tardes de nuevo. Quiero agradecer también las intervenciones de todos los portavoces y de la portavoz que ha intervenido. Voy a empezar por el pago de las doscientas pesetas. No lo sabía, señora Aznal, yo creo que es un buen elemento para investigar. Sobre la reina Sofía o la exreina Sofía, princesa de Grecia y de Dinamarca, hija de Pablo I, que era rey de los helenos en su día, pues poco voy a decir, pero sí que diré algo porque entiendo que alguien, por ser consorte de quien sea, no tiene por qué asumir las responsabilidades de su esposo, y es una cuestión que valoré en su día, pero, en fin, sería cuestión también de otro debate, aunque me ha parecido interesante la aportación del portavoz de Geroa Bai.

A ver, señor Iriarte, yo creo que la obsesión es la suya, o sea, a nadie se le escapa que ustedes se aferran a una Constitución del 78 totalmente obsoleta, a sus modificaciones, incluida la del artículo 135, a su no aplicación, por ejemplo, del artículo 150 con el tema de las pensiones y a un largo etcétera. A nadie se le escapa que nosotros y nosotras creemos que esa Constitución no solo hay que modificarla, sino que hace falta un proceso constituyente. Por lo tanto, a nadie se le escapa. Es una opción política en mi caso, ¿que en el suyo sea una obsesión?, pues, mire, yo no sabría decirle. Fíjese, si les retiran las medallas de oro hasta los deportistas olímpicos. En este caso se trata de la retirada del reconocimiento de un Gobierno —usted lo ha dicho, señor Iriarte—, que es una institución, la

máxima institución de Navarra, al Rey emérito. Me lo pone usted peor cuando dice que es que lo que estamos haciendo es atentar contra la monarquía. Quiero decir, me lo pone usted mejor, porque la monarquía hoy por hoy es un sistema totalmente obsoleto, totalmente arcaico. Y que ustedes utilicen estos argumentos insultando, enredando, mezclando es porque, efectivamente, no tienen otros argumentos para defender su posición, esa alineación tan clara con un sistema monárquico, que es el que sigue colaborando y manteniendo las prebendas a ciertos sectores de la sociedad generalmente más pudientes.

Mire, señor Alzórriz, usted hoy me ha dejado... De verdad, me ha impresionado que el Partido Socialista utilizara un tono tan agresivo, casi es que me daba hasta la risa. Digo: ¿pero qué le pasa al señor Alzórriz esta mañana, si no tiene argumentos? Es que usted ha utilizado hasta el retruécano, que eso está más pasado de moda que las maracas de Machín. En fin, ni un argumento. Usted solo se ha dedicado a intentar insultarme a mí, en particular, a Izquierda-Ezkerria, a Izquierda Unida más en particular. Vamos, mi minuto de gloria porque retiraran el cuadro del Rey. Pues, francamente, me pareció un acto simbólicamente importante, porque, desde mi punto de vista, fue un logro democrático, fue un logro de la democracia. Por lo tanto, mire usted, yo no tengo ningún interés en ser ningún artista porque me dedicaría a la farándula, que algunos y algunas parece ser que en este Parlamento se han olvidado y han pensado que era alguna especie de escenario de teatrillo del absurdo, de estos que estuvieron tan de moda en otra época. ¿Les parece que no es de suficiente interés político y social que un jefe del Estado, la máxima autoridad del Estado, tenga imputaciones tan graves, por delitos tan graves como los que hay? Hasta el propio portavoz de Navarra Suma decía: no, no, si esto va a ser que sí, si es que va a ser que sí. Pero aún así, mire, pues usted, en fin. Yo, desde luego, paso de minutos de gloria, cualquiera que me conozca... En fin, ya está, y, si lo tuve, pues mire qué bien, cuánto me alegro. Bueno, tampoco lo tuve porque el minuto de gloria fue de la persona que descolgó el cuadro, a la que ni siquiera le habían pedido permiso para salir en las imágenes.

¿Pero por qué protegen a la monarquía, una fórmula de Estado tan obsoleta que no sirve para nada y mucho menos para solucionar los problemas de la gente y de la ciudadanía en unos momentos tan duros y tan difíciles como los que estamos viviendo ahora en particular? ¿Por qué? ¿Por qué cuando hasta los tertulianos más conservadores y más monárquicos, hasta ellos mismos, ya ni siquiera se atreven a defender al Rey emérito? ¿Por qué? La monarquía quiere mucho a Navarra. El monarca y su señora nos quieren mucho. El pasado 14 de septiembre la Comunidad Foral acogió el acto de aper-

tura del curso 2020-2021 con carácter estatal. Con carácter estatal y deciden venir a Navarra. Ah, justamente cuando se retiró el cuadro del Rey. Y este acto, en contestación del señor Gimeno a pregunta de esta Parlamentaria, fue organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y, como tal, fue el encargado tanto de su organización como de la invitación a las autoridades asistentes al mismo. En fin, que en Navarra lo del cuadro, que era tan poquito importante, pues ha hecho su pupa a la monarquía, de lo cual me alegro, como sistema de gobierno, como modelo de Estado.

Pero es que, además, el Partido Socialista y Navarra Suma se negaron hace bien poquito a incluir en el Navarrómetro una pregunta sobre qué preferían las personas si monarquía o república. Esto también les debe parecer obsoleto. Les debe parecer que el modelo de Estado, que el sistema del que nos dotamos en su día, por lo visto, es inamovible y no tiene discusión. Y, por lo visto, al señor Alzórriz le parece un problema menor. Pues a mí no, mire usted, me parece un problema mayor porque estoy convencida de que un sistema republicano defendería muchísimo mejor a todas las personas ya solo por el hecho de ser un sistema más democrático y más participativo, que, por cierto, podría ser de derechas, ojalá no, cuando venga, porque vendrá. Y ustedes se negaron a eso. Pero es que hoy aparece en la prensa también una denuncia de la sección sindical de Comisiones Obreras en Radiotelevisión Española denunciando esa censura que ha hecho esta televisión, la televisión pública, en la mayor encuesta realizada en la historia de España sobre monarquía y república, me refiero a esta encuesta realizada por la plataforma de medios independientes, que sí que se ha recogido en algunos medios de comunicación, pero no en Radiotelevisión Española. Y justamente denuncian también la cobertura que se le está dando a Vox, precisamente a la señora Rocío Monasterio, que ha salido veinte veces en los informativos de Canal 24 horas y en los telediarios de Televisión Española. Denuncian desde Comisiones Obreras esta operación de sumisión a las estrategias de la derecha. Y miren ustedes, efectivamente, la necesidad de un referéndum entre monarquía y república es una necesidad democrática. ¿Y saben lo que les digo? Que a pesar de todas las trabas que pongan la derecha y el Partido Socialista, la historia no va a absolver al ciudadano Juan Carlos de Borbón. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pues gracias, señora De Simón. Y, como ya está llegando a su escaño, vamos a iniciar la votación de la moción. (PAUSA).

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpen, admitimos la enmienda, como no puede ser de otra manera.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vamos a votar otra vez. Entonces, se vota con la enmienda. Falta uno. Yo creo que ya he votado, pero, bueno, voto en voz alta y así no la repetimos. Mi voto es que no. Entonces, ahora van a seguir votando en nombre de los telemáticos. (RISAS). A estas horas ya... Por Navarra Suma, ¿señora Ibáñez?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Señor Alzórriz —no me haga reír—, en nombre del grupo parlamentario socialista?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Mis telemáticos, no.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿En nombre de Geroa Bai?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿En nombre de EH Bildu?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Y de Podemos Ahal Dugu?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vale. ¿Resultado de la votación, Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 19; votos en contra, 31.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implantar un servicio modernizado de teleasistencia avanzada, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vamos a pasar, si les parece, al punto quinto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implantar un servicio modernizado de teleasistencia avanzada, presentada por el Partido Socialista de Navarra. No hay ninguna enmienda. Entonces, para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Medina por un tiempo máximo de quince minutos. Intervendrá telemáticamente. Señora Medina, ¿me escucha?, cuando quiera, tiene quince minutos.

SRA. MEDINA SANTOS: Buenos días a todos y a todas. Bueno, como solemos decir, la promoción de la autonomía y la permanencia de las personas en sus domicilios el mayor tiempo posible son dos principios básicos sobre los que se susten-

ta la Ley del 2006, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, una parte de la ley que habitualmente se ha olvidado en las políticas públicas, pero que es fundamental si apostamos por la prevención y la igualdad de oportunidades. Desde el grupo socialista hoy queremos poner el foco en un servicio que consideramos básico para conseguir estos dos objetivos, que es el servicio de teleasistencia, un servicio que, además, se ha visto fundamental, especialmente en los últimos meses a raíz de la pandemia que estamos viviendo, no solamente en el ámbito de la dependencia sino también en situaciones de soledad, de enfermedades crónicas o de personas con discapacidad. Es totalmente cierto que la teleasistencia básica es un servicio que lleva en Navarra muchísimos años. Su concepción inicial se basaba en intentar dar una respuesta inmediata a situaciones de emergencia pero también es verdad que, más allá de este objetivo principal, su uso ha ayudado a paliar sentimientos de inseguridad, soledad y aislamiento, como digo, especialmente en estos últimos meses, en los que a raíz de la covid se ha impuesto el distanciamiento social y la protección de los más vulnerables.

La demanda de teleasistencia no ha dejado de crecer a lo largo del tiempo desde su implantación. Es compatible, además, con servicios no residenciales y ha permitido a muchísimas personas permanecer más tiempo en sus domicilios al mismo tiempo que se potenciaba su independencia y su integración en el medio habitual en el que viven. Y, además, todos estos objetivos se han visto reforzados previniendo y detectando situaciones de riesgo. Sin embargo, también es cierto que es una obviedad que este sistema se ha quedado totalmente obsoleto, es totalmente anticuado y, desde luego, no responde ni a nivel tecnológico ni a nivel asistencial a las demandas actuales. A nivel tecnológico no deja de llamar la atención que, pese a la evolución que desde la implantación del sistema de teleasistencia ha tenido en todo este tiempo la tecnología, este sistema apenas haya evolucionado, al menos en nuestra Comunidad. Sí que es cierto que otras comunidades han sido capaces de incorporar esos avances tecnológicos a este sistema de teleasistencia, pero Navarra no lo ha hecho. Aquí, en nuestra Comunidad, seguimos con sistemas que exigen requisitos previos como disponer de una línea fija de teléfono o tener cerca ese botón de ayuda para poder solicitarla y, además, es un sistema tan antiguo que no permite el tratamiento eficaz de los datos.

Es llamativo, en este Parlamento solemos hacerlo, a nivel político también, en los últimos meses es algo que ha cobrado fuerza, hablamos constantemente de la digitalización y estamos siendo capaces de trasladarla a ámbitos muy concretos, pero cuesta hacerlo efectivo en el ámbito social,

donde se hace imprescindible sobre todo para utilizarlo en beneficio de las personas. Un sistema avanzado de teleasistencia nos permitiría ampliar ese servicio y la asistencia a espacios fuera del hogar, utilizar mecanismos como la domótica, la voz, detectores para caídas, de humos u otros para activarla. Todos tenemos en casa, estamos acostumbrados a utilizar mecanismos como Alexa, relojes que se activan por voz o sistemas mucho más que lo que supone llevar un botón y darle cuando ocurre algo. Pues un sistema de teleasistencia avanzada permitiría utilizar todos estos mecanismos o sistemas que los que habitualmente estamos utilizando y que solamente tendríamos que trasladar. Nos permitiría también llevar a cabo autochequeos en tiempo real, comunicaciones por videoconferencia, elaboración y gestión de agendas, etcétera. En definitiva, se traduciría en una mejora asistencial, sin ninguna duda.

El sistema actual tiene grandes deficiencias y sus objetivos son muy limitados. Se podría decir que es más una telealarma que un sistema integral de apoyo a los cuidados y necesidades de las personas. Es un sistema, además, que es el mismo para todos, que no tiene en cuenta la heterogeneidad del perfil de las personas usuarias, una heterogeneidad que hace necesaria la puesta en marcha de atenciones que vayan más allá del enfoque tradicional de asistencia en el que se aplica, como digo, un mismo sistema de la misma manera a todos los usuarios. Y es que, una vez más, en este caso también se hace imprescindible ese cambio de paradigma del que tanto hablamos en relación con la atención a las personas en situación de vulnerabilidad, ese modelo centrado en la persona. También en este caso, en el caso de la teleasistencia, debemos avanzar hacia ese modelo, lo repetimos constantemente en este Parlamento, y es algo, además, en lo que todos decimos estar de acuerdo. Bueno, pues también lo tenemos que hacer efectivo en este ámbito. Avanzar en ello, en ese modelo de teleasistencia avanzada, en ese modelo de atención centrado en la persona, nos permitiría disponer de un servicio mucho más eficaz y de mucha mayor calidad, con una atención personalizada, que permitiría atender a las personas desde su reconocimiento individual de acuerdo a sus preferencias y a su personalidad. No es lo mismo, además, que el servicio sea para una persona que vive en un piso de ochenta metros cuadrados que para una persona que vive en una casa de dos plantas, o no es lo mismo para una persona que apenas sale de casa como para una persona que tiene muchísima vida social. Bueno, pues reconocer esta singularidad de cada persona permite ofrecer una atención mucho más personalizada y otorgar la misma importancia a los aspectos relacionales y emocionales que a los puramente asistenciales. Y es que la creación de este entorno, además, tiene

beneficios obviamente para cada persona pero también para el sistema, porque favorece la autoestima y la seguridad de las personas y hace que se incrementen los comportamientos de autocuidado, con lo que eso supone para el propio sistema. Un sistema de teleasistencia avanzada integral que tenga en cuenta las características de cada persona, de su entorno físico y relacional, nos permitirá, sin duda, adaptar mejor los apoyos que esta necesite y favorecer su bienestar y calidad de vida.

Desde el grupo socialista creemos que debemos poner todos los medios posibles para mejorar la atención a nuestros mayores, especialmente a los más vulnerables, y atender los retos que supone el mayor incremento de esperanza de vida o situaciones de soledad, deseada o no deseada.

El Gobierno de Navarra, sin duda, apuesta claramente por mejorar el sistema de atención a la dependencia, a la discapacidad, a nuestros mayores, un sistema que, además, tiene grandes carencias estructurales debido a los recortes que ha ido sufriendo y que le han afectado desde el inicio de su implantación. En la actualidad se están dando pasos importantes para fortalecer los servicios de atención a la dependencia, de atención a nuestros mayores, de atención a la discapacidad, y, además, para articular un sistema de servicios de calidad, y para ello debemos utilizar también todas las ventajas que nos ofrece la tecnología. Insisto, nuestra apuesta es que la digitalización se ponga y se utilice para el beneficio de todas las personas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señora Medina. No habiéndose presentado enmiendas, es el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios. ¿Turno a favor? Comenzamos con el turno a favor. En nombre de Navarra Suma, tiene la palabra, por diez minutos, la señora Álvarez. Cuando quiera, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los Parlamentarios y Parlamentarias, tanto a los que están en casa como a los que estamos aquí. La verdad es que impresiona casi más salir aquí en un Parlamento tan vacío que cuando estamos todos. Voy a ser breve en mi intervención. Comienzo anunciando que vamos a votar a favor de la moción porque, evidentemente, no podemos sino estar de acuerdo con que se modernice el servicio de teleasistencia, que, como ha recordado la señora Medina, con el nombre de Servicio Telefónico de Emergencia se puso en marcha en Navarra como una prestación social hace más de treinta años y que, además, es una prestación garantizada en nuestra Comunidad no solo para personas dependientes, sino también para personas mayores en situación de soledad y para personas con discapacidad o con enfermedad mental no

dependientes. Este este servicio, que ha estado durante muchos años al servicio de las personas que vivían solas o que tenían necesidades de apoyo, proporcionándoles seguridad, ayuda en situaciones de emergencia y en muchas ocasiones también compañía, a través del servicio de cortesía, se ha ido quedando con el tiempo desfasado, efectivamente, puesto que han aparecido innovaciones y mejoras técnicas que permiten que hoy se pueda perfeccionar la atención a las personas mayores con discapacidad, enfermedad mental o dependientes a través de, por ejemplo, la geolocalización o los servicios móviles.

Esta teleasistencia avanzada utiliza nuevos dispositivos, tanto teléfonos móviles como relojes configurados de manera específica, de manera que se amplían las opciones que se ponen a disposición de los usuarios, además de los colgantes y pulseras habituales del servicio de teleasistencia básica. Además, posibilita la prestación del servicio también fuera del domicilio, lo que es una de sus grandes ventajas, por lo que, en línea con lo que están haciendo ya muchas comunidades autónomas, es evidente que tenemos que estar, como digo, de acuerdo en que se implante cuanto antes también en Navarra. De hecho, las comunidades autónomas más avanzadas en gestión del sistema de atención a la dependencia, como son Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia o Aragón, ya lo tienen implantado. Por cierto, a mí me resulta tremendo tener que decir que la mayoría de estas comunidades que he mencionado nos hayan adelantado a velocidad de crucero en la atención a personas dependientes con lo que hemos sido nosotros.

Creemos que la implantación de la teleasistencia avanzada puede ser una buena herramienta para mejorar la pésima nota que el Observatorio Nacional de la Dependencia otorga a Navarra en la gestión del sistema de atención a la dependencia y que nos sitúa hoy como la decimocuarta comunidad con peor nota global en el año 2019, la decimocuarta, con un 3,6 de nota. Aquí tenemos el mapa, que no sé si lo verán también desde casa, en donde aparecemos con un fantástico semáforo rojo, solo por delante de Asturias, Canarias, Cataluña y Extremadura. Y es que, como ya le dije a la Consejera la semana pasada, es evidente que tenemos un amplio margen de mejora. Si repasamos la nota que el Observatorio Nacional de la Dependencia da a nuestro sistema, vemos lo siguiente. En 2011, que fue un año compartido entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra, ya iniciándose la crisis, la nota de Navarra era un 5,5, era la novena comunidad autónoma. En 2015, cuando tras una crisis demoleadora se marcha Unión del Pueblo del Navarro del Gobierno y entra el cuatripartito, la nota fue de un 4,58, la octava comunidad autónoma. No obstante, es verdad que baja la nota, pero con ustedes, señores del cuatri-

partito, la situación no hizo más que empeorar. En el año 2016, del Gobierno cuatripartito, un 2,9, la decimoquinta comunidad autónoma. En el año 2017, un 3,9, la décima comunidad autónoma. En el año 2018 suben un poquito, un 4,29, la decimo-segunda comunidad autónoma. Pero llega el año 2019, que es un año compartido entre el anterior cuatripartito y ya entra el Gobierno progresista del Partido Socialista, y en este que entra el Partido Socialista de Navarra la nota es un 3,6, la decimocuarta, como he dicho, comunidad autónoma.

Por tanto, yo creo que se desmontan todos los argumentos que acusan a los Gobiernos de UPN de todos los males en materia social, al menos en esta materia. En cinco años que llevan en el Gobierno los partidos que se autodefinen progresistas, el PSN se ha incorporado en el último pero ha comprado todo el programa y el discurso del anterior cuatripartito, el sistema de la dependencia no solo no ha mejorado sino que ha empeorado. No es que se haya llegado a esa nota del año 2011, del 5,5, no, es que ni siquiera han sido capaces de alcanzar la nota del año 2015, como digo, en plena crisis, en el peor momento, ese 4,58, que suena fenomenal al lado del 3,6 del año 2019. Yo no quiero ni pensar cuál será la nota del año 2020 con la que les ha caído encima a las personas mayores y con discapacidad con la pandemia. Seguramente la nota será mucho peor, y así lo está avisando el Observatorio Nacional.

Volviendo al servicio de teleasistencia avanzada, es importante incorporar esas mejoras, por supuesto, pero también lo es que el Gobierno mejore el plazo de espera de acceso a ese servicio, que es un elemento de calidad fundamental para las personas que lo solicitan. Aquí también tiene el Gobierno de Navarra un margen importante de mejora. Según los datos del propio departamento, el plazo medio de espera para acceder al servicio de teleasistencia, a 1 de julio de 2019, era de 4,89 meses. En cambio, seis meses después, con el nuevo Gobierno ya, ese plazo sube a los 4,94 meses. Y del total de beneficiarios, de los 831, casi 500 tardan en entrar entre tres y seis meses, y, de ellos, 230 más de seis meses. Insisto, el Gobierno tiene un amplio margen de mejora en este tema y, desde luego, esto no se soluciona con mociones instándose a sí mismos a trabajar en aquello en lo que ya saben que están trabajando.

Seguro que a continuación, bueno, la señora Medina, la señora Aranburu, el señor Buil, etcétera, pues soltarán otra vez ese discurso prefabricado de que todo es culpa de UPN, pero yo les reto a que contradigan esta valoración, que sí es independiente, y que les deja en muy mal lugar con datos, o nieguen los propios datos del Gobierno sobre los plazos, que también refleja cuál es la realidad. Si no, desde luego, para mí carecen de toda credibili-

dad, y les aseguro que la ciudadanía se da cuenta de estas mentiras. Pongan en marcha la teleasistencia avanzada, sí, pero póngase las pilas en esta materia, en la dependencia, porque en esto sí que nos estamos quedando atrás, muy atrás, y la responsabilidad es, señores del Gobierno, únicamente suya. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Álvarez. Turno de intervención por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Aranburu, de manera telemática, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: ¿Se me escucha?

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Ahora, perfecto. Diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer al Partido Socialista la presentación de esta moción porque el servicio de teleasistencia es un servicio al que, en nuestra opinión, no se le suele dar la importancia que tiene. Podría parecer que es un servicio que podríamos denominar menor, pero, desde luego, no lo es y precisamente en estos momentos, con razón de la pandemia que estamos viviendo, en nuestra opinión tiene que desempeñar una función bien importante, más importante podríamos decir que de manera habitual. El sistema de teleasistencia se define como un servicio preventivo y asistencial complementario a la atención ambulatoria o de centro de día para dar respuesta a las situaciones de urgencia o emergencia que pudieran ocurrir a las personas usuarias que viven en sus domicilios, procurando con esta actuación el mantenimiento de dichas personas en su entorno, pero, además de esta atención en situaciones eventuales de emergencia o de urgencia, tiene también otra vertiente, que es la de permitir establecer apoyos más de tipo programado a las personas beneficiarias mediante las que se han venido llamando llamadas de cortesía, valga la redundancia, siempre favoreciendo las dos vertientes, con el objetivo repetido de favorecer la permanencia en el hogar de estas personas en condiciones de seguridad. Para Geroa Bai la relevancia de la teleasistencia viene de ese objetivo que ha de ser el de todas las políticas dirigidas a personas con dependencia o con discapacidad, que es la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible con la mayor seguridad y la mejor calidad de vida.

No es un servicio nuevo, en absoluto, algo ya se ha comentado, en realidad el servicio de teleasistencia o el servicio telefónico de emergencia surgió en Navarra o más bien surgió en Pamplona nada menos que en 1992, allá por el por el siglo pasado. Posteriormente, la Ley 39/2006, de 14 de

diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia recoge este servicio en el artículo 15 y en Navarra lo reguló la Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo. En toda esta historia el servicio telefónico de emergencia o la teleasistencia fue creciendo, pero la verdad es que no ha tenido cambios realmente significativos diríamos hasta la pasada legislatura, porque en la actualización que se realizó de la cartera de servicios sociales de ámbito general la teleasistencia dejó de ser una prestación garantizada solo para las personas dependientes, que lo era hasta entonces, y pasó a estar garantizada para todas las personas a las que va destinada, esto es, personas dependientes en cualquier grado que tengan la dependencia, personas que tengan este recurso asignado en el Programa Individual de Atención, personas con discapacidad, personas con enfermedad mental grave o personas mayores de sesenta y cinco años que vivan solas o con una persona también mayor de sesenta y cinco años o que permanezcan solas la mayor parte del día.

Este cambio para nosotras, desde luego, es un cambio importante porque todo lo que sea avanzar en derechos, y en derechos sociales subjetivos especialmente, es importante, pero la verdad es que el servicio de teleasistencia tiene en nuestra Comunidad bastante margen de mejora todavía y, sin duda, algunos de los aspectos que se pueden y se deben mejorar son aquellos a los que se refiere la moción que nos presenta el Partido Socialista y que están más referidos —entendemos— a cuestiones técnicas, porque, sin duda, que el sistema sea capaz de detectar situaciones de caídas o de altas temperaturas o humos tóxicos o que incorpore un sistema de localización para mantener informados a los familiares o que disponga de un sistema de teleseguimiento por imagen qué duda cabe que va a suponer incrementar las prestaciones técnicas del servicio y, por tanto, prestar una atención de más calidad a sus personas usuarias. Hace tiempo que se dispone de algunos de estos avances técnicos, en otros territorios los tienen también y estamos de acuerdo en que tienen que llegar ya a nuestra teleasistencia.

También nos parece que en este momento las mejoras han de extenderse a otros aspectos. Siento decepcionar a la señora Álvarez, porque, no sé, hoy, por lo visto, le ha debido de fallar la bola de cristal, no ha adivinado por lo menos con total precisión lo que al menos esta portavoz iba a decir cuando tuviera el turno de la palabra. Desde luego, nosotras reconocemos que hay muchas cosas que mejorar en el servicio de teleasistencia, y hablamos, por ejemplo, sobre el plazo de concesión. La Cartera de Servicios Sociales señala un plazo de tres meses para que el sistema esté instalado en un domicilio a partir de su solicitud y, aunque es verdad que en aquellas situaciones que son valoradas

como de urgencia se está haciendo en tres-cinco días, la realidad también dice que el tiempo de espera para la instalación es de cuatro meses o más en estos momentos. Desde luego, nosotros no vemos un motivo razonable para que se dé ese retraso, y yo quisiera recordar que para las personas a las que se dirige este servicio cuatro o cinco meses de espera es un tiempo demasiado largo, de modo que nos parece muy importante reducir en todo lo posible este plazo.

Decía al comienzo que este servicio de teleasistencia cobra una especial importancia en estos tiempos de pandemia, y pensamos que esto se aprecia si vemos algunos datos en referencia a quiénes son y cuántas son las personas beneficiarias. Al inicio de esta crisis disponían del medallón, como se denomina al dispositivo que tienen en sus domicilios las personas usuarias, un total de 7.774 personas. De ellas, 6.130 son mujeres y 1.644 son hombres, se ve una diferencia realmente abrumadora. De estas personas 2.604 tienen una calificación de dependencia en cualquier grado, 6.310 son mayores de ochenta años y, de estas, 5.046 son mujeres, nuevamente se ve la tremenda proporción de mujeres que hay también en el caso de las mayores de ochenta años.

Por lo que se refiere a la convivencia, las personas usuarias que conviven con una persona joven son 913, las personas usuarias que viven con una persona mayor y con discapacidad son 39, 2.031 viven con una persona mayor también y 4.711 personas viven solas. 4.711, digo, viven solas. Pensamos que estos datos dan una idea bastante clara de la vivencia que todas ellas han podido tener del confinamiento y de la situación creada a cuenta de la pandemia. La crisis, y más los meses que duró el confinamiento, está siendo una experiencia dura, pensamos, para todas y para todos, cuanto más para las personas más frágiles y vulnerables como son las personas mayores y las personas con discapacidad, y todavía más si, como hemos visto, viven solas. Así que en este punto nos parece muy relevante el papel que puede y que tiene que jugar el servicio de teleasistencia.

Es verdad que la teleasistencia es un servicio complementario a otros servicios, como los centros de día o fundamentalmente el Servicio de Atención a Domicilio que prestan los servicios sociales de base, y es compatible con estos. Por cierto, estos servicios también son compatibles entre sí, pero lo son a partir de la anterior legislatura, cuando el Gobierno recuperó esa compatibilidad que Unión del Pueblo Navarro les había arrebatado cuando estaba gobernando. Seguramente, y ha sido así, no tenemos duda, las necesidades básicas de estas personas han estado satisfechas en todo este tiempo de la pandemia, han estado cubiertas por diferentes medios...

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jimeno Jurío): Señora Aranburu, vaya concluyendo.

SRA. ARANBURU BERGUA: ... además de... ¿Sí?

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jimeno Jurío): Que vaya concluyendo.

SRA. ARANBURU BERGUA: Sí, voy terminando. Pensamos que, aunque las necesidades hayan estado cubiertas, romper esa soledad esperada que las llamadas denominadas de cortesía se hubieran incrementado en estos meses de la pandemia y, sorprendentemente, no ha sido así. Se nos escapa la razón que puede existir para ello, quizás exista una razón, pero pensamos que en situaciones de ese tipo este servicio, lejos de ser disminuido, tiene que ser reforzado y, además, pensamos que de manera estable pues a este servicio hay que dotarlo de unas características que le permitan desarrollar todo el potencial que puede tener de ofrecer apoyo psicológico, social, seguimiento personal, orientación y acompañamiento.

Pensamos, como digo, que la moción que se presenta y los puntos de resolución van a ir en ese camino, van a ayudar a que todo esto se pueda materializar y, por tanto, pensando en que lo que es preciso es un nuevo modelo de teleasistencia, vamos a votar que sí a esta moción del Partido Socialista.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jimeno Jurío): Gracias, señora Aranburu. A continuación, tiene la palabra, en nombre de EH Bildu, la señora Perales, que intervendrá también telemáticamente por diez minutos. Señora Perales, adelante, cuando quiera.

SRA. PERALES HURTADO: Yo quisiera comenzar con unos datos recogidos en unas encuestas realizadas por el Imsero en 2011, es cierto que ha pasado tiempo pero yo creo que nos da una pista de cuáles son los intereses de las personas mayores, en las cuales se recogía que en el Estado español el 87,3 por ciento las personas mayores prefería permanecer en sus viviendas, y creo que en estos momentos, si hiciéramos la encuesta, con todo lo que está ocurriendo, seguramente el porcentaje sería mucho mayor.

Por otro lado, también quisiera recordar lo que ya anunciamos en un Pleno anterior, donde desde EH Bildu ya avisamos que, teniendo en cuenta las previsiones de envejecimiento o de dependencia que puede haber en Navarra, efectivamente, los modelos actuales no van a poder responder a todas las necesidades de cuidados de estas personas, o sea que creo que es evidente que urge implementar otro tipo de servicios y de atenciones. Creo que está claro cuál es la posición de EH Bildu en este

sentido, desde luego, porque siempre hemos defendido y compartimos plenamente la necesidad de que las personas deben permanecer en sus hogares el mayor tiempo posible, así se recoge en esta moción y nosotros lo compartimos, y creo, sinceramente, que si este es el objetivo de todos los grupos políticos, debemos asumir el gran reto que tenemos por delante, un reto enorme, muy ambicioso, pero creo que a la vez también va a ser apasionante para esta legislatura, y nos va a obligar a trabajar mucho sobre este tema y, desde luego, también a debatir sobre ello. Por eso quería agradecer que se haya traído esta propuesta porque de nuevo, una vez más, vuelve a darnos la oportunidad de hablar del tema de la dependencia, de la necesidad de los cuidados y de la obligatoriedad que tenemos de la mejora de los servicios para poder garantizarlos. Creo que en este ámbito la crisis también nos ha dado una gran lección, y me gustaría destacarla: yo creo que en estos momentos está claro la necesidad imperiosa que hay de un cambio de paradigma para poder desarrollar una adecuada atención que esté basada en la persona y en sus intereses, porque está claro que el actual modelo tiene muchas deficiencias. En este cambio de paradigma, que para nosotras es inevitable, hay muchas cuestiones que abordar, evidentemente, hay que mejorar servicios, no hay ninguna duda, otros hay que modificarlos, otros reforzarlos y, desde luego, también crear otros nuevos.

La propuesta que se trae aquí hoy es una de ellas. Evidentemente, como ya se ha dicho previamente, puede acarrear una mejora considerable de un servicio, con lo cual, evidentemente, desde EH Bildu estamos de acuerdo, y, desde luego, anuncio que vamos a votar a favor de esta propuesta porque, efectivamente, como también se ha dicho, el actual sistema está anticuado y obsoleto. Desde luego, las nuevas tecnologías nos abren una gran oportunidad que debemos aprovechar, nos pueden permitir ofrecer un servicio mucho más complementado, mucho más moderno, como se ha dicho, y que indiscutiblemente va a beneficiar considerablemente la calidad de vida de muchas personas que puedan vivir en sus hogares porque puede facilitar mucha más seguridad, más protección sin tener que romper sus hábitos de vida ni su autonomía, algo para nosotros muy importante. Si hacemos un servicio adecuado y óptimo, desde luego, muchas más personas podrán continuar viviendo en su entorno con todo lo positivo que esto acarrea.

Y, bueno, por recordar, creo que hay que decir que en Navarra somos conocedoras de que hay personas que están recibiendo otro tipo de servicios de asistencia, que los ofrecen seguros privados porque son más modernos y más eficaces que los que ofrece la Administración. Con lo cual, bueno, pues eso, creo que toca mejorar, ampliar

este servicio y por nuestra parte pedimos al Gobierno de Navarra que se haga esta renovación lo antes posible y que, efectivamente, esta gestión también sea de forma directa, que la asuma totalmente la Administración.

En cualquier caso, y siendo consciente de los avances que puedan traer para muchas personas este servicio, que los va a traer, evidentemente, creemos que si hablamos de esa asistencia global que tenemos que hacer o de esa atención de calidad es necesario hacer un análisis global de toda la realidad que se está viviendo o que están viviendo las personas con dependencia en estos momentos. Para nosotras es fundamental que ofrecamos un servicio de calidad y por eso estamos hablando y creemos que tiene que ser imprescindible hacer ese análisis y ese punto de vista de hacer un enfoque totalmente integral. ¿Qué es un enfoque integral? Pues, desde luego, que garanticemos una salud integral a todas esas personas. Y creo que, bueno, tenemos que ser conscientes de que en estos momentos eso no está garantizado en todos los sentidos. Nuestros servicios se han focalizado especialmente en garantizar las necesidades más básicas, pero hay otro ámbito mucho más complejo y más completo y amplio que no se está recogiendo, como, por ejemplo, puede ser la necesidad más social, mental o emocional. Creemos que en eso aún tenemos mucha capacidad de maniobra, mucha capacidad de mejora y a eso tenemos que ir.

Creo que nuestra preocupación en este tema ha quedado patente en muchas ocasiones, trajimos propuestas concretas en el Plan Suspertu, algunas de ellas se recogieron y otras no, pero creemos que no se deben olvidar y que, desde luego, se deben implementar a partir de ahora, como, por ejemplo, puede ser la ampliación del Servicio de Atención Domiciliaria con otro tipo de servicios, también la coordinación entre distintos ámbitos para reforzar ese entorno social de las personas mayores o dependientes y también la necesidad de crear otros modelos habitacionales más alternativos y otro tipo de respuestas para esas necesidades específicas que puedan surgir.

Con lo cual, por nuestra parte, nada más que añadir. Efectivamente, votaremos a favor, esta es una de las cuestiones que hay que mejorar, aunque no es la única y, desde luego, son todas esas propuestas que hicimos al Plan Suspertu, que están ahí recogidas. Desde luego, estaremos atentas y, desde luego, por nuestra parte, vamos a poner todo nuestro empeño para que se lleven a cabo lo antes posible y así podamos garantizar a todas estas personas una salud integral en todos los ámbitos.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Perales. A continuación tiene la palabra, en nombre del Podemos Ahal Dugu, el señor Buil por diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días de nuevo. Gracias, Presidenta. Como mínimo, quiero responder a dos alusiones que se han hecho a Podemos, una por parte del señor Alzórriz, al que le quiero decir que, cuando defendíamos la retirada de esa medalla y se nos hablaba de la presunción de inocencia, nosotros creemos en la presunción de inocencia, pero también opinamos sobre las cuestiones que están en la judicatura en estos momentos. Y es que, además, lo que ocurre es que, si tuviéramos que hacerle caso y no pronunciarnos porque nuestra organización tiene algún tipo de denuncia, no hubiéramos podido hablar desde que existimos, porque llevamos ya catorce, por cierto, catorce tipos de denuncia diferentes y en todas hemos resultado inocentes. Yo creo que es importante decir esto, porque, si no, no podríamos pronunciarnos. Evidentemente, vendrá la quince, vendrá la dieciséis, vendrá la diecisiete y nosotros tenemos que poder posicionarnos en este sentido.

Y la segunda alusión, evidentemente, se la tengo que hacer al señor Suárez, portavoz del Partido Popular, que es que me temo que se crea lo que dice, ha dicho que no se le ha condenado al PP. Yo le he oído decir que no se le ha condenado el PP, y esta semana el Partido Popular ha salido condenado por beneficiarse de la trama Gürtel. Y, vamos a ver, presunción de inocencia, vale, pero es que tienen mil cargos imputados. Nosotros podremos decir que eso es un indicio más que razonable. ¿Podremos decirlo o no? Bueno, por eso queremos, primero, que no se falte a la verdad y más en un partido que entendemos que tiene que revisar éticamente su forma de proceder. En fin, no voy a extenderme más en el asunto, pero, bueno, la estrategia de extender la mancha a todos los demás nos parece que, desde luego, tenemos que contestarla y tenemos que demostrar firmeza y, sobre todo, datos.

En relación con la moción, vamos a votar a favor, evidentemente, pues es el paso del modelo analógico al modelo digital, por decirlo de otra manera, en el que la tecnología se pone al servicio de los cuidados, y reconocemos un montón de nuevas prestaciones, servicios que nos pueden dar diferentes aparatos tecnológicos para las personas que se encuentran en dependencia, en soledad de sus casas, pero sí que vamos a interpelar en tres aspectos a la señora Medina con cuestionamientos que nos surgen siempre que hablamos de esta reconversión digital en la que estamos viviendo, el mundo 4.0. Nosotros creemos que, como mínimo, hay tres riesgos de avanzar sin pautas claras en la tecnificación de la asistencia sanitaria. El primer caso es que una mayor eficacia de los recursos telemáticos pueda incidir también en una pérdida de contacto físico por parte de estas personas y una menor frecuencia de visitas por parte de sus allegados, y creemos que esta pérdida sería verdadera-

mente un efecto perverso de la modernización del propio sistema, por lo que tendremos que estar atentos también a eso. También nos preocupa que se puedan perder ámbitos de privacidad, como con todas las nuevas tecnologías, porque de lo que estamos hablando también en la propia moción es de un sistema de teleseguimiento por imagen que sirva tanto para un acompañamiento como de consulta o seguimiento, un sistema de localización para mantener informados a los familiares y servicios de urgencia. Todo esto puede estar bien en determinados momentos, pero lo cierto es que ninguno de nosotros queremos tener a nuestra madre todo el día al lado ni probablemente ellos quieran tener a sus hijos todo el día encima, entonces, la cuestión de la privacidad es otra de las cuestiones que las nuevas tecnologías nos traen.

Finalmente, uno de los tres, si me apuran, riesgos que vemos a esta modernización necesaria, como vengo diciendo, es que acaben sustituyendo a los trabajadores, a la parte humana, que no hagamos un esfuerzo equivalente en cuanto a dignificar y mejorar la capacidad de respuesta de nuestro sistema de cuidados para que sea adecuado en calidad, sensibilidad y empatía a estas personas.

Votaremos a favor, esas son las tres cuestiones que nos surgen y, bueno, en este sentido, yo creo que son tres cuestiones que planteamos prácticamente de forma insistente en todos los momentos en los que nos encontramos con este impulso a la reconversión hacia un mundo 4.0. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Buil. Por último, tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escañó, si me lo permite, por la brevedad. Buenas tardes, señorías. Vamos a votar a favor aunque nos generan bastantes dudas los elementos que aparecen en la propuesta de resolución. Lo digo porque el objetivo de la teleasistencia es claramente permitir que las personas que ya tienen cierto grado de dependencia puedan seguir viviendo solas, o acompañadas también de personas también con cierto grado de dependencia, en su casa el mayor tiempo posible. De hecho, es un sistema que ha tenido muchísimo éxito, aunque solo fuera por la medallita aquella, que, bueno, sobre todo a muchas señoras y señores lo que les pasaba era que se la dejaban no sé dónde, o sea, realmente era un sistema o está siendo un sistema eficaz, eficiente, pero no lo suficiente. A mí lo que me preocupa, estando a favor de que se mejore ese control y garantizar la seguridad a estas personas, como decía, que viven solas, es, en fin, ese sistema de localización para tener informados a los familiares, un sistema de teleseguimiento. A mí esto me parece excesivo si se está pensando en implantarlo con carácter gene-

ral. En mi opinión, una persona que está capacitada para vivir sola en su casa debería tener también esa capacidad de decisión, o al menos también sus familias, respecto a qué tipo de dispositivos utilizar. Lo digo porque, en fin, me parece un tanto preocupante, no vamos a convertir la atención a nuestros mayores, a nuestras mayores o personas dependientes en simplemente con contar con una especie de robot o vigilancia, quiero decir que este sistema no se convierta en un sistema de vigilancia o control, o sea, que estén pensados siempre en mejorar las condiciones de esas personas, pero respetando también, como no puede ser otra manera, sus libertades. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señora De Simón. Para finalizar, y en el turno de réplica, tiene la palabra la señora Medina por diez minutos. Cuando quiera, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos su posicionamiento a favor, como no puede ser de otra manera, y, bueno, me gustaría decir algunas cuestiones. En primer lugar, quisiera decirle a la señora Álvarez que la verdad es que no me ha defraudado, pero, hombre, ni estando a favor se muestra constructiva. Yo creo que le ha costado el posicionamiento a favor y que, bueno, tenía que ser crítica, que, por otro lado, también lo entiendo y es legítimo, pero, hombre, decirle también que algo tendrán que ver en el sistema de la dependencia que actualmente tenemos todo los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro. Se quejaba de los meses de espera. Hombre, con Unión del Pueblo Navarro los meses de espera eran interminables. O sea, ojalá hubiesen sido de cuatro meses y pico, porque eran interminables. Y, desde luego, en la situación actual el sistema de la dependencia viene de donde viene, y viene de la apuesta que hizo Unión del Pueblo Navarro en todos esos años de gestión por las prestaciones económicas en detrimento de los servicios.

Usted recoge del informe del observatorio lo que usted quiere, pero no dice que en Navarra hemos sido año tras año, ahora parece que se está invirtiendo un poco la tendencia, pero hemos sido año tras año la Comunidad que mayor uso hacía de las prestaciones económicas, y eso es obvio. La gente coge prestaciones económicas cuando no hay servicios que respondan a sus necesidades, y Unión del Pueblo Navarro no los generó. Le recuerdo que todavía tenemos un centro de día con los muros puestos, por ejemplo, en Murchante, y eso lo dejó a medias Unión del Pueblo, porque nunca apostó por los servicios. Y esto en un año de gestión que lleva este Gobierno pues no se cambia, señora Álvarez, por lo tanto, entiendo su discurso, pero creo que todos debemos hacer autocrítica,

principalmente ustedes. También autocrítica en el sentido de que en 2015 se incorporaron los moderados y ustedes no hicieron ningún tipo de previsión, ninguna, provocaron un atasco brutal en las listas de espera porque no hicieron ningún tipo de previsión. Por lo tanto, menos lecciones, señora Álvarez, y, desde luego, le invito de nuevo, siempre se lo digo, a tener una actitud mucho más constructiva, porque creo que es lo que hace falta en este momento.

Tengo que decirle a la señora Perales que es verdad que hay algunos sistemas de teleasistencia más avanzados tecnológicamente, pero lo importante no es solamente eso, porque el soporte de cuidados que ofrecen esos sistemas que decía que están más avanzados no es nada diferente, o sea, no ofrecen ningún soporte de cuidados, simplemente es algo más avanzado tecnológicamente, pero luego llaman al 112. Además de la tecnología, que es obvio que es importante, lo importante son los servicios que se dan a través de la teleasistencia, que lo he dicho en mi intervención inicial; los servicios que se den a través de la teleasistencia avanzada tienen que ir más allá de la prevención de riesgos, debe ser un seguimiento de agendas, de cuidados, debe tener mucha más ampliación. Y desde luego que yo he defendido el uso de la tecnología al servicio de las personas, pero la tecnología, tanto en este ámbito como en otros, señor Buil, tiene sus riesgos y sus beneficios, y habrá que medirlo.

La señora De Simón decía: no, es que no se puede tener a todos, o sea, si el servicio de teleasistencia va a ser hacer un teleseguimiento a todos... Pues no, señora De Simón, usted no me ha escuchado, se trata de que el servicio se pueda adaptar a las necesidades de cada persona, y habrá gente que a lo mejor opte por ese seguimiento puntual o de una determinada manera y habrá otra que no, porque no se adapta a sus necesidades. Lo importante es que podamos avanzar hacia un servicio de teleasistencia avanzada, con todo lo que nos ofrece la tecnología, limitando los riesgos, evidentemente, y sujetándolos muy bien, pero, bueno, hay comunidades como el País Vasco como Castilla-La Mancha donde ya se ha hecho, entonces, creo que debemos apostar por esa digitalización, esos avances tecnológicos al servicio de las personas también en el ámbito social y que beneficien para ofrecer una mejor calidad y, desde luego, para mejorar sus vidas.

Decía la señora Perales que en las encuestas, antes de la covid, y yo creo que ahora todavía más, la gente apuesta por permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible, y además en su entorno, y creo que además es la apuesta que debemos hacer, primero, porque es preferencia de las personas y después porque creo que es uno de los prin-

cipios que inspira la ley de dependencia, y ampliar eso también a situaciones de soledad que se han visto en esta pandemia, pero ya estaban anteriormente, y debemos poner esa tecnología a ese servicio, al servicio de las personas, en función de las necesidades que cada una tenga.

Es verdad que, como decía la señora Perales, tenemos un gran trabajo por delante, es verdad, lo he dicho también, y tenemos un problema estructural, que ha sido la apuesta principal por las prestaciones económicas, nos faltan servicios, servicios para la dependencia o para la atención a los mayores y, desde luego, el camino es largo pero debemos empezar poco a poco y sin duda en este caso en el servicio de la teleasistencia, un servicio que ha crecido y que va a seguir creciendo por las condiciones que tenemos actualmente, la imposición del distanciamiento social, etcétera, pues creo que es un gran paso y que, desde luego, debemos apostar por él. Sin más, acabo dándoles las gracias a todos.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pues vamos a proceder a la votación. En primer lugar vamos a proceder a la votación vía electrónica en el Parlamento. (PAUSA). Y a continuación vamos a proceder a la votación a través del voto delegado por los portavoces. ¿En nombre de Navarra Suma?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Del Partido Socialista?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Geroa?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿EH Bildu?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Podemos?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Unanimidad, 50 votos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Queda aprobada por unanimidad la presente moción. Y, como hemos acordado, se procede a la suspensión de la presente sesión del Pleno, y volveremos a las cuatro y media para la continuación, con lo que se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 50 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, los grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del Decreto de Habitabilidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Buenas tardes, señorías. Reanudamos la sesión y entramos en el punto número 6 del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, los grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del decreto de habitabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para su exposición tiene quince minutos, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Se trata, como se suele decir, de medir bien antes de cortar para no provocar efectos indeseados. Sabemos que es un decreto y que los decretos, por su rango, no llegan a este Parlamento, no son de rango legal, pero este es un decreto que afecta prácticamente al cien por cien de la ciudadanía y que nos puede afectar de una manera más o menos intensa y, por lo tanto, merece que este Parlamento esté al corriente del proceso de elaboración de este decreto, que pueda realizar si lo estima oportuno alguna aportación y que pueda escuchar a todos los intervinientes y representantes de agentes y plataformas afectadas, en la manera y en la medida en que lo prevea el Gobierno y lo quiera articular, pero creemos que es importante que se celebre este punto de encuentro para poder realizar aportaciones. La materia es árida y al principio, por su propio nombre, puede resultar un poco ajena, sin embargo, como he dicho y también lo comentaba recientemente en un artículo el Alcalde Enrique Maya, la definición de las condiciones de una vivienda afecta a quien posee una vivienda pero también a quien aspira a tenerla o a quien vive de alquiler o a quien no puede acceder a una vivienda, afecta a todos porque el derecho a una vivienda digna es un derecho constitucional, para ello es necesario definir qué es una vivienda digna, es decir, qué condiciones debe reunir una vivienda para que sea admitida como

tal, y de esto trata el decreto. Porque según las condiciones que se establezcan serán diferentes las consecuencias que conlleve para cada uno de nosotros.

Por ejemplo, no es lo mismo establecer unas condiciones para las viviendas de nueva planta, de nueva construcción que para las que ya están construidas, porque según qué condiciones se impongan puede ocurrir que las viviendas en las que viven muchas personas dejen de ser consideradas como tales y esas personas se vean afectadas no solo en su propiedad sino en su modo de vida y su futuro. Esto ya ocurrió en parte, y en su día tuvo que ponerse un parche y solucionarse. Ocurrió, por ejemplo, en los años 2004-2006, cuando también se realizó una reforma de las condiciones de habitabilidad. ¿Y qué ocurrió? Que se endurecieron. ¿Y qué ocurrió al endurecerse? Que, por ejemplo, más de quinientos propietarios o residentes del casco antiguo de Pamplona de repente no solo no podían acceder a las ayudas de rehabilitación para adecuar y reformar sus viviendas, sino que las viviendas en las que residían perdían la cédula de habitabilidad o, lo que es lo mismo, dejaron de ser viviendas y sus residentes quedaron por un cierto tiempo, hasta que se solucionó el asunto, en absoluto desamparo. No sabían si las podían rehabilitar, bueno, no podían rehabilitarlas, podían tener problemas en la transmisión, en la venta, en el alquiler. Afortunadamente, se pudo buscar una solución tras un importante proceso de movilización de profesionales, vecinos y también representantes políticos. Y esto es lo que ahora se quiere evitar.

Y también es diferente situación y no deben ser las mismas exigencias, porque no sirven igual, para unas zonas territoriales que para otras. No es lo mismo establecer condiciones para zonas urbanas que para zonas rurales y, dentro de estas, no son lo mismo los valles pirenaicos que las poblaciones de la Ribera o de la Zona Media de Navarra. Por lo tanto, ya se apunta que en materia de vivienda rehabilitada al menos se dé entrada a los planeamientos locales para establecer con mayor acierto y conocimiento las condiciones específicas que deben reunir las viviendas, porque es fácil entender que podemos generar un problema al establecer condiciones añadidas, es decir, condiciones que ahora no existen, para la renovación de cédulas de habitabilidad en viviendas que hoy existen. ¿Debemos condicionar siempre y de forma inexcusable las ayudas a la rehabilitación al cumplimiento íntegro de todas estas condiciones? ¿Y si de esta forma imposibilitamos un número importante de obras de adecuación y rehabilitaciones y con ello acentuamos su deterioro? Estas son cuestiones sobre las que ahora no pretende pronunciarse esta moción.

Esta moción lo que pretende es que se analicen con más calma y con más participación y que los grupos políticos podamos intervenir en este proceso, porque está claro que una mayor exigencia va a dar lugar a una mayor calidad de las viviendas, pero también a una menor cantidad de vivienda rehabilitada y al revés. Por ello, por un lado, es aconsejable que se establezcan y definan criterios posibilistas para evitar el riesgo, por ejemplo, de imponer proyectos de rehabilitación imposibles y que cada vez se rehabiliten menos viviendas. Y también parece claro que es necesario definir un criterio flexible de forma que la Administración regule, por ejemplo, la capacidad de una vivienda para albergar determinados espacios o prestaciones: comer, estar, dormir, sin que necesariamente se definan de qué manera concreta se deben establecer estas condiciones: cuántas puertas, cuántos metros, qué materiales, porque ahí debemos dejar las posibilidades a la creatividad pero también a la innovación tecnológica, al avance de las necesidades sociales o a la resolución y cumplimiento de esas prestaciones, y parece claro que en la definición y control de las condiciones se debe dejar, como hemos dicho, un importante margen de actuación y delegación, incluso de competencias, a las entidades locales, o al menos a aquellas entidades locales que por su dimensión, por su definición, por su capacidad, aquellas que tienen oficina de rehabilitación, pueden realizar con mayor conocimiento y con mayor acercamiento a los casos concretos el estudio de las condiciones que deben reunir las viviendas.

Por todo ello, a la vista del elevado número de colectivos intervinientes —se está celebrando el obligado proceso de participación y hay más de cuarenta alegaciones, algunas de un calado importante—, a la vista también del elevado número de enfoques, a la vista del elevado número de posibles problemas, que en muchos casos no han sido contemplados por el borrador de decreto y, sobre todo, por la importantísima consecuencia que tiene este decreto para el acceso, uso y disfrute de la vivienda, es más que necesario pararse a pensar más, a escuchar y debatir más aspectos, a incorporar y atender a más agentes en la discusión antes que arriesgarse a aprobar una norma que con toda seguridad va a influir en numerosas situaciones personales y colectivas. Por eso proponemos esta mesa de trabajo, por eso proponemos que los grupos políticos, los grupos parlamentarios de esta Cámara conozcamos no solo el borrador de decreto sino también las diferentes alegaciones, las diferentes aportaciones de los colectivos, por eso es bueno que quien va a realizar la aprobación del decreto, que es el Gobierno de Navarra, tenga estos datos, conozca y discuta también con los grupos estas condiciones, y en la forma que se quiera plantear proponemos la creación de esta mesa y de

este punto de trabajo y de encuentro para un mejor decreto y para que las futuras condiciones de las viviendas de la Comunidad Foral sean asumidas por un mayor número de agentes que en el futuro van a tener que estar trabajando, viviendo, construyendo, rehabilitando o simplemente gestionando y residiendo en estas viviendas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin. Pasamos al turno de posicionamiento de los diversos grupos parlamentarios. ¿Quién va a intervenir en el turno a favor? Señor Alzórriz, ¿turno a favor? ¿En contra, señor Alzórriz? Vale. Tiene la palabra el señor Ramírez por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. No me voy a extender demasiado. Todas las elaboraciones de decretos tienen unos procedimientos tasados, que es una competencia exclusiva del Gobierno y, por tanto, no suele ser habitual ni es habitual que se contemplen foros más allá de los establecidos para poder debatir o poder realizar propuestas. En este sentido, a nosotros nos consta que ya hubo una prórroga del tiempo porque terminaba a finales de agosto, además se solicitó, si no me equivoco, por el Ayuntamiento de Pamplona, el propio Alcalde solicitó que se prorrogase un mes, se prorrogó un mes y, por lo tanto, se han podido hacer bastantes aportaciones. Nosotros hemos seguido el proceso con atención, entendemos que, efectivamente, las cuarenta aportaciones, que se pueden consultar directamente en la página web, son de sumo interés, también, por cierto, el grupo municipal de Navarra Suma tiene una aportación en este proceso, pero vemos muchas otras, desde organizaciones, asociaciones, la ORVE de Pamplona, etcétera.

Entendemos que la Dirección General de Vivienda, una vez finalizado el plazo, tiene que recibir todas las aportaciones, comenzar el estudio y análisis de esas aportaciones y, en su caso, a la vista de todas ellas, nosotros entendemos que lo lógico sería activar cualesquiera que fuesen reuniones informativas para aclarar el sentido real de las aportaciones y la búsqueda en su caso de determinadas confluencias. No obstante, entendemos que la propuesta de decreto foral y su proceso todavía no ha terminado, que debe presentarse para su dictamen al Consejo de la Vivienda de Navarra, que está conformado por agentes del sector que están esperando ese proceso también de consulta, que incluye además a colegios profesionales, consumidores, empresarios del sector, la PAH, organizaciones sindicales, etcétera. Por tanto, nosotros, ya saben, señorías, que somos favorables a generar espacios de encuentro, de debate, de análisis, pero no sentimos la necesidad de generar ningún foro. No obstante, nosotros tampoco nos vamos a opo-

ner, por lo tanto, nuestro voto será el de la abstención. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señor Ramírez. Turno de intervención del grupo parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Vamos a votar a favor de esta moción en la medida en que compartimos los argumentos que ha dado el señor Sánchez de Muniáin hace un momento. Desde luego, compartimos el derecho a una vivienda digna y que eso significa unas condiciones mínimas de habitabilidad, es decir, que esa vivienda sea habitable. No tengo yo muy claro que vayamos a compartir con ustedes, con Navarra Suma, cuáles son esas condiciones de habitabilidad. Desde nuestro punto de vista, estas no deberían disminuir en relación con la situación actual, no obstante, vamos a votar a favor por si esto puede servir de alguna manera para llegar a acuerdos más amplios. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Partido Socialista, señora Biurrun, de manera telemática, tiene usted un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quería agradecer al proponente de esta moción la presentación de la misma ya que nos va a permitir hablar de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra. Para los socialistas, la vivienda tiene que seguir manteniendo unos altos estándares de calidad, esté donde esté y con independencia de su modalidad. La modificación del decreto de habitabilidad, especialmente en proyectos de rehabilitación para adecuar los espacios constructivos a las nuevas necesidades personales, familiares y sociales, es uno de los puntos del acuerdo programático suscrito por las fuerzas que sustentan el Gobierno de Navarra.

Como ya se ha dicho, la normativa que a día de hoy regula las condiciones de habitabilidad de nuestras viviendas es de hace dieciséis años, por tanto, es necesario adaptarla a las nuevas realidades sociales y a los nuevos retos relacionados con los principios de sostenibilidad urbana, realidades y retos que con toda su crudeza ha puesto de manifiesto y ha evidenciado la pandemia en la que estamos inmersos, y nuestro hogar, nuestro refugio se ha convertido en escuela, en oficina de trabajo cuando ha sido posible, en gimnasio y en centro de compras. Por tanto, los objetivos que se plantean con la nueva regulación están en potenciar la rehabilitación de construcciones antiguas, tanto en el mundo urbano como en el mundo rural, avanzar hacia la accesibilidad, avanzar hacia la eficiencia

energética, más flexibilidad en el uso de espacios y movilidad, regular la cédula de habitabilidad y simplificar las tramitaciones administrativas así como mejorar su tramitación telemática. Por ello, el Gobierno de Navarra, que es quien tiene atribuida la potestad reglamentaria, ya ha realizado un proceso de participación ciudadana, repito, de participación ciudadana, que finalizó el pasado 21 de septiembre y al que, como ya se ha apuntado, la ciudadanía en general, entidades locales, grupos sociales, agentes profesionales del sector han podido, y así lo han hecho, aportar todo aquello que han considerado oportuno para enriquecer el texto propuesto por el Gobierno. Concretamente, han sido cuarenta las aportaciones realizadas por los diferentes agentes en el periodo del 3 de julio al 21 de septiembre.

Lo cierto es que la propuesta de acuerdo que se propone con esta moción causa cierta perplejidad, sorpresa, cuando no pasmo, a no ser, claro está, que el objetivo real no esté escrito en esta moción. Me explico. La propuesta de resolución insta al Gobierno a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Vivienda, grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y agentes y colectivos afectados por el proceso del decreto de habitabilidad. Pues ya vamos tarde, señor Sánchez de Muniáin, porque podríamos entender la propuesta que hace Navarra Suma al inicio del proceso, pero no ahora, cuando ya se ha cerrado el proceso de participación. De hecho, la moción es de 24 de septiembre y el proceso de participación terminó el 21. Son cuarenta las aportaciones realizadas que, como apuntaba el portavoz de EH Bildu, ahora serán contrastadas por la Dirección General de Vivienda, serán contrastadas con aquellos agentes que las hayan realizado y se incorporarán al texto del borrador, pero también, y además usted lo sabe mejor que yo porque tiene experiencia en estas lides, la propuesta de decreto foral debe ser dictaminada por el Consejo Social de Vivienda de Navarra, y quiero recordarle cuál es la finalidad última de este Consejo: avanzar en la participación, gobernanza y evaluación de las políticas de vivienda. ¿Le suena esto? Y vayamos también a su composición para comprobar si es diversa o si por el contrario es limitada, y para su tranquilidad le diré quiénes lo integran, que aquí algunos ya se han apuntado: además de por el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Dirección General de Vivienda, así como el Director General del Departamento de Derechos Sociales, estaría integrado por Nasuvinsa; por las Oficinas de Rehabilitación Urbana; la Asociación de Constructores y Promotores de Navarra; la Confederación de Empresarios de Navarra; Errotabidea; Adania; la Asociación de Consumidores de Navarra Irache; la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Santa María la Real; la

Plataforma de Afectados por la Hipoteca; y sigo, también están presentes los Colegios Oficiales de Arquitectos Vasco Navarro, de Aparejadores, de Arquitectos Técnicos, de Ingenieros de Edificación de Navarra, de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de Administraciones de Fincas de Navarra, Caja Rural, Caixabank, Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, UGT, Comisiones, ELA, LAB, Red de Lucha contra la Pobreza y el Consejo de la Juventud. ¿No le parece lo suficientemente plural, señor Sánchez de Muniáin, la participación que ya contempla la elaboración de este decreto foral? ¿Y usted propone crear ahora un foro alternativo al ya regulado y constituido en 2018? Por no obviar que como grupos parlamentarios en cualquier momento podemos solicitar la comparecencia del Consejero o del Director General de Vivienda para que nos informe o, por el contrario, acudir el propio Consejero a petición propia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario socialista considera que la propuesta de resolución presentada es extemporánea, está superada por la regulación actual del proceso a seguir y consecuentemente vamos a votar no a la moción presentada. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, señora Ansa, quien intervendrá vía telemática. Señora Ansa, cuando desee, dispone de diez minutos.

SRA. ANSA ASCUNCE: Arratsalde on, señorías. Mila esker, presidente andrea. De la moción que nos ha traído al Pleno el señor Sánchez de Muniáin, al cual le agradezco mucho que nos haya vuelto a traer el tema de la vivienda a este Pleno, estamos de acuerdo en algunos de los puntos del preámbulo. Realmente, uno de los puntos del preámbulo decía que tenemos que tener muy bien definido qué es una vivienda y qué requisitos vamos a pedir a una estancia para poder incluirla dentro de esta definición. Realmente, creemos que este es el punto fundamental del decreto de habitabilidad. Creemos que desde el giro a las políticas de vivienda y urbanismo de 2015 no podemos seguir edificando como veníamos haciéndolo en las últimas décadas y tampoco puede aceptarse que la normativa se flexibilice tanto de manera que no establezca ninguna condición para la obtención o renovación de las cédulas de habitabilidad. Esta fue una propuesta más o menos que se hizo desde el Ayuntamiento de Pamplona, que simplemente decía que aquellas que ya tuviesen cédula de habitabilidad o que ya estuviesen registradas en catastro realmente podían seguir siéndolo. Claro, puede darse el caso de que estancias sin ningunas condi-

ciones reales para viviendas, solamente porque catastro pueda incluirlas al tener un cierto acabado de vivienda, puedan terminar convirtiéndose en posibles viviendas. La medida haría que cualquier inmueble pudiera ser una vivienda sin ninguna condición objetiva. Realmente creemos que esto no puede ser así.

Decía señor el señor Sánchez de Muniáin que puede haber proyectos imposibles. ¿Proyectos imposibles o legalizar infraviviendas? El fiel de la balanza tiene que inclinarse hacia algún lado; evidentemente, legalizar infraviviendas no debería ser una flexibilización de tal calado. La modificación del decreto de habitabilidad no es una modificación fácil ni es una modificación técnica al uso, tiene que tener mirada política. Para Geroa Bai forma parte del amplio y ambicioso programa del cambio que arrancó en 2015 en materia de políticas de vivienda, esas políticas que hemos estado repitiendo que recuperaban la función social de la vivienda, el valor de uso frente al valor de cambio o inversión, la vivienda como derecho y no como negocio, y con la petición que nos hace el señor Sánchez de Muniáin empiezan a encendérsenos algunas alarmas con esto de vivienda como negocio. Y también apostábamos por el urbanismo compacto y todas estas cosas que hemos venido diciendo con mucha frecuencia. Por eso es tan importante el decreto de habitabilidad. El nuevo marco normativo debe recoger el derecho subjetivo a la vivienda como una demanda cada vez más diversificada. Hasta ahora se diseñaban viviendas pensando solo en familias tradicionales, pues la necesidad de ofrecer una vivienda suficiente y asequible en los nuevos estándares que vayan garantizando un consumo energético casi nulo, es decir, la rehabilitación como garante de una adecuada habitabilidad, y ahí sí que creo que tenemos que hacer un esfuerzo tremendo para conseguir que estos proyectos imposibles sean posibles, que la rehabilitación los haga posibles y, si no los hace posibles, es decir, si no tienen esos mínimos que necesitamos para considerar una vivienda, pues igual no se deben considerar una vivienda, porque frente al derecho de los propietarios a poner en el mercado o a poner en alquiler esas viviendas, el derecho de unos usuarios que siempre van a ser los más perjudicados en estar viviendo en unas condiciones que no son tales. Mucho cuidado con la flexibilización, y yo sí estoy por flexibilizar y por facilitar, nuestro grupo también está por flexibilizar, pero la flexibilización tiene un límite. No podemos aceptar infraviviendas y eso da un poquito de miedo.

En cuanto a la metodología, creemos que la metodología también tiene que marcar la diferencia en el marco normativo, es decir, estamos absolutamente de acuerdo con el señor Sánchez de Muniáin en que el proceso tiene que ser lo más participativo posible, abierto a todos los sectores

afectados. Totalmente de acuerdo. El problema está cuando nos paramos a pensar qué entendemos por proceso participativo, porque tenemos que recordar que compete al Gobierno la redacción del decreto y que el desarrollo del mismo tiene prefijado un proceso de participación tasado, y nos costa que se ha hecho, nos consta que la Dirección General de Vivienda, siguiendo este mandato, ha mantenido reuniones sobre el desarrollo reglamentario con todos los actores, reuniones que, por cierto, han dado fruto, han dado lugar a cuarenta aportaciones que se pueden consultar muy fácilmente porque están colgadas en la página web, es decir, todas aquellas personas, todos aquellos colectivos, todos aquellos grupos, entre los que se incluyen todos los que ha nombrado la señora Biurun, que no voy a repetir, incluidos colegios profesionales, han tenido oportunidad, han tenido medios y han tenido herramientas para hacerlo, con lo cual no entendemos muy bien a qué viene plantearnos una mesa de trabajo. ¿Cuál es el problema?, ¿que hemos consultado las propuestas y no nos gustan? ¿No nos ha gustado el procedimiento? ¿Acaso parece insuficiente la participación? Si es insuficiente es porque las personas o colectivos no han participado, pero tiempo han tenido. Es decir, no terminamos de entender el porqué de esta propuesta. Y también se nos genera otra duda: ¿Navarra Suma va a proponer que se haga extensivo a todos los decretos o solo a este? Que, bueno, sería una de las cosas importantes a tener en cuenta. También sabemos que, como último paso del esquema de participación, debe ser presentado al dictamen para el Consejo de Vivienda, en el que están representados la mayoría de los agentes del sector.

Por lo tanto, no entendemos la propuesta del señor Sánchez de Muniáin, es decir, proceso participativo ha habido, hay y todavía lo habrá. Por lo tanto, ¿qué hacemos? Desde nuestro grupo vamos a votar que no por esto mismo, porque creemos que participación ha habido más que suficiente y la va a seguir habiendo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Ansa. En último lugar, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra el señor... Perdón, por Podemos Ahal Dugu tiene la palabra el señor Buil por diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta, por restituir el nombre de mi grupo. Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Nosotros tampoco entendemos muy bien a qué viene esta mesa de participación después de haber llevado a cabo un proceso de participación, después de ser un decreto absolutamente trillado en lo técnico y con un proceso de participación ya abierto, como se ha nombrado, con cuarenta aportaciones, con un proceso posterior que lo lleva el Consejo de Vivienda y,

bueno, con una serie de discrepancias, probablemente por parte de Navarra Suma, que ya las vimos en la Comisión de reactivación. Yo creo que pudimos discutir sobre este asunto en el ámbito de vivienda, y una discrepancia importante que tenemos, y yo creo que el momento de debatirla políticamente será cuando llegue aquí el decreto, cuando podamos trabajarlo, es si la cédula de habitabilidad y las características de las viviendas tienen que estar definidas desde el Gobierno central o desde los municipios, que es una cuestión que salió en aquella Comisión. A nosotros, verdaderamente, nos parece que la cédula de habitabilidad, las condiciones de las viviendas tienen que ser homogéneas dentro de lo que es construcción pública, construcción para la comunidad, porque, si no, podríamos caer en la tentación de que cada Ayuntamiento considere vivienda lo que le parezca ¿verdad? y de esa forma, desde luego, tener un puzle muy extraño de diferentes viviendas en diferentes condiciones.

Este decreto aborda cuestiones importantes, rehabilitación rural, nuevas tipologías de vivienda, que eran una necesidad evidente con los cambios sociales, con los cambios de composición familiar que hemos tenido en la última década, y por eso nosotros no le vemos ninguna necesidad a esa mesa, que, además, tampoco determina muy bien qué tipo de funciones puede tener más allá de las que ya se han dado en el proceso participativo. Así que, por nuestra parte, si tenemos un debate que sea político y que sea aquí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Buil. Para la réplica, tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin por diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muy rápidamente. Bueno, aquí vamos a ver cualquier cosa, acabamos de ver que Podemos dice a qué viene tanta participación. Esto quedará en las actas, para que vea cómo cambian las cosas. A qué viene tanta participación, qué es eso de crear una mesa en la que intervienen incluso los grupos políticos para un decreto que corresponde al Gobierno. Bien, yo creo que el solo hecho de que este grupo haya traído aquí a la Cámara el recuerdo y la advertencia de que este es un decreto importante, de que afecta de una manera intensa prácticamente a toda la población y que no puede pasar entre bambalinas por esta Cámara, ya es algo importante. ¿Por qué este decreto y otros no? Pues porque ya lo he explicado, creo que he dedicado buena parte de mi intervención a eso y no me voy a repetir, por las consecuencias que esto tiene y por los precedentes cuando se han aprobado otras modificaciones de estos decretos respecto de esas consecuencias sobre la mayoría de la población, y yo creo eso estaba explicado y perfectamente expuesto.

Ya sabemos lo que es un decreto. Ya sabemos que un decreto corresponde al Gobierno y ya sabemos cuál es el procedimiento de elaboración de un decreto. Por eso traemos una moción, para que se haga una mesa de participación en la que pueden estar los grupos políticos, porque sabemos que no es obligatorio y, como no es obligatorio, entendemos que es una propuesta que se tiene que someter a esta Cámara, porque es buena, porque es beneficiosa, no porque sea obligatoria, porque entendemos que es beneficioso que se dé participación a los grupos. Es que ya participan, dicen. Claro, participan los órganos que están previstos, pero lo que se pretende aquí es que los grupos de la Cámara conozcamos en profundidad esas aportaciones, porque quizás a esas asociaciones o a esos agentes les interesa que las conozcamos y que las debatamos antes de aprobar, y que es bueno que participemos los grupos políticos, aunque no sea obligatorio, y por eso proponemos la constitución o la celebración de esta mesa, por la importancia y la incidencia que eso tiene y lo que se puede aportar por parte de los grupos. Ya se han adelantado a decir: no, es que Navarra Suma lo que quiere es esto u otra cosa. No, si yo me he dedicado simplemente a exponer las posibles consecuencias de si es más duro o menos duro, si es más flexible o menos flexible. Sí que hemos apuntado que habría que dar participación a las entidades locales.

La portavoz de Izquierda-Ezkerria, a la que agradezco el apoyo a esta moción, decía: no sé si nos pondremos de acuerdo. Pues sepa usted que no será la primera vez que nos ponemos de acuerdo en esta materia, si nos pusiéramos de acuerdo. Sepa usted que no es la primera vez que todos los grupos políticos se ponen de acuerdo en determinadas medidas, sobre todo y además en flexibilizar determinadas medidas de un decreto de habitabilidad.

Cuando encima se avanza, porque aquí hay que ponerle calificativos, cuando no sabemos cómo desacreditar la aprobación de una moción, decimos: no vaya ser que usted quiera hacer o quieran hacer infraviviendas. Y entonces ya, como hemos nombrado la palabra, pues ya creemos que con eso estamos muy bien armados. Pues sepan que porque se dé participación, por ejemplo, en la elaboración de las condiciones a las entidades locales y porque estas flexibilicen al caso concreto no se están creando infraviviendas, porque decir eso es no conocer, por ejemplo, la labor de las oficinas de rehabilitación de todos los Ayuntamientos que la tienen. Ocho horas al día, todos los días de la semana, visitando vivienda por vivienda y viendo en qué condiciones y cuáles se deben de mejorar y qué licencias no deben dar a los propietarios porque pueden impedir posibles mejoras o posibles condiciones de accesibilidad, y qué diligencias deben favorecer por que se reforme esa casa. Y, desde luego, las oficinas de rehabilitación no han

creado infraviviendas en ningún caso, ahí está su trabajo, en Tafalla, en Tudela, en Pamplona, sino al contrario, conocen más y mejor y con más profundidad, con más acercamiento, porque su trabajo se desarrolla justamente ahí, las condiciones de las viviendas, las condiciones que tienen que reunir y las posibles aspiraciones. Por eso decimos que hay proyectos posibles y proyectos imposibles. Cuando impedimos de todos modos una rehabilitación, que quizá se pueda hacer aunque no sea con nivel diez, estamos condenando al deterioro absoluto a esa edificación, y eso ni es bueno para la edificación ni para la gente que reside ahí ni tampoco es bueno en general para las ciudades y municipios donde están esas viviendas. Por lo tanto, cae también ese argumento y, entonces, ¿qué pasa?, que se han quedado sin argumentos para decir por qué no se puede hacer un proceso de participación en un decreto que tiene unas consecuencias tan importantes. Bueno, pues no lo van a hacer. Dicen: ya está, ya se ha pasado el tiempo, usted llega tarde, porque ya lo hemos hecho, ya hemos hecho todo. Bueno, pues con eso nos vamos a quedar, pero nosotros nos quedamos por lo menos con la satisfacción de que en esta Cámara, por primera vez, se ha hablado en este Pleno de la necesidad de afrontar y de ver todos y de pensar y de reflexionar sobre las condiciones de este decreto de habitabilidad, porque va a haber consecuencias. Y es mejor, como se suele decir, lo mejor es no equivocarse, pero, si pudiera haber alguna equivocación, corregirla y, aunque la hubiera, equivocarse con todos que acertar solo, que yo creo que es bastante difícil acertar, y, si no, al tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pues vamos a proceder a la votación. En primer lugar, se va a votar por los presentes vía electrónica, con lo que procedemos a la votación. (PAUSA). Y ahora vamos a proceder a la votación por los portavoces que se encuentren en su casa mediante la delegación del voto. ¿Por Navarra Suma?

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Por el Partido Socialista?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Geroa?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Bildu?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Abstentzioa.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): ¿Podemos?

SR. BUIL GARCÍA: No.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Vale. ¿Resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 22 votos en contra, 21 a favor, 7 abstenciones.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Con lo que no se tiene por aprobada la moción y decae la misma.

Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): A continuación vamos al séptimo punto del orden del día: Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. La elección tendrá lugar conforme a las normas aprobadas por la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, que han sido publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento, número 101, de 15 septiembre de 2020, lo cual ya había dicho al inicio del Pleno. Y las normas son las siguientes. La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno, mediante votación secreta. La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario o Parlamentaria podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. El voto delegado se ejercerá al término de la primera votación. A tal fin se votará por llamamiento de la persona que ha delegado dentro de cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria, por orden de mayor a menor. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara. Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que quede dirimido. Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma octava, que es lo de la mayoría absoluta, lo de que tiene que salir cada uno con mayoría absoluta, se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en la papeleta un número de candidatos igual que el de puestos a cubrir. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir por un plazo prudencial el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todos o alguno de los candidatos se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose un

Morrás Andrés, Corpas Mauleón, González Delgado, Morrás Andrés, Arrarás Paños y Sara Pérez. Corpas Mauleón, Arrarás Paños y Morrás Andrés. (PAUSA).

Cada uno de los candidatos ha obtenido el número de votos requerido, que supera la mayoría absoluta, y procedo a leer el resultado: Juan Ramón Corpas Mauleón, 42 votos; Ubaldo González Delgado, 29 votos; Miguel Arrarás Paños, 49

votos; Idoia Sara Pérez, 29 votos; y Esteban Morrás Andrés, 49 votos. Procedemos a declararlos puesto que ya han salido elegidos.

No habiendo ningún otro punto que tratar en el orden del día, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos y a todas.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 28 MINUTOS).

